

Sistematización de observaciones y respuestas de la Consulta Pública del Anteproyecto de Actualización de la PNDU y el Informe Ambiental de su EAE

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
1	TODO EL DOCUMENTO	N/A	"ciudades y asentamientos humanos"	Otro comentario que aplica a todo el documento y genera dudas sobre su conceptualización: se menciona las palabras “ciudades y asentamientos humanos”, sin embargo, las ciudades son asentamientos humanos, y no se comprende esta separación semántica, al menos se debe explica con alguna nota al pie.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la Propuesta Final. Se introdujo una referencia genérica a qué se entiende por asentamientos humanos en la introducción (p. 3). Además, se corrigieron las referencias a "ciudades y asentamientos humanos" en otras partes del documento, reemplazando, si corresponde, por la expresión "ciudades y otros asentamientos humanos", Se incorporó la siguiente nota al pie: En la literatura académica y en los marcos de Naciones Unidas, la Nueva Agenda Urbana y otros, “asentamientos humanos” se usa como categoría amplia para referirse a cualquier forma de ocupación y hábitat organizado de población, que incluye, pero no se limita, a las ciudades. En esta Política se hace referencia a “ciudades y otros asentamientos humanos” como el conjunto de lugares donde vive la población, tanto urbanos como rurales. Desde esta perspectiva, el término abarca áreas metropolitanas mayores, ciudades, pequeñas comunidades rurales, pueblos intermedios, áreas periurbanas, barrios, caseríos, etc., https://www.un.org/en/global-issues/human-settlements	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	20-11-2025 17:53
2	TODO EL DOCUMENTO			La actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano es una oportunidad histórica para construir un marco de política claro, realista y orientado a la implementación. Al integrar una mirada colaborativa entre el sector público y el sector sanitario privado, aseguraremos: seguridad hídrica, infraestructura esencial integrada al territorio, crecimiento sustentable y una gobernanza efectiva. Con este enfoque podremos construir las ciudades más resilientes, equitativas y preparadas para el futuro que Chile necesita, mejorando de manera tangible la calidad de vida de las personas	Se agradece la observación, que releva la importancia de integrar una mirada colaborativa entre el sector público y el sector sanitario privado para fortalecer la seguridad hídrica, la infraestructura esencial integrada al territorio, el crecimiento sustentable y una gobernanza efectiva. La actualización de la PNDU ya incorpora esta perspectiva de manera explícita y transversal. En particular, esta orientación se refleja en: Ámbito 5: Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica (pp. 33–37), especialmente en los lineamientos 5.1.2., 5.1.5., 5.3.4., 5.4.1. Ámbito 7: Planificación Integrada y Gestión de Suelo (pp. 42–46), cuyos lineamientos refuerzan la necesidad de infraestructura habilitante y la articulación de servicios esenciales en el territorio. Ámbito 8: Institucionalidad, Gobernanza y Participación (pp. 47–51), que establece lineamientos orientados a una gobernanza urbana colaborativa, con participación de actores públicos, privados y comunitarios. Con base en lo anterior, la observación se acoge e incorpora reforzando esta mirada en el capítulo “Desafíos para la implementación”, destacando el valor de la colaboración público–privada para construir ciudades más resilientes, equitativas y preparadas para el futuro. Se incorpora el siguiente párrafo enfatizando este tema en el Diagnóstico, p. 11: En este contexto, la implementación de la Política requerirá consolidar mecanismos estables de coordinación intersectorial y de colaboración entre actores públicos, privados y comunitarios, particularmente en ámbitos vinculados a la provisión y gestión de	ANDESS AG, Francisco Donoso D.	21-11-2025 20:56

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				infraestructuras y servicios esenciales. Solo mediante dicha coordinación será posible avanzar hacia una gestión integrada del agua, fortalecer la seguridad hídrica y orientar la planificación de infraestructuras estratégicas que respondan coherentemente a las necesidades de los territorios.		
3	TODO EL DOCUMENTO		El texto mantiene una fuerte promoción de la equidad territorial, lo que sin duda es valorable considerando las cifras desiguales presentes en el territorio nacional, pero asume una intención redistributiva de los recursos, oportunidades, servicios e inversiones. Lo anterior se hace sin equilibrar esto con la necesidad de potenciar la competitividad de los territorios en su escala local, regional, nacional o internacional.	Se agradece la observación. La PNDU incorpora el principio presente en la PNOT de "dinamización económico-productiva y competitividad territorial" como algo transversal; además de que incorpora un ámbito específico sobre "Desarrollo económico y productivo sostenible".	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
4	TODO EL DOCUMENTO		En general, la política funciona más como marco declarativo que como instrumento eficaz de transformación territorial. La política carece de instrumentos claros de ejecución, seguimiento y sanción, lo que limita su capacidad para incidir de manera efectiva en procesos de transformación territorial y en la reconfiguración de las dinámicas socioespaciales que declara abordar. Su densidad normativa y programática se concentra en la formulación de principios, objetivos y orientaciones generales, pero no se traduce consistentemente en dispositivos operativos, mecanismos de coordinación interinstitucional y herramientas de gestión vinculantes que orienten decisiones concretas sobre el territorio. La política continúa operando más como un marco declarativo que como un instrumento eficaz de transformación territorial. Se requiere avanzar hacia una vinculación real y obligatoria entre los principios de la PNDU y los instrumentos de planificación territorial (IPT), de modo que la política no quede subsumida en la discrecionalidad sectorial.	Se agradece la observación. El Anteproyecto corresponde a una Política Nacional, cuyo rol es establecer un marco estratégico de largo plazo para orientar las decisiones del Estado en materia urbana. Por definición, este tipo de instrumentos no incluye dispositivos operativos, mecanismos de ejecución ni herramientas de seguimiento o sanción. Su función es fijar una dirección, definir principios orientadores, establecer objetivos y entregar criterios transversales que permitan coordinar a los distintos sectores y niveles de gobierno. La operacionalización concreta de estos lineamientos corresponde a la etapa siguiente del proceso: el Plan de Acción, que deberá traducir la Política en recomendaciones específicas de planes, programas, regulaciones y mecanismos de gobernanza específicos. La Política incorpora contenidos que habilitan esa etapa posterior. Entre ellos destacan los lineamientos asociados a fortalecimiento institucional, coordinación intersectorial, gradualidad en la implementación, planificación multinivel y gobernanza territorial. Estos elementos constituyen las bases para desarrollar mecanismos operativos en el Plan de Acción, pero no pueden ser definidos directamente en la Política sin perder su carácter estratégico y transversal. Respecto a la vinculación con los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), la PNDU establece criterios y orientaciones que deben guiar su formulación y actualización, en coherencia con el principio de pertinencia territorial y con la orientación hacia una planificación integrada. No obstante, un mandato normativo de vinculación directa requiere definiciones legales que exceden el ámbito de una Política Nacional y que deben ser abordadas en los marcos regulatorios correspondientes. En síntesis, la PNDU no se concibe como un marco declarativo, sino como el instrumento estratégico que antecede y orienta la etapa donde sí se definen dispositivos operativos, esto es, el Plan de Acción. Su función es establecer las bases conceptuales, institucionales y de coordinación que permiten al Estado avanzar hacia transformaciones territoriales	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				consistentes y sostenibles, las cuales serán desarrolladas y priorizadas en los instrumentos subsecuentes.		
5 TODO EL DOCUMENTO			Incluir la transición hacia territorios resilientes y climáticamente adaptativos, con instrumentos capaces de orientar decisiones multiescalares. Incorporar el enfoque de ciudades esponja a nivel nacional para mejorar infiltración, control de escorrentías, recarga de acuíferos y mitigación de inundaciones.	Se agradece la observación, la cual ha sido considerada para incorporar ajustes de redacción en la Propuesta Final de PNDU. En la introducción del Ámbito 5, se incorporaron los énfasis señalados: "la transición hacia territorios resilientes y climáticamente adaptativos, capaces de anticipar riesgos y responder de manera flexible a los cambios ambientales"; "la importancia de las acciones orientadas a mejorar la infiltración de aguas, el control y mitigación de escorrentías, la recarga de acuíferos y la prevención de inundaciones, como elementos esenciales para fortalecer la seguridad hídrica y la resiliencia urbana"; la necesidad de "contar con instrumentos capaces de orientar decisiones multiescalares, desde el nivel local hasta el nacional, que permitan articular diagnósticos, inversiones y regulaciones coherentes con las dinámicas territoriales".	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
6 TODO EL DOCUMENTO			La PNDU debe integrar explícitamente la unidad urbano–rural, evitando la actual fragmentación normativa que reproduce inequidades territoriales y desarticulación funcional. Los procesos territoriales contemporáneos —crisis climática, degradación de cuencas, expansión inmobiliaria, conflictos por el agua y uso del suelo— no reconocen límites administrativos; la política tampoco debería hacerlo.	Se agradece la observación. Los temas señalados se encuentran abordados en la introducción y diagnóstico, así como desarrollados en el Ámbito 7 SOBRE Planificación Integrada y Gestión de Suelo, entre otras partes del documento.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
7 TODO EL DOCUMENTO			Sería interesante incorporar lineamientos o directrices para posibles formas de fortalecimiento de la regionalización (Gobiernos regionales y municipales) que permita operativizar de manera adecuada la PNDU en los territorios.	Se agradece la observación y se comparte que es un tema esencial. Es por ello que se hacen reiteradas referencias al fortalecimiento de la regionalización a lo largo del documento. Además, la política adopta los ocho principios rectores de la PNOT, dentro de las cuales se encuentra la descentralización, posicionándolo como un énfasis transversal y rector para toda la propuesta. Como ejemplos de los ámbitos, objetivos y lineamientos que abordan más explícitamente esta materia, se pueden mencionar el Ámbito 6 sobre Desarrollo Económico, en el Objetivo Específico 6.3; en el Ámbito 7, sobre Sustentabilidad y Resiliencia Ecológica, en el Objetivo Específico 7.4; y también en el Ámbito 8, sobre Institucionalidad, Gobernanza y Participación, en los objetivos específicos 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5, con sus respectivos lineamientos. Cabe señalar que la forma de hacer operativos estos objetivos y lineamientos, a través de acciones y metas concretas, formará parte del plan de acción de la PNDU.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
8 TODO EL DOCUMENTO			Desde la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios valoramos el trabajo y la dedicación que el CNDT y la COMICIVYT han puesto en este proceso de actualización de la política. Es una tarea difícil, en particular considerando la diversidad y cantidad de incumbentes. Con todo, luego de largos meses en que como asociación participamos activamente en las distintas instancias del proceso, estimamos que el texto propuesto tiene defectos importantes. 1. Propuesta es excesivamente amplia y comprehensiva. El texto propuesto intenta cubrir demasiados ámbitos y en cada uno tiene excesivos objetivos específicos y al interior de estos, largas listas lineamientos asociados. Cada uno de estos últimos desarrollados con excesiva precisión y detalle para una política que busca ser orientadora. Si bien nadie desconoce que las ciudades son entornos complejos, que son múltiples los factores a considerar en una política de este tipo y que se hizo un esfuerzo por acotar y priorizar, se estima que el texto propuesto todavía es excesivamente amplio y exhaustivo. Ahora bien, no es solo la cantidad de lineamientos, preocupa también la especificidad y el detalle de muchas de ellos. No pocos son prácticamente medidas, programas o están al borde de constituirse en planes de acción. Las políticas definen orientaciones y principios, no deben ser exhaustivas ni tan excesivamente detalladas en todo lo que hay que hacer y cómo hacerlo. Obviamente, desde la experiencia y especificidad de cada especialista se intentará justificar esa diferenciación, pero el resultado termina siendo inabordable. Tal volumen de objetivos, objetivos específicos y respectivos lineamientos, con ese nivel de diversificación, especificidad e incluyendo recomendaciones tan precisas, conforman una propuesta que estimamos no logra constituirse como una política orientadora, sino más bien conforma un texto definitorio.	Se agradece la participación activa de la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios durante el proceso y los comentarios entregados. Respecto de la amplitud y el nivel de detalle del texto, se informa que durante la etapa de sistematización y ajustes finales se realizó un extenso trabajo de síntesis, que implicó reducir de manera significativa la cantidad de lineamientos y ajustar su redacción para evitar que se transformaran en medidas, programas o contenidos propios de un plan de acción. Este trabajo tuvo por objetivo asegurar que la Política mantuviera un carácter estratégico y orientador, acorde a su naturaleza. La estructura final (basada en ámbitos, objetivos específicos y lineamientos) busca entregar una orientación clara y coherente frente a la complejidad de los desafíos urbanos actuales, resguardando que la Política no adquiriera un carácter prescriptivo ni operativo, sino que constituya un marco general para la acción futura de los distintos instrumentos y actores del desarrollo urbano. Las definiciones operativas (programas, instrumentos, regulaciones) no están contenidas en la Política y serán parte de un Plan de Acción posterior, instancia destinada a traducir los lineamientos estratégicos en medidas concretas, con metas, responsables y financiamiento. De este modo, la Política no agota ni delimita los futuros caminos de implementación.	Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios, Slaven Razmilic.	21-11-2025 11:29

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
9 TODO EL DOCUMENTO			2. No considera la capacidad del Estado para abordar lo propuesto ¿Podemos implementar una agenda de este tipo? ¿Qué se requiere para implementarla? Nuestro Estado ya no está dando el ancho para administrar eficientemente el marco regulatorio actual y que inorgánicamente hemos ido construyendo a lo largo del tiempo. La propuesta, con su amplitud de temas, su especificidad y complejidad, le exigirán a la administración pública muchísimo más de lo que actualmente ya no logra administrar eficientemente. Es ilusorio plantearse una hoja de ruta de este tipo sin tener conciencia de lo anterior y sin señalar cuáles serían las condiciones mínimas requeridas para avanzar. Si bien la PNDU no es ni debe incluir una agenda de Modernización del Estado, el hecho es que, si queremos que la política sea efectivamente orientadora, no podemos simplemente presuponer que el Estado será capaz de administrarla. Efectivamente hay conciencia de esto en el documento: . Lineamiento 6.1.1: “Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la planificación anticipada para generar certeza jurídica y técnica en el desarrollo de proyectos, equilibrando las necesidades de regulación y agilidad en los procesos de aprobación, mediante la armonización normativa entre sectores y niveles de gobierno, la agilización de procesos de evaluación y la articulación estratégica de decisiones sobre infraestructura y servicios que habiliten la inversión urbana y territorial. . Objetivo Específico 8.2: “Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos regionales, municipales y demás organismos con competencia en planificación y gestión urbana y territorial.” El problema es que cuando solo un objetivo específico de un total de 43 y un lineamiento de un total de 193 dan cuenta de un elemento tan fundante, lo cierto es que no es suficiente. Menos aún si se ponen al mismo nivel de los otros 42 objetivos, cuando en rigor son condición necesaria para todo lo demás. Por cierto, incorporar un	Se agradece la observación, y en respuesta se hace necesario señalar que la Política Nacional de Desarrollo Urbano es un instrumento orientador y prospectivo: proyecta un horizonte de desarrollo urbano y territorial para el país y busca generar las transformaciones institucionales, normativas y de gestión necesarias para alcanzarlo. Como toda política pública de este nivel, no define anticipadamente las herramientas específicas ni presupone la existencia de capacidades plenamente instaladas; más bien establece el marco estratégico que orientará el proceso posterior de planificación y adecuación institucional. La definición de las formas concretas de implementación —incluida la evaluación de capacidades disponibles, las secuencias y la profundidad con que se abordarán los distintos temas— corresponde al Plan de Acción, tal como señala explícitamente el Anteproyecto en el ámbito de Institucionalidad, Gobernanza y Participación, conforme al lineamiento 8.1.5. El documento sí reconoce explícitamente la necesidad de fortalecer las capacidades del Estado. Esto se refleja en el lineamiento 6.1.1, que orienta a mejorar la coordinación interinstitucional, la planificación anticipada y la armonización normativa; en el Objetivo Específico 8.2, que propone fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de gobiernos regionales, municipios y organismos con competencia urbana; y en sus lineamientos asociados (8.2.1 al 8.2.8), que abordan formación, modernización de herramientas, criterios interpretativos y monitoreo. Asimismo, distintos ámbitos incorporan referencias a la adaptación de estándares y herramientas según capacidades territoriales. Además, la Política incorpora el principio de gradualidad, que reconoce que la implementación debe ajustarse a las capacidades existentes y evolucionar en forma escalonada. En este sentido, la PNDU no presupone un Estado con capacidades ilimitadas; por el contrario, orienta el proceso de fortalecimiento institucional necesario y deja al Plan de Acción la determinación de estrategias, programas, instrumentos y eventuales iniciativas normativas que habilitarán su aplicación efectiva.	Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios, Slaven Razmilic.	21-11-2025 11:29

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			principio de gradualidad da cuenta de que hay conciencia del problema, pero ciertamente no lo resuelve. Concordamos que una propuesta de política no debe jibarizarse producto de la ausencia de condiciones mínimas para su implementación, pero de todos modos la política debiese tener en cuenta estas limitaciones, en tanto estas condicionan significativamente su viabilidad.			
10	TODO EL DOCUMENTO		Dentro de los aspectos positivos del Anteproyecto de la Política Nacional de Desarrollo Urbano es que explicita que, al tener un enfoque territorial, reconoce que el desarrollo urbano no puede entenderse como un proceso aislado y acotado al área netamente urbana, ya que en la práctica este influye y permea hacia otras interfaces. Constantemente hace múltiples referencias a la interfaz urbano-rural y áreas rurales, esto es relevante para entender que los procesos de planificación y ordenamiento no pueden ser aislados solo al ámbito urbano, por lo cual debería ser considerado también la integración de territorios marinos-costeros en ciudades ubicadas en las zonas costeras del país. A modo de ejemplo, la portada del Anteproyecto en consulta muestra una ciudad emplazada en una zona costera (Iquique – Alto Hospicio), lo que refuerza la necesidad de que la propuesta de actualización reconozca explícitamente la importancia de estos territorios. Las ciudades costeras presentan una alta complejidad y vulnerabilidad, además de albergar una gran diversidad de servicios ecosistémicos, lo que exige su adecuada consideración e integración en los distintos ámbitos definidos por la PNDU. Incorporar esta mirada es fundamental para orientar y fortalecer la coordinación entre las diversas instancias y organismos vinculados al ordenamiento y planificación territorial en zonas costeras, en concordancia con los lineamientos de la Política Nacional Costera (PNC).	Se agradece la observación. efectivamente la actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) explicita con claridad un enfoque territorial integral, señalando que el desarrollo urbano no puede entenderse de manera aislada, si no como parte de relaciones interdependientes y dinámicas que integran tanto lo urbano como lo rural. Esta concepción refuerza que los procesos de planificación y ordenamiento deben trascender los límites administrativos. En cuanto a los territorios costeros, la PNDU integra una perspectiva socioecológica y climática que exige considerar zonas costeras, en este sentido en el diagnóstico de la política y del diagnóstico ambiental estratégico se abordan la crisis climática y sus impactos entre ellos el aumento del nivel de los océanos, además considera en el marco de referencia explícitamente a la Política Nacional Costera como uno de los marcos estratégicos relevantes para el desarrollo urbano y territorial del país. Si bien no se habla explícitamente de las ciudades costeras los antecedentes presentados e incluso el diagnóstico ambiental estratégico considera aspectos vinculados a estos territorios.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
11	TODO EL DOCUMENTO	"Ciudad compacta"	Se sugiere reemplazar el término "ciudad compacta" por "ciudad concentrada", en todo el documento. Por ejemplo: - Introducción, p.10	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la redacción de la Propuesta Final (pp. 7, 44; Glosario p. 54).	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.	05-11-2025 14:50

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			- Encuadre Ámbito Planificación Integrada y Gestión de Suelo : “Planificar con visión para ciudades sustentables y de proximidad”, página 42, párrafo 1, línea 1, se sugiere reemplazar “ciudades compactas” por “ciudades concentradas”. En línea 6 del mismo párrafo poner entre comillas “ciudad compacta”. - Glosario: concepto “Ciudad compacta y de proximidad”, pág. 54, párrafo 5. Justificación: La ciudad compacta remite a un modelo que pone el foco en la forma y estructura urbana más que en resultado esperado para los habitantes (implicancias en la vida cotidiana). Se asocia a un modelo único de ciudad y no necesariamente en la idea de proximidad funcional y acceso a bienes públicos urbanos. Una ciudad puede no tener una forma compacta, pero buscar la manera de que los servicios, equipamientos y necesidades cotidianas se resuelvan en la proximidad (por ejemplo a través de un transporte eficiente o varias centralidades). En atención a la diversidad de Chile, no es posible promover que todas las ciudades sean compactas o que no crezcan en extensión (no tiene sentido la densificación en altura, por ejemplo, en ciudades pequeñas con ciertas formas históricas de habitar), pero sí se puede evitar la extensión que es costosa (poco eficiente y eficaz) y segregadora. En atención a lo anterior, la propuesta CNDT usa el término ciudad concentrada y de proximidad. En la última fase del proceso de participación correspondiente a la devolución de los resultados del proceso de formulación se ha relevado la adopción de ciudad de concentrada y de proximidad como una fórmula más acorde a la realidad nacional que la noción de “ciudad compacta” (Valdivia, La Serena, Puerto Montt).	Se optó por emplear las expresiones: “avanzar hacia ciudades integradas” y “hacia la compacidad de las ciudades”, redacciones que fueron acordadas entre MINVU y la Secretaría Ejecutiva del CNDT. Cabe precisar que el concepto de "compacidad" o "ciudad compacta" no impone una forma o estructura urbana determinada, sino un modelo de crecimiento urbano orientado a la densificación o crecimiento interno, maximizando el uso del espacio disponible dentro de las ciudades, en lugar de expandirse hacia la periferia, evitando el crecimiento por extensión. Por lo tanto, el énfasis en la compacidad es totalmente compatible con cualquier tipo de ciudad. Esto está amparado en la agenda Urbana de 2016, resultando clave utilizar conceptos que tienen respaldo internacional. Se incorpora a su vez la noción de "avanzar hacia", lo cual da cuenta, no de un punto de partida igual para todos, sino que de una tendencia que debe ser considerada en la planificación, tomando en cuenta las vicisitudes de cada ciudad. En la p. 44, se ajustó la redacción a: "este ámbito propone orientar el desarrollo urbano hacia la compacidad de las ciudades...". Se acogió la propuesta de eliminar el conceto del glosario en la p. 54, ya que no se trata de un "enfoque" omo aparecía definido; y además se encuentra suficientemente explicado en el mismo texto de la Política que se entiende por estos conceptos.		
12	TODO EL DOCUMENTO		Se sugiere incorporar transversalmente el enfoque de derechos humanos. Se sugiere incorporar explícitamente el enfoque de derechos humanos como principio rector transversal, reforzando su presencia en la introducción, los principios y el glosario. Justificación: la política incorpora principios como equidad territorial, participación,	Se agradece la observación, la cual fue considerada para introducir ajustes y mejoras a la redacción de la Propuesta Final. Se incorporó en la introducción (p.5) una referencia al enfoque de derechos como un marco transversal que guía la política y todos sus principios: "<i>La Política asume explícitamente el enfoque de derechos humanos como un marco orientador transversal, reconociendo que el derecho a la ciudad, al territorio, a la vivienda adecuada, al</i>	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, CORFO.	06-11-2025 0:00

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			interseccionalidad y cuidados, todos ellos alineados con el enfoque de derechos humanos. Sin embargo, este enfoque no se explicita como marco orientador, lo que limita su fuerza normativa y su coherencia con los compromisos internacionales asumidos por Chile, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Acuerdo de Escazú, entre otros. Se adjunta enlace de la guía para la incorporación del enfoque de derechos humanos en políticas públicas. https://biblioteca.digital.gob.cl/server/api/core/bitstreams/bbb4d486-6cf6-4b8b-87b3-0a20294a4385/content	<i>medioambiente sano, a la movilidad, al acceso a la información, a la participación y a los cuidados son dimensiones fundamentales del bienestar y la dignidad humana. Este enfoque se alinea con los compromisos internacionales asumidos por Chile —como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Acuerdo de Escazú— y refuerza la obligación del Estado de garantizar el ejercicio pleno y progresivo de estos derechos para todas las personas, sin discriminación y con especial atención a quienes enfrentan mayores situaciones de vulnerabilidad."</i> En el apartado sobre los principios recortes (p. 16), se optó por no crear un principio nuevo, sino incorporar el enfoque de derechos humanos como una cláusula transversal que articula todos los principios existentes, insertando la siguiente frase: <i>"Todos estos principios se articulan desde un enfoque de derechos humanos, que orienta la acción pública hacia el reconocimiento, la garantía y la realización progresiva de derechos, asegurando que las políticas, programas e instrumentos urbanos se implementen con criterios de dignidad, igualdad, no discriminación y participación significativa."</i> <i>También se incorporaron referencias de forma transversal en otras partes del documento, por ejemplo, en la introducción al ámbito de Vivienda adecuada y hábitat residencial (p.19), se agregó: "....reconociendo la vivienda adecuada como un derecho humano fundamental y una condición habilitante para el ejercicio de otros derechos."</i>		
13 INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO	4	Introducción, Párrafo a observar: “Este escenario no está exento desafíos globales como la transición energética, el cambio climático, la inteligencia artificial o la reducción del riesgo de desastres. Frente a este escenario, se hace necesario revisar las herramientas con las que contamos, evaluar su vigencia y fortalecer aquellas que permitan orientar con eficacia la acción del Estado, los gobiernos regionales y locales, la sociedad civil y el sector privado” (pág. 4)	Se recomienda: Este escenario no está exento de desafíos globales como la transición energética, el cambio climático, la inteligencia artificial o la reducción del riesgo de desastres. Frente a este escenario, se hace necesario revisar las herramientas con las que cuenta el país para evaluar su vigencia y fortalecer aquellas que permitan orientar con eficacia la acción del Estado, los gobiernos regionales y locales, la sociedad civil y el sector privado.	Se agradecen los ajustes de redacción propuestos, los cuales fueron considerados en la Propuesta Final del documento. Se agregaron otros ajustes formales a la redacción del párrafo, quedando de la siguiente manera: <i>"Este escenario se despliega en un tiempo marcado por desafíos de alcance global: la transición energética, la profundización de los efectos del cambio climático, el avance acelerado de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías, y la necesidad imperiosa de reducir el riesgo de desastres. Ante este panorama, se vuelve ineludible revisar las herramientas con las que cuenta el país, evaluar su vigencia y fortalecer aquellas que permitan orientar con eficacia la acción del Estado, de los gobiernos regionales y locales, de la sociedad civil y del sector privado, en pos de un desarrollo más equilibrado, seguro y sustentable para el país."</i>	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
14	INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO	9	Introducción, Párrafo a observar: “Asimismo, es clave el reconocimiento de las relaciones interdependientes entre territorios lo que se relaciona con el resguardo y la planificación diferenciada de la interfaz urbano-rural, así como con el abordaje de la movilidad, el transporte y la planificación urbana y a partir de la integración funcional y la continuidad territorial”	Se recomienda: Asimismo, es clave el reconocimiento de las relaciones interdependientes entre territorios lo que se relaciona con el resguardo y la planificación diferenciada de la interfaz urbano-rural, así como con el abordaje de la movilidad, el transporte y la planificación urbana y el ordenamiento territorial a partir de la integración funcional y la continuidad territorial.	Se agradece el ajuste de redacción propuestos, el cual fue incorporado en la Propuesta Final del documento.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
15	INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO	10	Introducción, Párrafo a observar: “Del mismo modo, la Política reconoce y refuerza el rol de las ciudades en el desarrollo económico y la productividad, al crear las condiciones necesarias para el crecimiento, la innovación, el turismo, los negocios y el emprendimiento. Son espacios donde convergen capacidades, redes, conocimientos e infraestructuras que facilitan la generación de oportunidades y dinamizan la economía local y nacional”	Se recomienda: Se sugiere indicar que, dentro del rol de la ciudad, se identifican espacios dinámicos que favorecen el desarrollo de ciudades costeras y/o ciudades puerto. Propuesta de párrafo a incorporar: En este marco, resulta relevante reconocer que, dentro de este rol, las ciudades costeras y/o ciudades puerto constituyen espacios particularmente dinámicos, donde la interacción entre actividades urbanas, logísticas, productivas y marítimas potencia su contribución al desarrollo territorial y a la integración del país con su entorno costero y global.	Se agradece la observación, la cual fue considerada en la Propuesta Final del documento. Se incorporó el énfasis propuesto en p. 8.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
16	INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO	11	Elementos de diagnóstico	El diagnóstico presentado en el anteproyecto es demasiado sucinto y no representa la base para luego presentar los ocho ámbitos temáticos. Al menos debería estar mejor dirigido hacia los ocho ámbitos, no basta con enviar un enlace externo.	Se agradece la observación, y en respuesta se señala que el capítulo de Elementos de Diagnóstico de la Actualización de la PNDU tiene deliberadamente un carácter sintético, con el propósito es situar las principales transformaciones territoriales que fundamentan la Política. No reemplaza ni resume el diagnóstico completo, sino que funciona como una introducción general que luego se desarrolla a través de los ocho ámbitos temáticos. Cada ámbito incluye, además, un breve apartado inicial donde se sintetizan los principales problemas y desafíos que se busca abordar desde esa dimensión específica. El diagnóstico detallado que sustenta la Política ya fue elaborado y difundido durante el proceso de actualización. Ese documento —más extenso y profundo— recoge las tendencias territoriales, socioambientales, productivas y demográficas que dieron origen a los objetivos, principios y lineamientos de la PNDU. Se encuentra disponible en el sitio web del CNDT en el siguiente enlace directo: https://cndt.cl/wp-content/uploads/2025/07/Diagnostico-Actualizacion-de-la-Politica-Nacional-de-Desarrollo-Urbano-CNDT-2025-1.pdf (Documento: Diagnóstico para la actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano). En este sentido, el Anteproyecto no remite a un “enlace externo” que sustituya contenidos, sino que articula un diagnóstico completo, del cual se extraen las tendencias que luego se desarrollan en los ocho ámbitos	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	20-11-2025 17:53

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				temáticos. La síntesis contenida en el Anteproyecto cumple así su función orientadora, manteniendo la estructura propia de una Política Nacional y evitando replicar un documento que se elaboró específicamente como base técnica para esta actualización.		
*1 INTRODUCCIÓN 7 Y DIAGNÓSTICO	11	Elementos de diagnóstico	1. El diagnóstico reconoce correctamente brechas urbano-rurales, pero no aborda la dimensión estructural: la desigual distribución del agua, la presión sobre cuencas y humedales, y la ausencia de un enfoque hidrosocial en la planificación.	Se agradece la observación. El capítulo de elementos de diagnóstico de la Actualización de la PNDU es una síntesis orientadora cuyo propósito es destacar las principales tendencias territoriales que fundamentan los objetivos de la Política. Por esta razón, no reproduce en detalle todos los contenidos del diagnóstico técnico completo que acompañó el proceso de actualización. En dicho diagnóstico se abordan más aspectos vinculados a la presión sobre sistemas naturales, la importancia de las cuencas hidrográficas, la capacidad de carga territorial y los desafíos que plantea el cambio climático para la gestión del agua y los ecosistemas, aun cuando no se utiliza explícitamente el concepto de enfoque hidrosocial (Puede conocer el documento acá: https://cndt.cl/wp-content/uploads/2025/07/Diagnostico-Actualizacion-de-la-Politica-Nacional-de-Desarrollo-Urbano-CNDT-2025-1.pdf) Estos elementos se encuentran incorporados en la estructura de la Política, especialmente en el ámbito de Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica, cuyo enfoque de planificación integrada exige considerar los sistemas naturales como soporte del desarrollo urbano y territorial. Allí se orienta explícitamente a planificar en función de cuencas, riesgos climáticos, disponibilidad de recursos hídricos, protección de humedales y resguardo de ecosistemas estratégicos. Del mismo modo, en otros ámbitos se integra la necesidad de asegurar estándares de acceso y calidad de servicios básicos estratégicos, entre ellos el agua, como parte de las condiciones habilitantes para la equidad territorial. En este sentido el Informe Ambiental aborda, dentro de los temas claves que guían la EAE de la Política, la sustentabilidad urbana y el equilibrio ecológico, donde es posible identificar la gestión del recurso hídrico como uno de los elementos fundamentales para la evaluación de la política. Se presentan indicadores para expresar la tendencia en relación a la disponibilidad y calidad del agua para el consumo humano, también considera el resguardo de los ecosistemas y la infraestructura asociada a este. De esta manera la evaluación ambiental considera entre sus pilares i temas clave el problema asociado a la escasez hídrica, lo cual se evidencia en el marco de referencia estratégico, en los valores ambientales identificados, en los temas claves para la evaluación y en el seguimiento de la política. En síntesis, si bien los elementos de diagnóstico incorporados en el documento de Actualización de la PNDU no detallan cada una de estas dimensiones, los contenidos asociados al agua, los ecosistemas y las cuencas sí están presentes en el diagnóstico que fundamentó la Política y se encuentran plenamente recogidos en sus lineamientos estratégicos y	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53



UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				en el informe Ambiental. El enfoque territorial adoptado y la importancia que adquiere la evaluación ambiental de la política, a través del Informe Ambiental, que articula sistemas naturales, dinámicas humanas y capacidades institucionales, que integran estas materias en la planificación urbana y territorial sin necesidad de ampliar la sección de diagnóstico de la Política.		

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
18	INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO	11	Elementos de diagnóstico	2. Falta incorporar los territorios ancestrales mapuche en disputa, cuya configuración sociocultural e histórica condiciona el uso del suelo, las tensiones por acceso al agua y la gestión del territorio. La PNDU debe reflejar esta realidad mediante un enfoque intercultural vinculante.	Se agradece la observación. Se señala que la Política incorpora el reconocimiento y protección de los derechos de los pueblos originarios de manera transversal y particularmente en el Ámbito 4: Identidades, Culturas y Patrimonios. En la introducción o encuadre de este ámbito, se reconoce "el aporte de los pueblos indígenas y de las comunidades locales, por su rol en la construcción, resguardo y transmisión de identidades territoriales". Más específicamente, la Política establece en su Lineamiento 4.1.5 el "Fomento a modelos colaborativos de conservación y gestión del patrimonio cultural, que integren activamente a las comunidades locales, pueblos indígenas, actores públicos, privados y ciudadanos, asegurando su participación incidente en la planificación territorial y en la definición de criterios de resguardo, uso y puesta en valor del patrimonio." Adicionalmente, promueve en su Lineamiento 4.2.5 la "incorporación de criterios de valoración del patrimonio cultural y natural en los IPT, en el diseño de proyectos urbanos, y en otros instrumentos de planificación y gestión urbana, criterios de valoración del patrimonio cultural y natural y de resguardo resguardando el reconocimiento y la protección de las formas de vida, identidades y costumbres locales, con enfoques de pertinencia territorial e interculturalidad en el diseño de espacios públicos, viviendas, equipamientos y otros elementos demás componentes del entorno construido." El Ámbito 8: Institucionalidad, Gobernanza y Participación fortalece este enfoque mediante el "Fortalecimiento de la calidad y efectividad de la participación ciudadana en los procesos de planificación urbana y territorial, (...) fomentando procesos inclusivos, transparentes, con incidencia real (...) que reconozcan la diversidad geográfica y cultural, con particular atención a los derechos territoriales de pueblos indígenas." La Política opta por un enfoque que reconoce los derechos colectivos de los pueblos originarios sin individualizar demandas específicas de cada pueblo, permitiendo así su aplicación pertinente en los diversos territorios del país, incluyendo aquellos donde existen tensiones territoriales vinculadas al uso del suelo y acceso a recursos naturales.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
19	INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO	11	Elementos de diagnóstico	3. Asimismo, se omite la debilidad crónica del sistema de descentralización: la PNDU debe reconocer que sin financiamiento basal, atribuciones efectivas y fortalecimiento técnico municipal/regional, ningún lineamiento podrá implementarse.	Se agradece la observación y se comparte que son temas muy relevantes. Es por ello que la Política reconoce explícitamente la importancia del financiamiento, atribuciones efectivas y fortalecimiento técnico como condiciones necesarias para su implementación, abordando estas dimensiones tanto de manera transversal, como específica, en el Ámbito 8: Institucionalidad, Gobernanza y Participación. Sobre descentralización y atribuciones: El lineamiento 8.1.1. establece la Aceleración del traspaso progresivo de competencias de planificación y gestión urbana y territorial hacia gobiernos regionales y municipales,	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				aplicando el principio de subsidiariedad, fortaleciendo su capacidad de gestión y mejorando la coordinación intergubernamental entre los niveles nacional, regional y local. Sobre financiamiento: La Política incorpora lineamientos específicos: 8.4.1 Apoyo a las reformas legales e instrumentales necesarias para el incremento de la autonomía financiera de los gobiernos regionales y municipales para funciones vinculadas a planificación y gestión urbana, promoviendo mecanismos de financiamiento diversificados, estables, predecibles y adaptados a cada nivel territorial; 8.4.4 Desarrollo de incentivos y mecanismos de financiamiento sostenibles en el tiempo para la asociatividad entre gobiernos regionales y municipales, promoviendo instrumentos de recuperación de inversión pública para la gestión coordinada de desafíos territoriales. Sobre fortalecimiento técnico: El documento establece el desarrollo continuo de programas de capacitación municipal y regional para formar profesionales con competencias técnicas especializadas en planificación y gestión urbana y territorial, incluyendo competencias ambientales y de gestión de riesgos, adaptados a los desafíos específicos de cada nivel de gobierno (lineamiento 8.2.1). Además, el Ámbito 8 define que la descentralización se sustenta en el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales a nivel local y regional, promoviendo formación especializada, herramientas digitales y transferencia de buenas prácticas. Finalmente, la Política establece la obligación de elaborar un Plan de Acción que "establezca tareas específicas, responsabilidades institucionales, un cronograma estratégico, metas cuantificables y mecanismos de financiamiento, asegurando su articulación con las demás políticas, planes y proyectos públicos en todos los niveles de gobierno" (lineamiento 8,1,5) reconociendo que la implementación efectiva requiere recursos y capacidades concretas.		
20 INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO	12	Elementos de diagnóstico. Párrafo a observar: “En materia de planificación territorial se mantiene una alta cobertura de instrumentos, pero su actualización es lenta, y existe una compartimentación de competencias, además de que su foco es esencialmente para el suelo urbano. Las ciudades intermedias crecen rápidamente, muchas veces de forma no planificada. Se ha expandido el uso urbano en suelos rurales, debido a fenómenos como las parcelas de agrado. Además, crece la informalidad residencial en la interfaz urbano-rural y aumenta la ocupación de áreas de riesgo o con valor ambiental, como también la pérdida de suelo con aptitud para la producción de alimentos, lo	Se recomienda: A modo de ejemplo, se podrían relevar las ciudades costeras, las cuales presentan una alta ocupación en áreas de riesgos y cuyo valor ambiental se ve amenazado constantemente por la fragilidad inherente de los ecosistemas costeros.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporó el siguiente énfasis en el párrafo señalado: "Esta situación resulta especialmente crítica en las ciudades costeras, donde la alta ocupación de zonas expuestas a amenazas naturales y la fragilidad inherente de los ecosistemas costeros tensionan de forma permanente su valor ambiental", armonizando la redacción general del párrafo.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		que implica el desafío de fortalecer una planificación más integrada, oportuna y participativa”				
21 INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO	13	Párrafo a observar: “En materia medioambiental, los territorios urbanos son vulnerables ante las crecientes amenazas tanto antrópicas como naturales: olas de calor, incendios, escasez hídrica, inundaciones, precipitaciones extremas, entre otros” (pág. 13).	Se recomienda: Incorporar amenazas que afectan a grandes ciudades costeras, como son las inundaciones por tsunami, marejadas, y aluviones.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporó el siguiente énfasis en el párrafo señalado: "A estas se suman amenazas que afectan de manera particular a las grandes ciudades costeras, como las inundaciones por tsunami, las marejadas, los aluviones y los procesos de erosión costera, estos últimos como una amenaza de carácter progresivo y de largo plazo", armonizando la redacción general del párrafo.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
22 INTRODUCCIÓN Y DIAGNÓSTICO	13	Párrafo a observar: “En materia medioambiental, los territorios urbanos son vulnerables ante las crecientes amenazas tanto antrópicas como naturales: olas de calor, incendios, escasez hídrica, inundaciones, precipitaciones extremas, entre otros” (pág. 13).	Al final del párrafo se debe ajustar la fuente del texto.	Se agradece la observación, se incorporó el ajuste de forma señalado.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
23 OBJETIVO GENERAL	15	“Promover un desarrollo urbano sustentable con equidad territorial, para lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y resilientes, con énfasis en el bienestar de las personas, la convivencia social, la coexistencia socioecológica, y la gestión con pertinencia territorial, descentralizada y articulada”	El objetivo general presenta dos verbos infinitivos lo que implica dos objetivos, se debe modificar su redacción o poner los dos objetivos indicados.	Se reemplaza por "Promover un desarrollo urbano sustentable (....) orientado a ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros..."	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	20-11-2025 17:53
24 OBJETIVO GENERAL	15	“Promover un desarrollo urbano sustentable con equidad territorial, para lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y resilientes, con énfasis en el bienestar de las personas, la convivencia social, la coexistencia socioecológica, y la gestión con pertinencia territorial, descentralizada y articulada”	“Promover un desarrollo urbano sustentable basado en la equidad territorial, para lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y resilientes, a través de procesos de planificación y de gestión territorialmente pertinentes, descentralizados y articulados, priorizando el bienestar de las personas, fomentando la convivencia social y resguardando la coexistencia socioecológica”.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes de redacción en la versión final de la Política. La redacción del objetivo general se ajustó de la siguiente manera: “Promover un desarrollo urbano sustentable basado en la equidad territorial, orientado a ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y resilientes, a través de procesos de planificación y de gestión territorialmente pertinentes, descentralizados y articulados, fomentando el bienestar de las personas, la convivencia social y la coexistencia socioecológica”.	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.	05-11-2025 14:50
25 OBJETIVO GENERAL	15	“Promover un desarrollo urbano sustentable con equidad territorial, para lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y resilientes, con énfasis en el bienestar de las personas, la convivencia social, la coexistencia socioecológica, y la gestión con pertinencia territorial, descentralizada y articulada”	El objetivo general debe incorporar explícitamente la gestión integrada del agua como eje articulador de la planificación, considerando cuencas y subcuencas como escalas mínimas de ordenamiento. Considerando la actual escasez hídrica que enfrenta el país hace ya 15 años.	Se agradece la observación. El objetivo general señala la importancia de promover un desarrollo urbano sustentable con énfasis en la coexistencia socioecológica y la gestión territorial con pertinencia territorial, estos dos aspectos son de vital importancia ya que son la base sobre las cual se estructuran orientaciones para los distintos ámbitos, aunque con especial énfasis para el ámbito de sustentabilidad y resiliencia socioecológica. En este ámbito se desarrollan dos objetivos vinculados con la relevancia de la gestión integrada del agua y la consideración de las cuencas en la planificación:	Universidad Católica de Temuco	21-11-2025 23:53

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				5.1 Incorporar un enfoque socioecológico en la planificación, gestión y diseño de las intervenciones en las ciudades y asentamientos humanos, cuyo lineamiento más directamente asociado a este tema es e. 5.1.2. Integración de los planes estratégicos de recursos hídricos en la planificación urbana y territorial, para avanzar hacia la seguridad hídrica y la gestión integrada de cuencas hidrográficas, promoviendo la coordinación intersectorial y multinivel, así como la participación ciudadana y activa de las comunidades. 5.2. Prevenir la degradación y promover la restauración de las funciones ecosistémicas en las ciudades y asentamientos humanos. Un lineamiento asociado a la gestión del agua y la importancia de las cuencas es: 5.2.4. Integración en los IPT de un enfoque socioecológico y criterios de sustentabilidad como una herramienta de gestión para las ciudades, integrando ecosistemas y cuencas hidrográficas. La gestión hídrica y el enfoque de cuencas y subcuencas adquieren un rol fundamental, ya que permiten que los procesos de planificación urbana y territorial se alineen con los ciclos naturales, la disponibilidad hídrica y los límites ecosistémicos. Este enfoque territorial del agua asegura que el desarrollo urbano no se conciba de manera aislada, sino en relación con los ecosistemas que lo sostienen, reforzando la resiliencia ante eventos extremos, la seguridad hídrica y la equidad territorial.		
26 OBJETIVO GENERAL	15	“Promover un desarrollo urbano sustentable con equidad territorial, para lograr ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros y resilientes, con énfasis en el bienestar de las personas, la convivencia social, la coexistencia socioecológica, y la gestión con pertinencia territorial, descentralizada y articulada”	3. Tensión asequibilidad de la vivienda vs estándares deseados (ver observación completa en Ámbito 1, obs número 31, fila 55 del Excel). En este sentido, la inclusión del concepto de “desarrollo urbano sustentable” en el Objetivo General de la política es un cambio bienvenido, pero insuficiente. Es positiva su incorporación porque en su interior cabe la noción de asequibilidad y la idea de que ciudades no asequibles tampoco son sustentables en el tiempo. Sin embargo, esta es solo una interpretación posible. No es una declaración explícita incluida en la política. Al menos no con la claridad y preponderancia que estimamos tiene el factor asequibilidad e inclusión.	Se agradece la observación. El Objetivo General incorpora el concepto de desarrollo urbano sustentable justamente porque permite integrar, en una sola orientación estratégica, aspectos esenciales del funcionamiento urbano, tales como la calidad del hábitat, la eficiencia en el uso de recursos, la resiliencia climática y la viabilidad económica de las soluciones habitacionales. En el marco conceptual de la Política, la sustentabilidad se entiende como un enfoque sistémico que articula dimensiones sociales, ambientales, culturales y también económicas. Desde esta perspectiva, la asequibilidad constituye un elemento fundamental de la sustentabilidad urbana: ciudades no asequibles generan dinámicas territoriales que no se sostienen en el tiempo y profundizan desigualdades. Aunque la asequibilidad no se menciona explícitamente en el Objetivo General, sí está desarrollada de manera directa y reiterada en el ámbito de Vivienda y Hábitat Residencial, donde se establecen lineamientos orientados a diversificar las formas de acceso, ampliar alternativas habitacionales, reducir barreras económicas y asegurar localizaciones adecuadas. Este ámbito aborda también la tensión entre calidad y asequibilidad, señalando que los estándares deben ser técnicamente adecuados, económicamente viables, flexibles y adaptativos según el territorio (lineamiento 1.2.4). Asimismo, la Política orienta a que su implementación considere procesos graduales, lo que está definido en el principio de gradualidad (Principios Rectores). La formulación del Objetivo General debe mantenerse en un nivel estratégico, propio de una Política Nacional. Por ello, los conceptos	Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios, Slaven Razmilic	21-11-2025 11:29

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				operativos —como asequibilidad, estándares de calidad, diversificación de oferta y mecanismos de financiamiento— se desarrollan en los objetivos específicos y lineamientos, que orientarán posteriormente el Plan de Acción, instancia en la que se definirán medidas concretas, instrumentos, secuencias y estrategias. En síntesis, aunque la asequibilidad no figure como término explícito en el Objetivo General, se encuentra plenamente integrada en la estructura de la Política, orientando lineamientos clave y asegurando que la mejora en la calidad del hábitat sea compatible con la viabilidad económica para los hogares, en coherencia con las preocupaciones expresadas por diversos actores, incluido el sector inmobiliario.		
27 PRINCIPIOS	12	19 principios rectores (12 de los 13 de Propuesta CNDT, Principios PNOT)	Dejar los principios de PNOT en la Introducción como antecedentes clave para la lectura de la PNDU. Introducir principios PNOT en Introducción, Página 5, luego del primer párrafo, antes del segundo párrafo que parte señalando “En términos de contenido...”. Para ello se puede partir párrafo señalando: ““Dada la relevancia de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) en la organización y gestión del territorio, y considerando que comparte sus principios con la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR), ambos marcos constituyen antecedentes clave para la lectura de esta actualización de la PNDU. La sustentabilidad, la diversidad y equidad territorial, la integralidad, la dinamización productiva y la competitividad territorial, la participación, la descentralización y la gradualidad conforman una base común que refuerza la coherencia entre estas políticas y permite su articulación”. En nota al pie insertar definiciones de PNOT: SUSTENTABILIDAD: Sostiene un enfoque del territorio de carácter sistémico, que contribuya al desarrollo integrado de las dimensiones social, económica, cultural y ambiental.	Se agradece la observación, la cual sirvió para incorporar ajustes en la Propuesta Final de la PNDU. La PNOT y la PNDR no se encontraban vigentes al momento de elaborar la primera PNDU en 2014, pero ahora sí forman parte del marco de referencia de la actualización de la PNDU, y por lo tanto, se requiere que sus principios sean reconocidos e integrados por esta nueva Política, con el propósito de contribuir a la coherencia entre las principales políticas territoriales del país. - Respecto del principio de "Equidad Territorial", no se comparte lo observado acerca de que un concepto que aparece entre los principios rectores no pueda también estar presente en el objetivo general, o en otros objetivos de la Política. Lo misma sucede, no solo con el concepto de equidad territorial, sino también con el concepto de descentralización y otros que no están siendo observados según este argumento. - Respecto del principio de "Dinamización productiva y competitividad territorial", no se comparte que exista incompatibilidad entre este principio y el propósito de articulación, complementariedad y distribución justa de oportunidades. Se trata de principios y propósitos compatibles y complementarios en cualquier marco de sustentabilidad, tal como lo señala la Agenda de Ciudades ONU-HABITAT y prácticamente todos los marcos contemporáneos de desarrollo urbano y territorial sustentable. También es el marco adoptado por las políticas nacionales más recientes de Chile, que apuestan por un desarrollo productivo y económico sostenible y justo, tales como la Política Nacional de Transición Socioecológica Justa, la PNOT, la PNDR, entre muchas otras. Es por ello que la nueva PNDU incorpora este énfasis con la convicción de que no es	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial	05-11-2025 14:50

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			DIVERSIDAD TERRITORIAL: Reconoce que la identidad territorial, natural, étnica, cultural y productiva del territorio, son atributos relevantes que conforman y se articulan en el país. EQUIDAD TERRITORIAL: Propicia condiciones territoriales que favorezcan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad, el acceso a los beneficios del desarrollo y la generación de oportunidades que permitan un desarrollo integral. INTEGRALIDAD: Fomenta la articulación de actores entre todos los sectores de la sociedad, ya sean públicos, privados o de la sociedad civil. DINAMIZACIÓN PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD TERRITORIAL: Contribuye a fortalecer la inversión y productividad, generación de oportunidades laborales, emprendimiento e innovación. PARTICIPACIÓN: Considera a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional y los grupos intermedios de la sociedad, en todos sus niveles y escalas, dotándolos de un rol activo en el desarrollo del territorio. DESCENTRALIZACIÓN: Considera una gobernanza que distinga las diversas escalas del territorio y las decisiones asociadas, propiciando un fortalecimiento de las capacidades y atribuciones locales y regionales en la gestión del territorio, así como la articulación institucional del Estado y de éste con el sector privado productivo y la sociedad civil organizada. GRADUALIDAD: Considera una materialización del sistema de ordenamiento territorial que se vaya desarrollando en el tiempo y por etapas, permitiendo realizar los ajustes institucionales, normativos e instrumentales necesarios para su ejecución.	necesario optar entre desarrollo económico y justicia social, ambos son deseables y posibles, si se apuesta por un marco de sustentabilidad/ desarrollo sustentable, tal como lo hace esta Política.		
28 PRINCIPIOS	12		Algunos principios rectores deberían ser: 1. Interculturalidad territorial: reconocimiento vinculante del pueblo mapuche y de los territorios en disputa en la macrozona sur. 2.Unidad urbano–rural: eliminar la dicotomía funcional que reproduce desigualdades y fragmenta la gestión. 3. Agua como bien público estratégico: principio rector del ordenamiento territorial. 4. Descentralización efectiva: autonomía fiscal y regulatoria para decisiones locales de planificación. 5. Resiliencia socioecológica: enfoque basado en	Se agradece la observación. El Anteproyecto incorpora varios de los enfoques propuestos en esta observación, tanto en los principios como en los ámbitos temáticos. En particular, el principio de pertinencia territorial cumple una función clave: reconoce la diversidad sociocultural, ambiental y funcional de los territorios del país, orientando a que la planificación urbana y territorial considere sus características específicas, sus trayectorias históricas, las formas de habitar y las identidades locales. Este principio permite justamente integrar enfoques como la interculturalidad, los sistemas socioculturales propios y las distintas relaciones entre comunidades y territorio. Interculturalidad territorial: Este enfoque se encuentra recogido tanto por el principio de pertinencia territorial como en el ámbito de Identidades,	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53



UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			cuencas, restauración ecológica y soluciones basadas en la naturaleza (SbN).	Culturas y Patrimonios, que aborda explícitamente la diversidad cultural, los sistemas de significación territorial y la necesidad de adecuar las intervenciones urbanas a las prácticas, memorias y modos de vida de las comunidades. La noción de interculturalidad se expresa ahí como orientación transversal más que como principio independiente. Por otro lado, el principio de interseccionalidad complementa este enfoque al reconocer que las desigualdades y vulnerabilidades se entrelazan y refuerzan mutuamente, permitiendo abordar cómo las dimensiones culturales, étnicas, territoriales y socioeconómicas se interceptan en la experiencia de comunidades específicas, como los pueblos originarios en territorios con tensiones históricas Unidad urbano–rural (vínculos urbano-rural): Este enfoque está plenamente incorporado en el principio de "integración territorial" y desarrollado extensamente en el ámbito de Planificación Integrada, especialmente en sus lineamientos sobre la interfaz urbano-rural. La Política promueve una lectura integrada del territorio, reconociendo dinámicas, funciones y relaciones que superan la dicotomía tradicional entre lo urbano y lo rural. Agua como bien público estratégico: La gestión del agua, de las cuencas y de los ecosistemas hídricos se incorpora de manera transversal en el ámbito Sustentabilidad y Resiliencia Socioambiental, así como en la planificación territorial. Si bien no se formula como principio autónomo, el enfoque está presente en las orientaciones sobre protección de ecosistemas, adaptación climática y gestión de riesgos. Descentralización efectiva: La Política integra el principio de descentralización contemplado en la PNOT y lo desarrolla en el ámbito de Institucionalidad, Gobernanza y Participación, orientando al fortalecimiento de capacidades regionales y municipales, la articulación multinivel y la participación incidente. Aspectos como autonomía fiscal o regulatoria requieren de definiciones normativas específicas que exceden el marco estratégico de esta Política. Resiliencia socioecológica / enfoque de cuencas / SbN: Estos elementos están integrados tanto en el principio de sustentabilidad (adoptado desde la PNOT), como en los ámbitos temáticos, especialmente en las orientaciones sobre restauración ecológica, gestión por cuencas, protección de ecosistemas estratégicos y uso de Soluciones basadas en la Naturaleza. El principio de interseccionalidad asegura que las vulnerabilidades socioambientales se aborden considerando cómo se entrelazan con desigualdades territoriales, de género, socioeconómicas entre otras. En síntesis, muchos de los enfoques planteados ya se encuentran incorporados en la Política, ya sea como principios transversales o como lineamientos estratégicos desarrollados en los distintos ámbitos. Otros,		

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				por su alcance normativo o regulatorio, deberán abordarse en instancias posteriores vinculadas al Plan de Acción o a marcos legislativos específicos.		
29 PRINCIPIOS	12		Dentro de los Principios se hace una bajada y explicación más detallada de los principios de “gradualidad” y “descentralización”, lo cual puede ser entendido como una forma de resaltarlos o darles mayor énfasis. Se recomienda desarrollar en profundidad el resto de los principios o explicitar el fundamento para el desarrollo de estos dos.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de la PNDU. Se incorporaron ajustes de redacción y una fundamentación de por qué se destacan particularmente estos dos. "Ambos principios — descentralización y gradualidad— resultan fundamentales para asegurar una implementación territorialmente pertinente, realista y sostenible de la Política." Asimismo, cabe mencionar que durante el proceso de elaboración de la Propuesta de Actualización de la PNDU, en la fase desarrollada por el Consejo Nacional de Desarrollo Territorial (CNDT), se priorizaron 13 principios rectores para la PNDU, incluyendo los principios de gradualidad y descentralización, pero con una redacción diferente a aquella que ya estaba incorporada en la PNOT. Para resguardar la coherencia y armonización de la actualización de la PNDU con las PNOT y PNDR vigentes, se optó por no incorporar en la PNDU una reformulación de esos dos principios rectores, sino que adoptar las definiciones ya establecidas en la PNOT, y complementariamente, incorporar estos párrafos en los que se hace referencia a las implicancias específicas que tienen esos dos principios en el marco de la PNDU, dado que habían sido principios especialmente priorizados por la propuesta del CNDT, junto con los otros once principios definidos especialmente para esta Política.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
30 PRINCIPIOS	13	Consideración de la interacción y superposición de las distintas características de las personas, tales como género, edad, discapacidad, nivel socioeconómico, orientación sexual, identidad de género, etnia , raza , creencia religiosa, y lugar de residencia, entre otras que, de acuerdo con el contexto, generan desigualdades específicas.	Insistimos en eliminar el término “raza” en el principio de interseccionalidad, que se observó anteriormente y lo mantuvieron por ahora (independiente de si aparece o no como comentario en la consulta pública). Podría agregarse nacionalidad para su interacción con etnia, datos que sí corresponden a características de nuestros datos nacionales (censo por ejemplo). Se utiliza el término 'raza' no como una categoría biológica, sino como una construcción social que ha sido históricamente utilizada para establecer jerarquías y justificar formas de discriminación y violencia. No estamos de acuerdo, ya que el análisis interseccional reconoce que las personas racializadas experimentan desigualdades específicas que deben ser visibilizadas y enfrentadas. La caracterización de las personas por “raza” reproduce fenómenos de discriminación. Se solicita que no existan orientaciones que tiendan a describir o clasificar a las personas por raza,	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de la PNDU. Se eliminó el término "raza" aludido en la observación.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	06-11-2025 0:00

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			porque no es una característica verificable por lo antes señalado y no corresponde a datos que levante el INE. El principio impone considerar como “una característica”, que tal como se señala, es una construcción social, no una característica real e inherente a las personas. Si en la política seguimos este principio, deberemos tener “Consideración de la interacción y superposición de las distintas características”, es decir, de la “raza”. Su consideración implica la categorización de personas por raza. ¿Les pregunto, cuántas y cuáles razas tenemos en Chile? Debiéramos contestar esta pregunta para considerar esa “etiqueta construida socialmente” que no corresponde a una característica. Esto no es apropiado, hay países donde se ha hecho en el pasado y en la actualidad, no queremos hacerlo en Chile. En Chile, en cifras a nivel nacional, no existen estadísticas con una construcción social de raza “oficial” y no parece razonable construirla. Si bien pareciera en la superficie que esto estuviese fuera de nuestras competencias, la consideración de “la raza” puede tener efectos en el diseño de nuestras estadísticas nacionales, de INE, que son de nuestra institucionalidad.			
31 PRINCIPIOS	14	Principio de Participación, “Considera a cada uno de los integrantes...”	Reemplazar “Considera a cada uno de los integrantes” por “Considera al público compuesto por todas las personas que integran”. es necesario integrar los conceptos de Escazú, siendo clave el “público” que considera personas (naturales y jurídicas), integrando el sector privado.	Se agradece la observación. El principio de participación al que se hace referencia en la PNDU, está ya definido en la PNOT vigente, la cual es anterior a la ratificación del Acuerdo de Escazú y tiene esa redacción específica. La PNDU solo replica la redacción de la PNOT vigente. Sin perjuicio de ello, se decidió quitar el listado de principios de la PNOT de este apartado y dejar aquí solo los once principios que se definen especialmente en la PNDU, mencionando en la Introducción que a su vez la PNDU hace propios los principios previamente definidos en la PNOT.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	06-11-2025 0:00
32 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	16		En este ámbito el objetivo general, los objetivos específicos y sus lineamientos son coherentes y están bien redactados.	Se agradece la observación y la validación.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	20-11-2025 17:53
33 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	16	Descripción del ámbito. Párrafo a observar: “Asimismo, se impulsa la regeneración del tejido ya construido, evitando desplazamientos involuntarios, y se abordan los procesos de informalidad habitacional mediante estrategias diferenciadas que reduzcan la vulnerabilidad” (pág. 16).	Se recomienda: Complementar el párrafo teniendo a la vista la reducción del riesgo de desastres, teniendo en consideración que la vivienda se emplace en un lugar seguro. Propuesta: Asimismo, se impulsa la regeneración del tejido ya construido, evitando desplazamientos involuntarios, y se abordan los procesos de informalidad habitacional mediante estrategias diferenciadas que reduzcan	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes de redacción en la versión final de la Política. La redacción del párrafo se ajustó de la siguiente manera: "...que reduzcan la vulnerabilidad, consideren el riesgo de desastres, y contribuyan a la realización progresiva del derecho a una vivienda adecuada. "	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			la vulnerabilidad y consideren el riesgo de desastres.			
34	ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	16	3. Tensión asequibilidad de la vivienda vs estándares deseados El desarrollo residencial (política habitacional o desarrollo inmobiliario privado) enfrenta hoy una tensión importante entre asequibilidad vivienda y los resguardos que limitan su oferta (principalmente por crecientes exigencias técnicas, elementos de protección patrimonial y medioambiental, externalidades por congestión, convivencia, etc.). Nos parece que la propuesta no refleja bien esa tensión. No es necesario reiterar la importancia de tener resguardos adecuados, mecanismos de internalización de externalidades y criterios de conservación bien diseñados, pero si parece pertinente reiterar que estas regulaciones deben ser pensadas y evaluadas en función de sus efectos esperados, y entre estos efectos también está el encarecimiento de la vivienda y la reducción de acceso. El equilibrio en estas materias es fundamental. Las ciudades atraen habitantes en tanto ofrecen oportunidades laborales, educativas, permiten la provisión eficiente de servicios (públicos y privados), de espacios de convivencia, cuidado, entretenimiento, etc. Pero para aprovechar estas oportunidades y beneficiarse de la vida urbana, el acceso a la vivienda es una condición necesaria. Por muy obvio que parezca, cuando una ciudad se vuelve prohibitiva para hogares de bajos ingresos, entonces esa ciudad deja de ser un polo atractor. No puede acoger a quienes buscan esas oportunidades y atributos. Y para quienes no tienen alternativa, las condiciones de acogida son inadecuadas (campamentos, allegamiento, hacinamiento, carga financiera excesiva). Parte integral de una política de desarrollo urbano debiese ser el velar porque las ciudades sean	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de PNDU. En nuestra opinión la PNDU debe plantear ambos desafíos: asequibilidad de la vivienda, y elevar estándares de diseño y construcción; lo cual evidentemente conlleva mayores costos. Se hacer referencia explícita a ambas cosas en el Lineamiento 1.1.5 "Fortalecimiento del estándar de vivienda adecuada integrando criterios de habitabilidad, asequibilidad, seguridad de tenencia, accesibilidad universal, disponibilidad de servicios y pertinencia territorial." Sin perjuicio de ello, se enfatizó el tema de forma transversal en la introducción del ámbito de Vivienda adecuada y hábitat residencial (p.19), agregando un párrafo con el énfasis señalado en la observación. La especificidad del equilibrio en las regulaciones, así como los resguardos necesarios para garantizar asequibilidad pueden abordarse en el respectivo plan de acción estratégico de la la PNDU.	Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios, Slaven Razmilic.	21-11-2025 11:29

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			capaces de dar cabida a quienes quieren vivir en ellas. Lograr esto requiere aumentar la asequibilidad de la vivienda, facilitar el acceso. Esto no se reduce a los programas habitacionales del MINVU, a generar oferta de suelo público y a uno que otro incentivo normativo. Debe abordarse de manera integral, lo que presupone que haya oferta suficiente de vivienda, que sea dinámica y diversa en tipologías y localizaciones. Nuestras ciudades necesitan más y mejores viviendas. El déficit habitacional está estancado y la carga financiera de los hogares va en sostenido aumento. Construir suficiente vivienda a costos asequibles en el corto plazo puede colisionar contra otras prioridades: sean estos bienes que decidamos resguardar y riesgos que queramos prevenir o mitigar. Hacer esta ponderación implica sopesar, elegir y eventualmente priorizar un elemento y postergar otro. El texto no aborda adecuadamente esa necesaria ponderación. No parece haber suficiente conciencia que las limitaciones y exigencias adicionales tienen un costo y ese costo debe pagarse. La manera de pagarlo es con recursos públicos adicionales (actualmente muy limitados) pero de todos modos afectando significativamente la asequibilidad de la vivienda en los segmentos no subsidiados. Extender el Plan de Emergencia Habitacional es aún más necesario en un contexto así, pero no es la tampoco es la solución, de hecho, es un síntoma del problema.			
35	ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	16	1. No incorpora exigencias climáticas obligatorias para nuevas viviendas. 2. Habla de eficiencia energética y normas flexibles, pero no define umbrales mínimos de desempeño térmico, hídrico o energético. 3. Falta articulación fuerte entre vulnerabilidad climática y localización habitacional. 4. El documento menciona localización segura pero no incluye instrumentos para evitar asentamientos en zonas de amenaza climática (aluviones, incendios, marejadas).	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la Propuesta Final de la PNDU. Respecto del punto 3 referido a localización segura, este aspecto está contenido en el ámbito de Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica, pero en términos generales y más asociados a la planificación territorial. En virtud de ello, se incorpora un nuevo lineamiento en el ámbito de Vivienda adecuada y hábitat residencial, Lineamiento 1.1.6 "Fortalecimiento de un enfoque sustentable y resiliente en todo el ciclo de vida de los proyectos habitacionales, asegurando la localización segura de las viviendas e incorporando criterios de vulnerabilidad y adaptación climática." Los temas señalados en los puntos 1, 2 y 4, corresponden a especificidades a abordar en el plan de acción estratégico de la política.	SEREMI Medio Ambiente Arica y Parinacota, Paula Arévalo.	21-11-2025 16:58

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				Por lo tanto no es aconsejable llegar a ese nivel de detalle en el documento de la política.		
36 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	16	Objetivo Ámbito 1. Promover un hábitat residencial seguro y resiliente que incentive la integración social y urbana y que propicie el acceso a una vivienda adecuada y adaptable.	Modificar.- Definir conceptos de hábitat residencial "seguro", "resiliente", y de vivienda "adaptable", ya que resultan amplios en su comprensión.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para introducir ajustes y mejoras a la Propuesta Final de PNDU. Se precisó que se entiende por hábitat residencial seguro, resiliente y equitativo, y adaptabilidad de la vivienda, en la introducción del ámbito de Vivienda adecuada y hábitat residencial (p.19). Asimismo, el concepto de seguridad en el hábitat residencial, se relaciona con la gestión del riesgo de desastres, término que ya aparece definido en el glosario, donde se adopta la definición provista por la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. Respecto del concepto de "Resiliencia", se amplió su definición en el Glosario (p. 68), utilizando también la definición de la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
37 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	17	Objetivo Específico 1.1. Promover condiciones para el acceso a una vivienda adecuada, territorialmente pertinente y adaptable a los cambios demográficos.	Es importante considerar que, al plantear que el acceso a las viviendas sea “territorialmente pertinente”, ello debe realizarse en coherencia con las normativas vigentes. Este aspecto cobra especial relevancia al abordar la pertinencia social y cultural, ya que, si bien busca respetar y ajustarse a los modos de habitar, costumbres y formas de organización comunitaria, estas no siempre se enmarcan dentro de los márgenes legales establecidos. En ese sentido, resulta fundamental equilibrar la valoración de las prácticas locales con el cumplimiento de los criterios normativos, evitando contradicciones con otros objetivos de la política, como el 1.2, que promueve la incorporación de criterios de “localización segura”.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para introducir ajustes y mejoras a la Propuesta Final de PNDU. Se considera que lo planteado en el objetivo 1.1. no se contradice con lo observado. Territorialmente pertinente en efecto se relaciona con la pertinencia social y cultural - de acuerdo a lo comentado- y a las particularidades geográficas que se debe atender. Sin perjuicio de ello, se incorpora el énfasis señalado sobre la coherencia con la legislación vigente en el Lineamiento 1.1.5.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
38 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	17	Lineamiento 1.1.2. Fomento de una oferta habitacional diversificada en formas de acceso, tenencia habitacional y tipologías de vivienda, con modelos de provisión pública, social o privada, que se adapte a las trayectorias residenciales, cursos de vida, diversidad de hogares y formas de organización.	Modificar.- Agregar concepto de "movilidad habitacional", es decir, que la vivienda no necesariamente se concibe "para toda la vida" y que la oferta debe adaptarse a los ciclos de las familias.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para introducir ajustes y mejoras a la Propuesta Final de PNDU. Se incorpora referencia al concepto de movilidad habitacional en el Lineamiento 1.1.2.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
39	ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	17	Lineamiento 1.1.5. Fortalecimiento del estándar de vivienda adecuada integrando criterios de habitabilidad, asequibilidad, seguridad de tenencia, accesibilidad universal, disponibilidad de servicios y pertinencia territorial (EAE).	Modificar.- Téngase presente que, de no asegurar gradualidad y factibilidad técnica y económica en su implementación, esto puede derivar en normativas que impacten en el encarecimiento de la vivienda. De lo anterior, se propone agregar al final "que aseguren no tener un impacto en el encarecimiento de la vivienda".	Se agradece la observación. La necesaria gradualidad en la implementación de los objetivos y lineamientos de la política está incorporada como principio transversal para toda la PNDU. En el lineamiento específico, se considera que elevar estándares generalmente va acompañado de un encarecimiento, por lo que podría resultar engañoso incorporar en la redacción la idea de "asegurar no tener un impacto en el encarecimiento de la vivienda". Sin perjuicio de ello, se agregó en la introducción del ámbito un énfasis sobre la necesidad de equilibrar la aspiración por el aumento de estándares de calidad habitacional y el resguardo de la asequibilidad de la vivienda.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
40	ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	17	Objetivo Específico 1.2. Promover estrategias sustentables para el diseño, construcción, gestión y mantención del hábitat residencial.	Modificar.- Cambiar el concepto de "Sustentabilidad" (enfoque orientado en la preservación de recursos naturales) por el de "Sostenibilidad" (enfoque de desarrollo del bienestar humano basado en el desarrollo Social y Económico, con atención en la conservación de los recursos ambientales).	Se agradece la observación. Se adopta el término "sustentabilidad" y "desarrollo sustentable" en todo el documento de la PNDU, en concordancia con las definiciones adoptadas en el marco legal de Chile, donde se acogieron estos términos, sin acotarlos a la preservación de los recursos naturales, sino que hacen referencia al bienestar humano y al equilibrio entre desarrollo social, económico y ambiental. En Chile, la definición legal de desarrollo sustentable se encuentra en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente (Ley 19.300), refiriéndose al "proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas , fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente..., de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras "; es decir, que tiene un enfoque basado en la calidad de vida de las personas y el bienestar humano, considerando las generaciones presentes y futuras. Este enfoque también está plasmado en los fundamentos de la Política Ambiental para el Desarrollo Sustentable de Chile, donde se enfatiza el foco en la calidad de vida de las personas y la complementariedad entre el desarrollo socio-económico y la sustentabilidad ambiental.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
41	ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	17	Lineamiento 1.2.1. Incorporación de criterios de sustentabilidad en el diseño, construcción, gestión y mejora del hábitat residencial, considerando eficiencia energética e hídrica, uso de energías renovables, localización segura, reducción de residuos y estrategias adaptadas a las condiciones climáticas y territoriales (EAE).	Modificar.- Agregar que además se consideren criterios de "condiciones territoriales", de manera que la evaluación costo-beneficio de esta implementación tenga sentido.	Se agradece la observación, se considera que ya se encuentra abordado en el Objetivo 1.1.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
42	ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	17	Lineamiento 1.2.2.Revisión y adecuación de las normativas urbanísticas, constructivas y sectoriales que pueden limitar la incorporación de soluciones sustentables e innovadoras, alineándolas con la planificación urbana y territorial y con el fomento del desarrollo económico local, promoviendo criterios flexibles y	Modificar.- Cambiar la palabra "limitar" por "incentivar", entendiendo que más que solo una revisión para evitar las normativas que pueda limitar, el foco debería estar en cómo incentivar este tipo de soluciones.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la Propuesta Final de la PNDU. Se acoge lo sugerido en cuanto a poner en términos positivos la meta a la que debe apuntar la revisión y adecuación de las normativas urbanísticas, constructivas y sectoriales mencionadas en el lineamiento 1.2.2 de la PNDU.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		adaptativos según las condiciones y pertinencia territorial.		De esta forma se modifica la redacción quedando como sigue: Lineamiento 1.2.2.Revisión y adecuación de las normativas urbanísticas, constructivas y sectoriales para incentivar la incorporación de soluciones sustentables e innovadoras, alineándolas con la planificación urbana y territorial y con el fomento del desarrollo económico local, con criterios flexibles y adaptativos según las condiciones y pertinencia territorial.		
43 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	17	Lineamiento 1.2.3.Fomento de sistemas constructivos sustentables y soluciones con bajo requerimiento de mantención, tanto para viviendas como para infraestructura habitante, que optimicen tiempos, reduzcan residuos y aumenten la eficiencia energética, incluyendo técnicas vernáculos y materiales locales que integren criterios de pertinencia territorial.	Fusionar.- Fusionar este lineamiento con el 1.2.1, ya que apuntan a lo mismo.	Se agradece la observación; se considera que no es deseable fusionar, por la especificidad del 1.2.3. que se refiere específicamente a procesos constructivos; mientras que el 1.2.1. se refiere al hábitat residencial en general.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
44 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	17	Lineamiento 1.2.4.Establecimiento y actualización de estándares acústicos, lumínicos, ambientales, de desempeño térmico y de eficiencia energética, entre otros, que contribuyan a reducir los impactos sobre los ecosistemas y a resguardar el confort y la salud frente a las condiciones del exterior, que sean aplicables al diseño, evaluación y mejoramiento de proyectos habitacionales y equipamientos, en atención a las características de cada territorio, y a la viabilidad técnica y económica (EAE).	Modificar.- Téngase presente que, de no garantizar que estos sean proporcionales, técnicamente alcanzables y adaptados a las realidades territoriales, la implementación de este tipo de estándares, si bien parecen deseables, necesariamente encarece la construcción de vivienda. A su vez, en la actualidad, las exigencias de este tipo están llevando a la construcción de viviendas que pocas personas en Chile tienen la capacidad de pagar, o en el caso de la vivienda pública, de una reducción del número de soluciones a pesar de aumentos presupuestarios del Ministerio. De lo anterior, se propone agregar al final "evaluando el costo - beneficio de estos estándares para no afectar el acceso a la vivienda".	Se agradece la observación; se considera que el lineamiento ya refiere a lo señalado, cuando establece "en atención a las características de cada territorio, y a la viabilidad técnica y económica".	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
45 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	13	Objetivo Específico 1.3. Impulsar la regeneración del hábitat residencial existente, mediante su recuperación, rehabilitación y gestión sustentable, priorizando la consolidación urbana.	1.3. Incluir criterios territoriales basados en cuencas, disponibilidad hídrica y riesgo climático en la localización de proyectos habitacionales.	Se agradece la observación, Los criterios territoriales basados en cuencas, la disponibilidad hídrica y el riesgo climático en la localización de proyectos en general es transversal a toda la política. La gestión integrada de cuencas y la seguridad hídrica están contenidas en el ámbito 5, objetivos 5.2.4, y 5.1.2 Se considera que no es necesario reiterar en el objetivo 1.3.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
46 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	18	Lineamiento 1.3.4. Fomento de modelos de regeneración urbana que integren sustentabilidad ambiental, densificación equilibrada, desarrollo local y resguardo de la identidad barrial, previniendo el desplazamiento involuntario de habitantes y la fragmentación socioespacial (EAE).	Modificar.- Agregar criterio de "viabilidad económica y regulatoria", que permitan implementar modelos de regeneración a escala de barrio o ciudad.	Se agradece la observación. En los principios de eficacia y eficiencia de la política están los resguardos económicos, no obstante, la gradualidad también aplica. Es evidente que elevar los estándares del desarrollo urbano y hacerse cargo de los desafíos de RRD, CC, sostenibilidad, pertinencia, cohesión social, entre otros, implicará mayores costos, y también conllevará adaptar paulatinamente la reglamentación. Es parte de los desafíos de la implementación de la política.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
47 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	18	Lineamiento 1.3.6. Estrategias de regeneración urbana y reasentamiento planificado para hogares afectados por suelos contaminados, condiciones de insalubridad, crisis climática o expuestos a desastres, que incorporen acciones de remediación ambiental, rehabilitación del entorno o relocalización, velando por condiciones equivalentes o superiores de localización, acceso a servicios, conectividad y tejido social, y evitando procesos de segregación o desarraigo (EAE).	Modificar.- Eliminar los conceptos de "reasentamiento" y "relocalización", ya que se contradicen con el concepto de "regeneración". De lo contrario, reevaluar si este lineamiento es pertinente que esté en el objetivo específico 1.3.	Se agradece la observación. Se considera que no se genere una contradicción. Si se trata de suelos contaminados o altamente expuestos a amenazas, en ese contexto los procesos de regeneración pueden involucrar relocalizaciones.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
48 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	23	Objetivo Específico 1.4. Abordar la informalidad en el hábitat residencial y reducir la vulnerabilidad de los hogares que habitan en asentamientos precarios y campamentos, resguardando su seguridad y acceso a derechos sociales.	1.4. Avanzar hacia modelos de vivienda que incorporen infraestructura verde, captación de aguas lluvia y eficiencia hídrica.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para introducir mejoras y ajustes en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporó el énfasis señalado de forma transversal en la introducción del ámbito de Vivienda adecuada y hábitat residencial, con la siguiente redacción: "Junto con ello, se promueve avanzar en modelos de vivienda que minimicen su impacto ambiental, mediante un diseño y una construcción eficientes, el uso de materiales y tecnologías sustentables, la incorporación de soluciones basadas en la naturaleza y un consumo reducido de recursos como la energía y el agua."	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
49 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	19	Objetivo Específico 1.4. Abordar la informalidad en el hábitat residencial y reducir la vulnerabilidad de los hogares que habitan en asentamientos precarios y campamentos, resguardando su seguridad y acceso a derechos sociales.	Modificar.- Téngase presente que las diversas modalidades de ocupación irregular y usurpación de terrenos representan una fractura en la gobernanza territorial, socavando gravemente la institucionalidad y la función social de la propiedad. Ante lo anterior, se propone cambiar por "Abordar la informalidad en el hábitat residencial y reducir la vulnerabilidad de los hogares que habitan en asentamientos precarios y campamentos, mediante la coordinación público-privada y mecanismos legales, que eviten ocupaciones irregulares y fortalezcan mecanismos de acceso formal y seguro al suelo urbano".	Se agradece la observación, la cual fue considerada para introducir ajustes y mejoras a la Propuesta Final de PNDU. Se considera atendible lo señalado, y se propone incorporarlo como un nuevo lineamiento dentro del Objetivo 1.4 señalado. Lineamiento 1.4.5. Fortalecimiento e implementación de herramientas efectivas de fiscalización y de coordinación público-privada, orientadas a prevenir las ocupaciones irregulares, reforzar los mecanismos de acceso formal y seguro al suelo urbano, y resguardar el interés general en conformidad con la legislación vigente.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
50 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	19	Objetivo Específico 1.4. Abordar la informalidad en el hábitat residencial y reducir la vulnerabilidad de los hogares que habitan en asentamientos precarios y campamentos, resguardando su seguridad y acceso a derechos sociales.	Objetivo específico 1.4 Se sugiere añadir un lineamiento o ajustar uno existente que sea coherente con lo expresado en el Anteproyecto de la PNC respecto de: 2.1.2 Fortalecer la fiscalización y propender a la erradicación de ocupaciones ilegales de la zona costera priorizando aquellas con altos riesgos de origen natural y antrópico, así como establecer	Se agradece la observación, la cual fue considerada para introducir ajustes y mejoras a la Propuesta Final de PNDU. Se considera atendible y se propone incorporar el énfasis señalado como un nuevo lineamiento dentro del Objetivo 1. Lineamiento 1.4.5. Fortalecimiento e implementación de herramientas efectivas de fiscalización y de coordinación público-privada, orientadas a prevenir las ocupaciones irregulares, reforzar los mecanismos de acceso	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			criterios objetivos para los efectos de ponderar las solicitudes de otorgamiento de concesiones marítimas, relevando el interés general y minimizando el uso habitacional y recreacional particular.	formal y seguro al suelo urbano, y resguardar el interés general en conformidad con la legislación vigente.		
51 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	19	Lineamiento a observar: “1.4.1 Desarrollo de estrategias de radicación y relocalización de asentamientos precarios y campamentos, con un marco normativo y operativo que permita categorizar y priorizar las intervenciones, incorporando criterios de reducción del riesgo de desastres, acceso a servicios, densidad y disposición de las viviendas de forma segura y adecuada al contexto”	Se recomienda: Incorporar los asentamientos irregulares. Propuesta: 1.4.1 Desarrollo de estrategias de erradicación y relocalización de asentamientos precarios e irregulares, y campamentos, con un marco normativo y operativo que permita categorizar y priorizar las intervenciones, incorporando criterios de reducción del riesgo de desastres, acceso a servicios, densidad y disposición de las viviendas de forma segura y adecuada al contexto.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para introducir ajustes y mejoras a la Propuesta Final de PNDU. Se ajustó la expresión a "campamentos, asentamiento precarios e irregulares". Respecto del concepto de "erradicar", no se considera que el objetivo específico deba restringirse a erradicar y relocalizar, porque dentro de los mecanismos de atención a campamentos o asentamientos precarios también es atendible la radicación, dependiendo del caso. Asimismo, en el nuevo Lineamiento 1.4.5 incorporado en la Propuesta Final de PNDU, se aborda el tema señalado.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
52 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	22	Lineamiento 1.4.1. Desarrollo de estrategias de radicación y relocalización de asentamientos precarios y campamentos, con un marco normativo y operativo que permita categorizar y priorizar las intervenciones, incorporando criterios de reducción del riesgo de desastres, acceso a servicios, densidad y disposición de las viviendas de forma segura y adecuada al contexto.	Modificar.- Eliminar concepto de "radicación", ya que implica la validación de una acción ilegal, que afecta tanto al derecho a la propiedad del sector privado, al patrimonio del sector público y a las familias que siguen el proceso regular de obtención de una solución habitacional.	Se agradece la observación. No se considera que se deba restringir a erradicar y relocalizar, porque dentro de los mecanismos de atención a campamentos o asentamientos precarios también es atendible la radicación, dependiendo del caso. dependerá de la estrategia y la factibilidad de adoptar uno u otro mecanismo. Complementando con el nuevo lineamiento 1.4.5 incorporado en respuesta a las n° 49 y 50, se considera que ya se aborda la irregularidad. Sin perjuicio de ello, se agrega en el lineamiento 1.4.1 observado la frase "cuando sea pertinente", en consideración de lo planteado en la observación. Se debe considerar que la radicación forma parte del conjunto de estrategias que el Estado ha utilizado para abordar situaciones habitacionales complejas y diversas, particularmente en asentamientos con una larga trayectoria de ocupación, vínculos comunitarios consolidados o condiciones territoriales que permiten una intervención segura, regularizable y urbanísticamente adecuada. Su incorporación no constituye una validación de prácticas ilegales, sino el reconocimiento de que existen casos donde una solución in situ —evaluada técnica, jurídica y urbanísticamente— puede ser la alternativa más adecuada para las familias y para la ciudad. Este tipo de intervención no opera de manera automática ni generalizada; por el contrario, es una solución excepcional, sujeta a estudios de riesgo, saneamiento, factibilidad, coherencia normativa y factibilidad de regularización del suelo. La radicación solo se considera cuando cumple con las condiciones que permiten resguardar el interés público, el derecho de propiedad, la seguridad urbana y la calidad del entorno. Cuando esas condiciones no se verifican, las estrategias sectoriales contemplan alternativas como relocalización, proyectos habitacionales nuevos u otras soluciones adecuadas al contexto. Asimismo, la Política Nacional de Desarrollo Urbano no redefine las	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49



UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				atribuciones del MINVU en materia de asentamientos informales, sino que reconoce que la solución habitacional debe considerar un abanico de instrumentos y estrategias complementarias. En coherencia con las directrices del Ministerio, la radicación puede, en ciertos casos, reducir tiempos de espera, evitar desplazamientos involuntarios, preservar redes de apoyo comunitario y avanzar hacia soluciones regulares, seguras e integradas. En este marco, corresponde al MINVU determinar —en el contexto de sus programas, lineamientos y futuros instrumentos— la pertinencia y el alcance de la radicación como alternativa.		
53 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	23	Lineamiento 1.4.2. Desarrollo de programas de intervención integral en asentamientos precarios y campamentos radicables con coordinación intersectorial para atender diversas necesidades, que articulen urbanización progresiva, provisión de servicios básicos y equipamientos, vivienda adecuada, mixtura de usos, conectividad e integración funcional con áreas urbanas consolidadas, oportunidades económicas locales, seguridad barrial y gestión comunitaria.	Modificar.- Eliminar concepto de "radicables" y cambiarlo por "relocalizables". Es importante considerar que con este lineamiento se está buscando priorizar la inversión de recursos públicos escasos en mejorar las condiciones de personas que están cometiendo un delito.	Se agradece la observación. No se considera que se deba restringir a erradicar y relocalizar, porque dentro de los mecanismos de atención a campamentos o asentamientos precarios también es atendible la radicación, dependiendo del caso. dependerá de la estrategia y la factibilidad de adoptar uno u otro mecanismo. Complementando con el nuevo lineamiento 1.4.5 incorporado en respuesta a las n° 49 y 50, se considera que ya se aborda la irregularidad.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
54 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	23	Lineamiento 1.4.4. Incentivo a programas dirigidos a viviendas y conjuntos habitacionales consolidados de origen informal —como cités, conventillos y otras tipologías— que presenten situaciones de deterioro, hacinamiento u ocupación irregular, mediante estrategias de regularización, rehabilitación y mejoramiento físico.	Modificar.- Téngase presente que estos incentivos pueden traducirse en la consolidación de asentamientos irregulares. Ante los anterior, se propone cambiar por "Incentivo a programas dirigidos a viviendas y conjuntos habitacionales consolidados de origen informal -como cités, conventillos y otras tipologías- que impulsen su relocalización, evitando consolidar emplazamientos que vulneren la normativa territorial y el marco legal".	Se agradece la observación, la cual fue considerada para introducir ajustes y mejoras a la Propuesta Final de PNDU. Se coincide en una necesaria reevaluación de este lineamiento en atención a lo señalado en las observaciones n° 49 y 50: "Implementación de programas dirigidos a viviendas y conjuntos habitacionales consolidados de origen informal como cités, conventillos y otras tipologías, que presenten situaciones de deterioro o hacinamiento u ocupación irregular, mediante estrategias de regularización, rehabilitación y mejoramiento físico, relevando el interés general y la legislación vigente". Se incorporó el nuevo lineamiento 1.4.5 para referir a asentamientos de origen informal, dejando este lineamiento 1.4.4. focalizado en el deterioro o hacinamiento de conjuntos habitacionales consolidados.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
55 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	23	Objetivo Específico 1.5. Promover la integración socioespacial y la conectividad del hábitat residencial, asegurando el acceso equitativo a bienes públicos urbanos, servicios, infraestructura y oportunidades, con condiciones de desplazamiento seguras y una distribución balanceada de responsabilidades y externalidades urbanas en el territorio.	1.5. En zonas rurales y periurbanas mapuche, integrar formas tradicionales de habitar, evitando imponer tipologías urbanas homogéneas.	Se propone complementar el objetivo: Promover la integración socioespacial y la conectividad del hábitat residencial, asegurando el acceso equitativo a bienes públicos urbanos, servicios, infraestructura y oportunidades, con condiciones de desplazamiento seguras y una distribución balanceada de responsabilidades y externalidades urbanas en el territorio, con énfasis en la pertinencia territorial y cultural.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
56 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	23	Lineamiento 1.5.1. Desarrollo de estrategias de integración socio-urbana y conectividad, priorizando la inversión en áreas segregadas con déficit de urbanización o infraestructura, con incentivos e instrumentos integrales que viabilicen la inversión, y prevengan nuevas formas de segregación territorial (EAE).	Modificar.- Agregar que la priorización de la inversión no solo sea en "áreas segregadas", sino que también se deban cumplir criterios poblacionales, de manera que la inversión sea más rentable en términos sociales.	Se agradece la observación. Se señala que el lineamiento aborda estratégicamente desafíos para superar la segregación urbana, por lo tanto, no referir a la priorización de áreas segregadas implicaría desnaturalizar su foco..	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
57 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	23	Lineamiento 1.5.4. Diseño y mejoramiento de redes barriales internas de conectividad peatonal, accesibles y seguras, integrando pasajes, calles y accesos con servicios, espacio público y transporte, que aseguren continuidad de trayectos, especialmente en barrios con déficit de urbanización o infraestructura.	Modificar.- Definir "redes barriales internas de conectividad", debiendo asegurar que esto no implique mayores trabas al desarrollo de proyectos habitacionales.	Se agradece la observación, pero no se considera que lo señalado en el lineamiento pueda implicar trabas al desarrollo de proyectos habitacionales. ¿Cómo podría el énfasis en la continuidad de las circulaciones y la conectividad implicar trabas para el desarrollo de proyectos habitacionales?	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
58 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	23	Lineamiento 1.5.6. Impulso a intervenciones urbanas integrales que reparen barrios fragmentados o degradados, establezcan la integración física del hábitat residencial a la trama urbana existente, evitando quiebres funcionales y articulando espacio público,	Modificar.- Reevaluar si este lineamiento tiene mayor concordancia con el objetivo específico 1.3.	Se propone un ajuste en la redacción para generar mayor relación con el objetivo 1.5.: Impulso a intervenciones urbanas integrales orientadas a la integración física del hábitat residencial con la trama urbana existente, evitando quiebres funcionales y articulando el espacio público, la movilidad, el	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		movilidad, equipamiento y redes comunitarias (EAE).		equipamiento y las redes comunitarias, de manera de conectar y regenerar barrios fragmentados o degradados.		
59 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	24	Objetivo Específico 1.6. Fomentar el desarrollo de equipamiento urbano, servicios y espacios comunitarios inclusivos, que articulen servicios e infraestructura de cuidados y faciliten el acceso a la recreación, el bienestar, el ocio y los bienes urbanos.	Fusionar.- Tanto este objetivo como los tres lineamientos planteados son redundantes en su planteamiento, pudiendo fusionar todo en un lineamiento, el cual pueda plantearse en el objetivo específico 1.1 o 1.5.	Se agradece la observación y se señala que no se considera atingente fusionar los objetivos y lineamientos señalados. Los objetivos específicos 1.1 , 1.5 y 1.6. abordan materias distintas.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
60 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	24	Lineamiento 1.6.1. Diseño y habilitación de espacios, servicios y equipamientos comunitarios inclusivos, que integren servicios de cuidados, redes de apoyo barrial y espacios de encuentro, considerando accesibilidad universal, pertinencia territorial, diversidad etaria y de género, tanto en barrios consolidados como en proyectos futuros.	Fusionar.- En base a comentario en objetivo específico 1.6, fusionar.	Se agradece la observación y se señala que no se considera atingente fusionar los objetivos y lineamientos señalados. Los objetivos específicos 1.1 , 1.5 y 1.6. abordan materias distintas.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
61 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	24	Lineamiento 1.6.2.Fomento a centros comunitarios integrales que conecten vivienda adecuada, equipamiento de cuidados, comercio de proximidad, servicios, con criterios de cobertura territorial y articulación de programas sociales.	Fusionar.- En base a comentario en objetivo específico 1.6, fusionar.	Se agradece la observación y se señala que no se considera atingente fusionar los objetivos y lineamientos señalados. Los objetivos específicos 1.1 , 1.5 y 1.6. abordan materias distintas.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
62 ÁMBITO 1. Vivienda Adecuada y Hábitat Residencial	24	Lineamiento 1.6.3.Planificación y provisión de equipamiento urbano y servicios, articulando inversión pública y privada, con foco en disminuir brechas de acceso y cobertura, fomentando su distribución equitativa en todo el territorio.	Fusionar.- En base a comentario en objetivo específico 1.6, fusionar.	Se agradece la observación y se señala que no se considera atingente fusionar los objetivos y lineamientos señalados. Los objetivos específicos 1.1 , 1.5 y 1.6. abordan materias distintas.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
63 ÁMBITO 2. Espacio público	25		1. El documento menciona SbN, infraestructura híbrida y resiliencia climática, pero no obliga a su aplicación ni establece porcentajes, estándares mínimos o indicadores. 2. Falta un enfoque explícito de red ecológica urbana. 3. Aunque menciona mantención, no define financiamiento sostenible, inversión distribuida por riesgo ni gobernanza multiescalar. 4. Poca claridad sobre gestión de islas de calor y humedad. 5. Las estrategias para sombra, vegetación y ciclo hídrico son genéricas; carecen de estándares técnicos (p. ej., porcentaje mínimo de cobertura vegetal por barrio)	Se agradecen las observaciones y se señala que los mecanismos específicos serán abordados a través de otros instrumentos como el plan de implementación de la Política y las distintas estrategias y programas que puedan estar vinculados al mismo. La política busca dar un marco general orientador y estratégico, y los temas mencionados en cada uno de los puntos están abordados en la PNDU. En particular respecto a los puntos observados, se señala: 1. Se aclara que especificidades como las señaladas formarán parte de un plan de implementación de la Política. 2. Las redes de infraestructura verde y ecológica se abordan en el ámbito 5. Asimismo, en el glosario, en la definición de Infraestructura verde y ecológica se contempla el concepto de red. Estos conceptos se plantean como transversales en el espacio urbano, no solo acotados al espacio público. 3. En el objetivo específico 2.1. se aborda la mantención. En el 2.3. se releva un enfoque de gestión preventiva y comunitaria del espacio público	SEREMI Medio Ambiente Arica y Parinacota, Paula Arévalo	21-11-2025 16:58

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
					como parte de una gobernanza participativa con compromiso de las comunidades. Luego, alternativas concretas de financiamiento y cofinanciamiento, así como una posible gestión compartida -por ejemplo- deberían ser parte de un plan de acción estratégico. Por su parte, la gobernanza multi nivel es parte del ámbito 8. 4. La gestión de las islas de calor y la humedad son aspectos específicos abordables mediante diversas herramientas y mecanismos, el tema está abordado en el ámbito 5. 5. No le corresponde a la política establecer estándares específicos, sino a un plan de acción en una etapa posterior. MMA: Las observaciones pueden ser abordadas a través de otros instrumentos como el plan de acción y distintas estrategias que puedan estar vinculados a este mismo. La política busca dar mas bien un marco general de acción y los temas mencionados en cada uno de los puntos es abordado por la PNDU.		
64	ÁMBITO 2. Espacio público	25		En este ámbito el objetivo general, casi todos los objetivos específicos y sus lineamientos son coherentes y están bien redactados.	Se agradece la observación y la validación.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	20-11-2025 17:53
65	ÁMBITO 2. Espacio público	25	Descripción del ámbito. Párrafo a observar: “Este ámbito reconoce y fortalece el espacio público como elemento esencial para el encuentro social, el ejercicio de derechos colectivos y la integración social, otorgándole un rol fundamental en la activación de la vida cultural, el deporte, la movilidad y las prácticas de cuidado. Su existencia y calidad contribuyen activamente al bienestar comunitario, la sustentabilidad urbana y la configuración del de las ciudades y asentamientos humanos”	Párrafo a observar: “Este ámbito reconoce y fortalece el espacio público como elemento esencial para el encuentro social, el ejercicio de derechos colectivos y la integración social, otorgándole un rol fundamental en la activación de la vida cultural, el deporte, la movilidad y las prácticas de cuidado. Su existencia y calidad contribuyen activamente al bienestar comunitario, la sustentabilidad urbana y la configuración del de las ciudades y asentamientos humanos” (pág. 21).	Se agradece la observación, se incorporó el ajuste de forma señalado.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
66	ÁMBITO 2. Espacio público	21	Objetivo Ámbito 2. Promover una dotación suficiente y distribuida equitativamente de espacios públicos resilientes, seguros y de calidad, reconociendo sus múltiples funciones y su importancia para la movilidad, la convivencia social, la adaptación frente a la crisis climática y la reducción del riesgo de desastres.	Modificar.- “Promover una dotación equitativa y suficiente y distribuida equitativamente de espacios públicos resilientes, seguros y de calidad, reconociendo sus múltiples funciones y su importancia para que favorezcan la movilidad, la convivencia y la adaptación frente a la crisis climática y la reducción del riesgo de desastres, mediante instrumentos e incentivos para su mantenimiento y renovación sostenibles” .	Se incorpora un ajuste leve en la redacción del objetivo del Ámbito 2 para mejorar su claridad y evitar posibles ambigüedades. El objetivo quedará formulado de la siguiente manera: “Promover una dotación equitativa , suficiente y bien distribuida de espacios públicos resilientes, seguros y de calidad, reconociendo sus múltiples funciones y su importancia para la movilidad, la convivencia social, la adaptación frente a la crisis climática y la reducción del riesgo de desastres.” Este ajuste responde únicamente a la necesidad de una redacción más clara y coherente con el sentido del ámbito. En relación con la propuesta de incorporar mecanismos operativos—como instrumentos e incentivos para el mantenimiento y renovación sostenible—es importante señalar que los objetivos de cada ámbito se mantienen en un nivel estratégico, mientras que son los lineamientos los que desarrollan las orientaciones sobre “cómo” se abordarán estos desafíos	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				La definición de instrumentos específicos corresponde a etapas posteriores, particularmente al Plan de Acción, así como a las recomendaciones que deriven de planes, estrategias, programas o proyectos sectoriales. En esas instancias se determinarán, según el contexto del país y las características de cada territorio, cuáles son los mecanismos más adecuados para asegurar el mantenimiento		
67 ÁMBITO 2. Espacio público	21	Objetivo Específico 2.1. Promover la provisión, distribución equitativa y mantenimiento periódico de los espacios públicos y el equipamiento, garantizando infraestructura urbana de calidad.	2.1. Promover un sistema de espacios públicos como infraestructura ecológica: corredores biológicos, parques inundables, humedales urbanos protegidos.	Se agradece la observación y se señala que la infraestructura ecológica es transversal, no solo acotada al espacio público. Las redes de infraestructura verde y ecológica se abordan en el ámbito 5. Particularmente se encuentra abordado en los lineamientos 5.1.4 y 5.2.1. 5.1.4 Implementación de infraestructura verde y ecológica y SbN con base en la investigación aplicada y en la integración de saberes locales, prácticas culturales y ancestrales en su diseño y mantención, que sean reconocidas por los organismos competentes. 5.2.1 Resguardo de paisajes, humedales urbanos y ecosistemas de alto valor ecológico, fomentando la creación, implementación, restauración y mantención de redes de infraestructura verde y ecológica que aborden tanto lo urbano como el interfaz urbano rural.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
68 ÁMBITO 2. Espacio público	21	Objetivo Específico 2.1. Promover la provisión, distribución equitativa y mantenimiento periódico de los espacios públicos y el equipamiento, garantizando infraestructura urbana de calidad.	Modificar.- "Promover la provisión, distribución equitativa y el mantenimiento periódico -equitativo de los espacios públicos y el equipamientos urbanos de calidad, garantizando infraestructura urbana de calidad mediante diversos mecanismos normativos y de gestión pública que aseguren su conservación, promuevan el financiamiento compartido, la corresponsabilidad y los incentivos para su sostenibilidad a largo plazo".	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la redacción de la versión final de la Política. Se ajustó la redacción del objetivo de la siguiente manera: Promover la provisión, distribución equitativa y mantenimiento periódico de los espacios públicos y el equipamiento, garantizando infraestructura urbana de calidad, promoviendo su conservación, financiamiento compartido, la corresponsabilidad y los incentivos para su sostenibilidad a largo plazo.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
69 ÁMBITO 2. Espacio público	22	Lineamiento 2.1.6. Consideración de los efectos de las intervenciones en espacio público sobre la valorización del suelo, promoviendo medidas que favorezcan el acceso equitativo y mitiguen impactos que puedan afectar la permanencia de los habitantes en sus territorios (EAE).	Modificar.- Téngase presente que al establecer obligaciones genéricas sobre el aumento del valor del suelo (gestión de plusvalías) y la protección de la permanencia de los habitantes, incrementa la complejidad administrativa y financiera, pudiendo generar sobrecostos, retrasos o incertidumbre legal para los desarrolladores. Considerar los efectos de las intervenciones en el espacio público sobre la valorización del suelo, promoviendo medidas basadas en instrumentos y mecanismos ya existentes que favorezcan el acceso equitativo y mitiguen los impactos que puedan afectar la permanencia de las y los habitantes en sus territorios.	Se agradece la observación y se señala que justamente el desafío que propone el lineamiento es la evaluación de los efectos, cargas y beneficios que implican las intervenciones en el espacio público para su correcta evaluación y diseño, evitando externalidades negativas.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
70	ÁMBITO 2. Espacio público	22	Objetivo Específico 2.2. Adecuar el diseño y gestión de espacios públicos a las características de los territorios y habitantes, fomentando su multifuncionalidad, y asegurando la accesibilidad universal e inclusión social.	2.2. Integrar el espacio público rural (riberas, caminos ancestrales, menoko, humedales) dentro de la planificación urbana.	El objetivo habla de espacios públicos del territorio en general, por lo tanto, consideramos que aplica a todas la ciudades y asentamientos humanos. Consideramos que no es necesario incorporar explícitamente los ejemplos mencionados. Esta política se enmarca dentro del ámbito urbano e incluye orientaciones para la interfaz urbano-rural. Cuando se hace referencia a la interfaz se considera todo lo que la compone, por lo que el espacio público en dicha área está contemplado. Hablar del espacio público en sí mismo es del ámbito de acción de la PNDR. De igual manera se considera en el ámbito 7 .Objetivo Específico 7.4. Planificar estratégicamente la interfaz urbano-rural reconociéndola en los instrumentos de planificación urbana y territorial como un territorio donde confluyen dinámicas urbanas, rurales, ecológicas, sociales, culturales y productiva	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
71	ÁMBITO 2. Espacio público	26	Objetivo Específico 2.2. Adecuar el diseño y gestión de espacios públicos a las características de los territorios y habitantes, fomentando su multifuncionalidad, y asegurando la accesibilidad universal e inclusión social.	Se eliminó al objetivo 2.3 (espacios para el deporte, recreación cultura) que estaba en la propuesta entregada por el CNDT. Se considera relevante reponer el énfasis y reconocimiento de las funciones del Espacio público y su rol como espacios de encuentro, participación y organización social, incorporando equipamiento adecuado para el desarrollo de estas actividades y reconociendo su valor en la convivencia social y la construcción de ciudadanía. Se sugiere incorporar como lineamiento asociado al objetivo 2.2 “Promover espacios públicos para el deporte, encuentro, cultura, recreación y bienestar, reconociendo su relevancia para la salud de las personas, la integración social y la organización comunitaria” (ubicación: 2.2.4, entre actual 2.2.3 y 2.2.4 Reemplazar objetivo 2.2 por la siguiente redacción (para incluir la activación): Adecuar el diseño y la gestión de los espacios públicos a las características de los territorios y sus habitantes, fomentando su multifuncionalidad y ACTIVACIÓN, y garantizando condiciones de accesibilidad universal e inclusión social.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la redacción de la versión final de la Política. Se incorporaron los ajustes sugeridos en la redacción del Objetivo 2.2. y se incorporó un nuevo Lineamiento 2.2.5. acogiendo la redacción sugerida por el CNDT e incorporando otras funciones del espacio pública como la actividad física, la recreación y el desarrollo de actividades económicas sostenibles.	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial	05-11-2025 14:50
72	ÁMBITO 2. Espacio público	26	Lineamiento 2.2.1. Adaptación de los estándares de diseño y gestión del espacio público acordes a la escala, tipología y características del territorio, considerando las proyecciones climáticas, la diversidad de usos, formas de habitar y características	ok. Definir incentivos o asistencias técnicas.(?)	Esto formará parte del plan de acción o implementación de la Política, dado que refiere al CÓMO (objeto del plan de acción) y no al QUÉ y PARA QUÉ (que son el foco la Política).	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		ambientales y paisajísticas mediante materiales, técnicas constructivas, y Soluciones basadas en la Naturaleza (en adelante SbN).				
73 ÁMBITO 2. Espacio público	26	Lineamiento 2.2.2. Aplicación de criterios de inclusividad en el diseño del espacio público, asegurando la accesibilidad universal y el uso autónomo por parte de personas con diversas capacidades físicas, sensoriales y cognitivas.	Modificar.- " <i>Aplicación de inclusión social y enfoque de derechos en el diseño del espacio público, asegurando la accesibilidad universal y el uso autónomo por parte de personas en situación de discapacidad, considerando criterios de proporcionalidad y tipos de proyectos</i> ".	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la redacción de la versión final de la Política. Se incorporó una redacción alternativa: "Aplicación de criterios de inclusión social y enfoque de derechos en el diseño del espacio público, asegurando la accesibilidad universal y el uso autónomo por parte de personas con discapacidad." El término correcto el "personas con discapacidad" según SENADIS (ver Constitución Política y Tratados Internacionales en materia de Discapacidad en su página web).	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
74 ÁMBITO 2. Espacio público	26	Lineamiento 2.2.2. Aplicación de criterios de inclusividad en el diseño del espacio público, asegurando la accesibilidad universal y el uso autónomo por parte de personas con diversas capacidades físicas, sensoriales y cognitivas.	Se recomienda ajustar los verbos relativos a la accesibilidad universal ya que, en el caso de accesos a Bienes Nacional de Uso Público como playas, no siempre las condiciones físicas permiten asegurar tales afirmaciones.	El desafío de la accesibilidad universal es amplio. Cada solución dependerá del caso específico y su factibilidad, pero el llamado a superar brechas no se puede limitar, en nuestra opinión. Se incorpora ajuste de redacción: "Aplicar criterios de accesibilidad universal en el diseño del espacio público, desarrollando soluciones progresivas que mejoren las condiciones de acceso y movilidad para personas con diversas capacidades, en concordancia con las características físicas y ambientales de dichos espacios"	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
75 ÁMBITO 2. Espacio público	22	Lineamiento 2.2.3. Integración de equipamientos de cuidados al diseño de parques, plazas y espacios de encuentro, que sean territorialmente pertinentes, combinando servicios sociales, infraestructura comunitaria, espacios recreativos y culturales.	ok. Definir responsables en costos. (?)	Lo señalado formaría parte del plan de implementación, dado que refiere al CÓMO (objeto del plan de acción) y no al QUÉ y PARA QUÉ (que son el foco la Política). Las consideraciones de implementación futura están incluidas de forma más transversal y genérica en el capítulo de "Desafíos para la implementación".	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
76 ÁMBITO 2. Espacio público	22	Lineamiento 2.2.4. Diseño de espacios públicos en torno a estaciones y nodos de transporte masivo que integren funciones sociales, comerciales y recreativas, generando centralidades accesibles, activas y multifuncionales.	Modificar.- " <i>Diseñar espacios públicos en torno a estaciones y nodos de transporte masivo que integren funciones sociales, comerciales y recreativas, generando centralidades accesibles, activas y multifuncionales, articuladas con los instrumentos de planificación urbana y las condiciones de inversión privada, considerando la gestión del suelo y las cargas urbanas para asegurar un desarrollo equilibrado y sostenible.</i> "	Se agradece la observación y se señala que resulta obvia la coordinación con los IPT y las consideraciones de factibilidad, fuentes de financiamiento, etc.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
77 ÁMBITO 2. Espacio público	23	Objetivo Específico 2.3. Incorporar un enfoque de seguridad urbana preventiva y comunitaria en el diseño, gestión y uso del espacio público.	ok. Definir responsables en costos. (?)	Lo señalado formaría parte del plan de implementación, refiere al CÓMO y no al QUÉ y PARA QUÉ. Las consideraciones de implementación futura están incluidas de forma más transversal y genérica en el capítulo de "Desafíos para la implementación".	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
78 ÁMBITO 2. Espacio público	27	Lineamiento 2.3.1. Actualización e integración de guías técnicas de diseño urbano que incorporen criterios de seguridad, accesibilidad e inclusión, considerando enfoques de género, ciclo de vida y diversidad de formas de habitar, y promoviendo condiciones como iluminación adecuada, accesibilidad universal y vigilancia natural.	Modificar.- <i>“Actualización e integración de guías técnicas de diseño urbano que incorporen criterios de seguridad, accesibilidad, inclusión y diversidad de formas de habitar, promoviendo condiciones como iluminación adecuada, accesibilidad universal y vigilancia natural, asegurando que sean claras, aplicables y compatibles con las normativas existentes, y que ofrezcan flexibilidad según la escala y el contexto urbano, facilitando su aplicación y evitando sobre costos.”</i>	Se agradece la observación y se señala que los parámetros para el diseño de las guías y criterios técnicos pueden ser definidos y precisados al momento de elaborar dichos instrumentos. Se ajusta redacción del lineamiento en lo referido al concepto "ciclo de vida": "Actualización e integración de guías técnicas de diseño urbano que incorporen criterios de seguridad, accesibilidad e inclusión, considerando enfoques de género, curso de vida de las personas y diversidad de formas de habitar, y promoviendo condiciones como iluminación adecuada, accesibilidad universal y vigilancia natural. Ese concepto lo introdujo a los artículos 27 bis y 28 decies de la LGUC, la ley 21.763 , que Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para exigir que la Planificación Urbana Contemple Espacios Públicos Seguros Y Accesibles, D.O. 03-Sep-2025. Artículo 27 bis.- La Política Nacional a la que se refiere el artículo anterior tendrá en consideración las necesidades de las personas, con especial énfasis en las circunstancias que puedan afectarles durante todo el curso de vida, particularmente en atención a su sexo, edad o situación de discapacidad, e impulsará la generación de espacios públicos seguros y accesibles para éstas mediante la planificación territorial y su diseño y gestión, y la incorporación de elementos de prevención situacional que procuren la visibilidad y la seguridad. Letra c) del artículo 28 decies, referido a los principios obligatorios para la planificación territorial: c) Ajustarse a los principios de sustentabilidad, cohesión territorial y eficiencia energética, procurando que el suelo se ocupe de manera eficiente y combine los usos en un contexto urbano seguro, saludable, accesible universalmente e integrado socialmente, y considerará las múltiples formas de exclusión que pueden aquejar a las personas, con especial énfasis en las circunstancias que puedan afectarles durante todo el curso de vida, particularmente en atención a su sexo, edad o situación de discapacidad.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
79 ÁMBITO 2. Espacio público	27	Lineamiento 2.3.3. Revitalización de espacios públicos e inmuebles deteriorados, residuales o abandonados, privilegiando intervenciones que promuevan la integración social, la apropiación comunitaria y el uso cotidiano, e integrando criterios de resiliencia climática y gestión del riesgo (EAE).	Ok. Definir responsables en costos.(?)	Lo señalado formaría parte del plan de implementación, refiere al CÓMO y no al QUÉ y PARA QUÉ. Las consideraciones de implementación futura están incluidas de forma más transversal y genérica en el capítulo de "Desafíos para la implementación".	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
80 ÁMBITO 2. Espacio público	27	Objetivo Específico 2.4. Adaptar y generar espacios públicos resilientes frente a la crisis climática, el riesgo de desastres y otras situaciones adversas.	2.4. Incorporar criterios de ciudad esponja en diseño y mantenimiento: pavimentos permeables, soluciones vegetales, zanjas de infiltración.	Los criterios observados corresponden a mecanismos específicos. Tal como está planteado el 2.4. integra esas herramientas y otras dentro de la diversidad de tipologías de SbN que existen.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación	21-11-2025 23:53

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
					Territorial y Sustentabilidad.	
81	ÁMBITO 2. Espacio público	27	Lineamiento 2.4.1. Incorporación de SbN en proyectos de espacio público con criterios de multifuncionalidad en zonas expuestas a amenazas antrópicas y naturales, que permitan aumentar su capacidad de resiliencia y adaptación frente a la crisis climática (EAE).	Ok. Costos	Lo señalado formaría parte del plan de implementación, refiere al CÓMO y no al QUÉ y PARA QUÉ. Las consideraciones de implementación futura están incluidas de forma más transversal y genérica en el capítulo de "Desafíos para la implementación".	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
82	ÁMBITO 2. Espacio público	27	Lineamiento 2.4.2. Desarrollo e implementación de estrategias de diseño urbano, paisajismo y configuración de espacios públicos que generen condiciones físicas que aporten sombra, mitiguen las islas de calor y regulen el ciclo hídrico, en coherencia con las condiciones climáticas, ambientales y ecológicas actuales y futuras de cada territorio.	Modificar.- " <i>Desarrollar e implementar estrategias de diseño urbano, paisajismo y configuración de espacios públicos que generen condiciones físicas adecuadas en coherencia con las condiciones climáticas, ambientales y ecológicas actuales y futuras de cada territorio, estableciendo guías de diseño prácticas, estándares de materiales y costos, así como metodologías de evaluación que midan la eficiencia en la mitigación térmica y el manejo hídrico</i> ".	Se agradece la observación y se señala que lo agregado formaría parte del plan de implementación de la Política, dado que refiere al CÓMO se materializará el lineamiento (objeto de un plan de acción), y no al QUÉ se realizará y PARA QUÉ se realizará (que son el foco de la Política).	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
83	ÁMBITO 2. Espacio público	28	Lineamiento 2.4.4. Incentivo al uso del espacio público para sustentar sistemas alimentarios urbanos sustentables y resilientes, mediante huertos urbanos, mercados locales, ferias libres y sistemas de compostaje, entre otras iniciativas , fortaleciendo la organización comunitaria y el acceso a alimentos frescos y saludables .	Modificar.- "Incentivar el uso del espacio público para promover sistemas alimentarios urbanos sostenibles y resilientes, mediante huertos urbanos, mercados locales, ferias libres y sistemas de compostaje, fortaleciendo la alimentación saludable y el bienestar de las comunidades ".	Se considera parcialmente y ajusta de la siguiente forma: "Incentivar el uso del espacio público y coordinación de los actores para promover sistemas alimentarios urbanos sustentables, que fomente la instalación de ferias libres, mercados locales, huertos urbanos y sistemas de compostaje, entre otros , permitiendo fortalecer el acceso a alimentos saludables para el bienestar de las comunidades ".	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
84	ÁMBITO 2. Espacio público	28	Lineamiento 2.4.4. Incentivo al uso del espacio público para sustentar sistemas alimentarios urbanos sustentables y resilientes, mediante huertos urbanos, mercados locales, ferias libres y sistemas de compostaje, entre otras iniciativas, fortaleciendo la organización comunitaria y el acceso a alimentos frescos y saludables.	Con respecto al lineamiento 2.4.4, cómo se ejecutaran los incentivos mencionados? Se tiene alguna idea del tipo de incentivo al que se refiere? Del mismo modo, me parece relevante tener en consideración de que este tipo de espacios no solo requieren de una disposición urbanística, sino también de un compromiso de los distintos agentes que forman parte de la constitución y operación de estos espacios. Esto requiere actos que van más allá del incentivo para su desarrollo. Del mismo modo, si los municipios con menos recursos ya tienen dificultades para mantener áreas verdes básicas, antecedente que se levanta en el diagnostico del estudio, gestionar sistemas vivos productivos será aún más complejo sin nuevos modelos de financiamiento o gestión compartida.	Se podría materializar mediante incentivos en normas urbanísticas en los planes reguladores. Se puede acompañar de un programa de formación y capacitación de organizaciones comunitarias para la mantención de los espacios como huertos urbanos o similares, lo que formará parte de un posterior plan de acción estratégico.	Gabriel San Martín 21-11-2025 16:13
85	ÁMBITO 2. Espacio público	28	Objetivo Específico 2.5. Integrar los espacios públicos, naturales y seminaturales a la estructura urbana, la	El objetivo específico 2.5 tiene un problema de redacción al equiparar espacios e instrumentos. Se debe modificar su redacción para que hable de una	Se propone ajuste de la redacción: Integrar los espacios públicos, naturales y seminaturales a la planificación	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo. 20-11-2025 17:53

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		planificación y el ordenamiento territorial, promoviendo su protección, acceso y uso equilibrado, y resguardando su valor ecológico, paisajístico y cultural.	integración espacial y otra integración instrumental.	y diseño de la estructura urbana y territorial, promoviendo su protección, acceso y uso equilibrado, y resguardando su valor ecológico, paisajístico y cultural.		
86 ÁMBITO 2. Espacio público	28	Lineamiento 2.5.2. Fomento a la conservación y mejora ambiental de áreas naturales y seminaturales en el espacio público, promoviendo intervenciones adaptadas al contexto territorial, que integren SbN y contribuyan a la regulación térmica y al fortalecimiento de los ecosistemas urbanos.	Fusionar.- Fusionar este lineamiento con el 2.5.1, ya que apuntan a lo mismo.	El 2.5.1 apunta a la gestión de los espacios y el 2.5.2 a la conservación, además este último hace énfasis en la regulación térmica y el fortalecimiento de los ecosistemas. Se propone redacción alternativa para el lineamiento 2.5.2. de manera de no repetir conceptos que ya están contenidos en el 2.5.1. Promoción de intervenciones urbanas adaptadas al contexto territorial, que integren SbN y contribuyan a la regulación térmica y al fortalecimiento de los ecosistemas urbanos de áreas naturales y seminaturales.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
87 ÁMBITO 2. Espacio público	28	Lineamiento 2.5.5. Integración entre los espacios públicos y los sistemas de movilidad cotidiana, como factor relevante en la organización espacial de las ciudades y en la calidad de vida de las personas.	Modificar.- Téngase presente que este lineamiento tiene una formulación genérica, que carece de un desarrollo conceptual y operativo que permita hacer una vinculación concreta del lineamiento con los objetivos estratégicos del documento. Si bien el tema planteado es relevante, es muy acotado: no especifica de qué manera se espera esta vinculación, no integra escalas, instrumentos, ni tampoco contexto. Además, su alcance temático se superpone parcialmente con otros lineamientos que ya abordan la accesibilidad, conectividad urbana y cohesión territorial. Ante lo anterior, se propone la integración entre los espacios públicos y los sistemas de movilidad cotidiana como un factor relevante en la organización espacial de las ciudades y en la calidad de vida de las personas, considerando el uso de instrumentos de planificación territorial y de movilidad, junto con mecanismos de gestión e inversión que fortalezcan dicha articulación.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la PNDU. Se propone un ajuste de redacción en el lineamiento que incorpora los observado: Integración entre los espacios públicos y los sistemas de movilidad cotidiana como un factor relevante en la organización espacial de las ciudades y en la calidad de vida de las personas, considerando mecanismos de gestión e inversión que fortalezcan dicha articulación, fundados en una planificación territorial integrada que incluya el enfoque de movilidad sustentable.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
88 ÁMBITO 3. Movilidad	29		En este ámbito el objetivo general, casi todos los objetivos específicos y sus lineamientos son coherentes y están bien redactados.	Se agradece la observación y la validación.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	21-11-2025 17:53
89 ÁMBITO 3. Movilidad	29	Objetivo Ámbito 3. Promover movilidades seguras, sustentables y eficientes potenciando la accesibilidad, conectividad e intercambio social y económico dentro y entre áreas urbanas y rurales.	Modificar.- Definir los criterios que enmarcaran a los conceptos de "movilidades seguras, sustentables y eficientes". Principalmente por la diferencia de escalas entre lo urbano y lo rural	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la PNDU. Se incorporó en el texto introductorio del Ámbito 3, Movilidad, una referencia a los principios establecidos en la Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible, la Estrategia Nacional de Seguridad de Tránsito y la Estrategia Nacional de Distribución Urbana de Mercancías, que	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
					constituyen el marco para los conceptos de "movilidades seguras, sustentables y eficientes".		
90	ÁMBITO 3. Movilidad	29	Objetivo Ámbito 3. Promover movilidades seguras, sustentables y eficientes potenciando la accesibilidad, conectividad e intercambio social y económico dentro y entre áreas urbanas y rurales.	Objetivo: Para cumplir con lo planteado, es necesario que en la planeación urbana, exista infraestructura dedicada y estratégicamente ubicada para la instalación del transporte público (terminales, centros de cargas de buses eléctricos, estaciones intermodales, etc.)	Se agradece la observación y se considera que lo señalado no se contradice con la redacción actual de este objetivo del ámbito. El enfoque de movilidad sostenible está presente en los objetivos específicos 3.3. y 3.5., así como en el ámbito 7 de planificación. Es mediante la zonificación y la planificación del crecimiento urbano y nuevas centralidades que se da pie al emplazamiento de infraestructura de transporte o equipamiento específico.	Division de Transporte Publico Regional, Alejandro Zuleta Ramos.	21-11-2025 10:22
91	ÁMBITO 3. Movilidad	29	Objetivo Específico 3.1. Promover sistemas de transporte y movilidad sustentables e integrados, con cobertura urbana y territorial equitativa.	Modificar.- Precisar indicadores de accesibilidad/cobertura y un criterio de priorización territorial verificable. Sin criterios establecidos puede ser discrecional. Definir que se entenderá por "transporte y movilidad sustentable"	La definición de movilidad sustentable se encuentra en el glosario de acuerdo a la definición de la Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible. La definición de cuáles serán los indicadores excede los alcances del documento de Política, es parte de la implementación de este lineamiento, se debiera hacer cuando se estén desarrollando las acciones necesarias para implementar este lineamiento.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
92	ÁMBITO 3. Movilidad	29	Objetivo Específico 3.1. Promover sistemas de transporte y movilidad sustentables e integrados, con cobertura urbana y territorial equitativa.	OE 3.1: La priorización del transporte público tiene que ser una mirada más amplia, la calidad de vida en las zonas urbanas está deteriorada por [redacción termina allí, parece no estar completa].	Se agradece la observación, no obstante, se señala que el texto de la misma aparece cortado o incompleto.	Division de Transporte Publico Regional, Alejandro Zuleta Ramos.	21-11-2025 10:22
93	ÁMBITO 3. Movilidad	29	Lineamiento 3.1.1. Mejora de la calidad y la cobertura territorial del transporte público, con criterios de eficiencia y equidad que prioricen zonas vulnerables, periurbanas y rurales.	3.1. La movilidad debe integrarse a una visión de territorio integrado urbano–rural, considerando conectividad para acceso a servicios esenciales.	Se incorpora al final del lineamiento la frase "con un enfoque integrado urbano-rural, considerando conectividad para acceso a servicios esenciales."	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
94	ÁMBITO 3. Movilidad	30	Lineamiento 3.1.1. Mejora de la calidad y la cobertura territorial del transporte público, con criterios de eficiencia y equidad que prioricen zonas vulnerables, periurbanas y rurales.	Modificar.- Definir “calidad” y “eficiencia” con umbrales aplicables a zonas rurales/periurbanas. De manera de evitar sobreinversión de territorios con baja demanda	La definición de calidad y eficiencia debiera venir acompañado de un estándar junto con los indicadores en la etapa de implementación de modo a poder establecer el umbral y metodología para guiar el RS para la inversión pública. Cabe señalar la necesidad del estado para cubrir inequidades territoriales especialmente de cobertura de transporte público en sectores de baja densidad y vulnerables, donde no siempre es posible alcanzar equilibrio económico en la oferta del transporte público.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
95	ÁMBITO 3. Movilidad	30	Lineamiento 3.1.2. Impulso a la diversificación e innovación en los sistemas de transporte público, con la incorporación de soluciones y servicios integrados física, operacional y territorialmente.	Fusionar.- 3.1.2 + 3.2.3 Fusionar ambos objetivos, pues abordan la misma idea de innovación y modernización del transporte. La duplicidad dispersa recursos y crea solapamientos sin estándares de interoperabilidad.	Se propone una nueva redacción para el lineamiento 3.1.2 Impulso a la diversificación, innovación y soluciones inteligentes en los sistemas de transporte público, que incorporen tecnología para optimizar la gestión y planificación de rutas de transporte público, e integrar física, operacional y territorialmente los servicios, facilitando experiencias de viajes sostenibles en el tiempo y articulando actores de manera colaborativa.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
					Se elimina el lineamiento 3.2.3		
96	ÁMBITO 3. Movilidad	30	Lineamiento 3.1.3. Desarrollo de sistemas de movilidad a escala regional articulados con la planificación urbana y territorial, con enfoque intermodal que mejore la conectividad interurbana y el acceso equitativo a servicios esenciales, y con	Fusionar.- 3.1.3 + 3.2.1 Fusionar ambos objetivos. Unifican la planificación territorial diferenciada e intermodalidad regional. Integrarlos en un solo instrumento evita fragmentar competencias y permite una estrategia interurbana coherente por región.	Se agradece la observación. En este caso se opta por mantener ambos lineamientos separados, dado que el primero se enfoca en la articulación entre la movilidad y la planificación territorial y urbana desde una escala regional y los elementos a ser considerados; mientras que el segundo lineamiento tiene foco en el desarrollo del instrumento, se considera que son complementarios entre sí.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		alternativas de conectividad apropiadas según las necesidades de cada territorio (EAE).				
97 ÁMBITO 3. Movilidad	30	Lineamiento 3.1.3. Desarrollo de sistemas de movilidad a escala regional articulados con la planificación urbana y territorial, con enfoque intermodal que mejore la conectividad interurbana y el acceso equitativo a servicios esenciales, y con alternativas de conectividad apropiadas según las necesidades de cada territorio (EAE).	Reincorporar lineamiento original: “Consolidar la coordinación entre planificación territorial y movilidad, impulsando el traspaso gradual de competencias a los Gobiernos Regionales en materias como planificación, ejecución de infraestructura de transporte y operación de sistemas de transporte público. Esto implicará el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, financieras y de coordinación, y el establecimiento de mecanismos que garanticen la continuidad, eficiencia y alineación con políticas públicas de largo plazo”. Justificación: - Lineamiento fue altamente demandado en proceso con Comisión Urbana CNDT: una sesión completa dedicada al tema. - En Anteproyecto la movilidad queda como materia a coordinar y planificar centralmente (MTT, MOP, MINVU), no como campo de competencias a transferir: lineamiento 3.1.3 no menciona a los GORE. - Contradice el principio de descentralización.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes a la Propuesta Final. Se incorpora el siguiente ajuste de redacción: “ Consolidar la coordinación entre planificación territorial y movilidad, fortaleciendo el rol de los Gobiernos Regionales en materias como planificación, ejecución de infraestructura de transporte y operación de sistemas de transporte público ”. (redacción propuesta por el CNDT).	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.	05-11-2025 14:50
98 ÁMBITO 3. Movilidad	30	Lineamiento 3.1.4. Fortalecimiento de los criterios de equidad territorial, integración urbana, conectividad local y cohesión socioespacial en la planificación, evaluación social e implementación de inversiones y proyectos viales, de transporte y de movilidad, que permitan incentivar el financiamiento de infraestructura habilitante en zonas aisladas, extremas y rezagadas y prevenir la fragmentación producida por infraestructuras de movilidad.	Modificar.- Téngase presente que el lineamiento reúne demasiados conceptos en una sola frase y que la mención a la “fragmentación producida por infraestructuras de movilidad” es ambigua, pudiendo usarse de forma discrecional al evaluar proyectos viales incluso donde se necesita mejorar la conectividad. De lo anterior, se propone reordenar el lineamiento, poniendo primero el financiamiento de infraestructura habilitante en zonas aisladas y luego los criterios de equidad territorial, integración urbana y conectividad local, eliminando la referencia a la fragmentación y reemplazándola por la idea de continuidad de red y accesibilidad local.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la PNDU. Se propone la siguiente redacción que recoge lo observado: Incentivo de inversiones en infraestructura habilitante, proyectos viales y de transporte en zonas aisladas, extremas y rezagadas, fortaleciendo los criterios de equidad territorial, integración urbana, conectividad local y cohesión socioespacial, que prevengan la fragmentación espacial y fomenten la continuidad de la red y la accesibilidad local.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
99 ÁMBITO 3. Movilidad	30	Lineamiento 3.1.6. Desarrollo de redes de infraestructura y mobiliario urbano que promuevan la movilidad activa, segura e inclusiva, conectando áreas de origen y destino (EAE).	Fusionar.- 3.1.6 + 3.2.5 Fusionar ambos, ya que promueven movilidad activa y modos de bajas emisiones. Integrarlas con parámetros de diseño, metas de CO ₂ e infraestructura habilitante y financiamiento.	Se agradece la observación, pero se señala que en este caso se considera pertinente mantener ambos lineamientos ya que apuntan a propósitos distintos.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
100	ÁMBITO 3. Movilidad	30	Objetivo Específico 3.2. Promover una movilidad eficiente procurando el equilibrio social, ambiental y económico.	Modificar.- Definir que se entenderá por "movilidad eficiente".	La Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible (2023) define la movilidad eficiente como el uso más eficiente del espacio vial y urbano, promoviendo una mejor gestión de la demanda de viajes y mejorando el acceso a las oportunidades mediante la priorización de modos de transporte más eficientes. Esto incluye medidas como la reducción de la necesidad de viajar, redistribución del espacio vial, mejora de los niveles de servicio del transporte público, incentivos para su operación y uso, promoción de la intermodalidad, y desincentivos para la adquisición y uso de vehículos ineficientes. Acogiendo lo observado, se incluyó esta definición en el glosario	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
101	ÁMBITO 3. Movilidad	31	Objetivo Específico 3.2. Promover una movilidad eficiente procurando el equilibrio social, ambiental y económico.	Se elimina Objetivo 3.2 de Propuesta CNDT "Implementar sistemas de transporte asequibles y acordes a las necesidades de las personas". Sus contenidos fueron integrados en lineamiento 3.2.6: "Implementación de sistemas de transporte asequibles, flexibles y adaptativos, que respondan a las necesidades de las personas e integren enfoques de accesibilidad universal y cuidados". Se diluye el énfasis específico en asequibilidad como dimensión central y se reduce la jerarquía política del acceso económico al transporte, lo cual es un elemento clave en la equidad territorial y, por tanto, en el desarrollo urbano sostenible que busque el bienestar de las personas y aporte a la convivencia social. Se solicita reponer el concepto de "asequibilidad" a nivel de objetivo y no solo de lineamiento.	Se agradece la observación, la cual sirvió para incorporar ajustes y mejoras en la redacción de la Propuesta Final. Se incorporó el concepto de asequibilidad a nivel de objetivo estratégico, con el siguiente ajuste de redacción en el Objetivo Específico 3.2 "Promover una movilidad eficiente y ASEQUIBLE procurando el equilibrio social, ambiental y económico" Se requiere revisar si hay lineamientos específicos asociados a asequibilidad (deberían existir en la versión final, para guardar coherencia con el objetivo)	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.	05-11-2025 14:50
102	ÁMBITO 3. Movilidad	31	Lineamiento 3.2.4. Optimización del uso del espacio vial y de la gestión de la demanda de transporte privado.	Modificar.- Téngase presente que el lineamiento alude a la "gestión de la demanda de transporte privado" sin precisar a qué medidas se relaciona. Además, no define autoridad responsable ni coordinación con el transporte público. Esto puede resultar en criterios arbitrarios y generar diferencias entre comunas. De lo anterior, se propone reformular el lineamiento, especificando los instrumentos posibles y a la existencia de proponer alternativas razonables de transporte público.	Se agradece la observación y se entiende la preocupación por la implementación efectiva de lo propuesto. Se señala que las medidas más específicas, los responsables, metas y plazos, formarán parte del plan de implementación de la Política. Sin perjuicio de ello, es preciso mencionar que en la Estrategia Nacional de Movilidad Sostenible (2023) ya existen medidas para lo establecido en este lineamiento, por lo tanto en la implementación del mismo se requerirá coordinación y alineamiento técnico-político intersectorial. Por otra parte, dentro de las medidas del Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación del sector transportes, también se considera la gestión de la demanda y optimizar el uso del espacio vial como parte de medidas de adaptación al cambio climático, junto con la implementación de una mesa de trabajo intersectorial (por ejemplo, Medida 3 de Adaptación, acción 3.6.). Todo esto deberá ser abordado en la etapa de implementación de la Política.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
103	ÁMBITO 3. Movilidad	31	Objetivo Específico 3.3. Fomentar sistemas de movilidad resilientes y adaptativos.	El objetivo específico 3.3 presenta un concepto muy amplio, etéreo y en plural: "sistemas". Entonces, fomentar "sistemas" de movilidad, es poco preciso para un objetivo de política a diferencia de los demás objetivos.	Se agradece la observación. Se considera que, si bien el objetivo tiene una redacción más sintética que otros, sigue siendo específico en el sentido que apunta a elementos bien concretos, como la adaptabilidad y resiliencia de los sistemas de movilidad. Por otra parte, los énfasis más específicos aparecen desarrollados en los 4 lineamientos que se	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	21-11-2025 17:53

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
					desprenden del objetivo. Asimismo, se refuerza la idea de que es necesario referir a "sistemas" en plural, toda vez que lo "resiliente y adaptativo" es algo que solo puede definirse en relación con los requerimientos particulares de cada territorio, tan diversos a nivel de país, de modo que derivarán en distintos sistemas de movilidad, si esperamos que sean resilientes y adaptativos.		
104	ÁMBITO 3. Movilidad	31	Objetivo Específico 3.3. Fomentar sistemas de movilidad resilientes y adaptativos.	Fusionar.- Tanto este objetivo como los cuatro lineamientos planteados son redundantes en su planteamiento, pudiendo fusionar todo en un lineamiento, el cual pueda plantearse en el objetivo específico 3.2.	Se agradece la observación, pero se considera que no corresponde fusionarlos, dado que el objetivo específico 3.2."Promover una movilidad eficiente procurando el equilibrio social, ambiental y económico", está referido en términos generales a la eficiencia y efectividad de las redes de circulaciones en las ciudades en cuanto a tramas de flujos, conectividad y accesibilidad. Esto es complementario y no se duplica con lo que aborda el objetivo 3.3. que se focaliza en otros aspectos relacionados con la resiliencia y adaptabilidad frente al CC.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
105	ÁMBITO 3. Movilidad	31	Objetivo Específico 3.3. Fomentar sistemas de movilidad resilientes y adaptativos.	Es relevante considerar que, no siempre es posible garantizar la continuidad operacional del transporte público y privado y la movilidad dentro del ámbito marino. En este sentido se podría evaluar considerar la incorporación de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, el cual es el organismo de la Armada de Chile que cautela el cumplimiento de las leyes y acuerdos internacionales vigentes, para dar seguridad marítima y proteger la vida humana en el mar.	Desde el enfoque planteado en el Plan Sectorial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del sector transportes, en lo relacionado con medidas de resiliencia y adaptación se considera la flexibilidad como un elemento clave y el reconocimiento de los organismos sectoriales correspondientes en función del modo involucrado. De todas formas, esta consideración forma parte de la etapa de implementación	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
106	ÁMBITO 3. Movilidad	31	Lineamiento 3.3.1. Incorporación de criterios de adaptación y mitigación frente al cambio climático en la planificación, diseño e inversión en infraestructura de movilidad.	Fusionar.- En base a comentario en objetivo específico 3.3, fusionar.	Se agradece la observación, pero se considera que no corresponde fusionarlos, dado que el objetivo específico 3.2."Promover una movilidad eficiente procurando el equilibrio social, ambiental y económico", está referido en términos generales a la eficiencia y efectividad de las redes de circulaciones en las ciudades en cuanto a tramas de flujos, conectividad y accesibilidad. Esto es complementario y no se duplica con lo que aborda el objetivo 3.3. que se focaliza en otros aspectos relacionados con la resiliencia y adaptabilidad frente al CC.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
107	ÁMBITO 3. Movilidad	31	Lineamiento 3.3.2. Establecimiento de criterios técnicos en la evaluación de iniciativas de inversión que valoren la redundancia y la conectividad alternativa en rutas críticas, y prioricen la continuidad de la movilidad en escenarios de emergencia.	Fusionar.- En base a comentario en objetivo específico 3.3, fusionar.	Se agradece la observación, pero se considera que no corresponde fusionarlos, dado que el objetivo específico 3.2."Promover una movilidad eficiente procurando el equilibrio social, ambiental y económico", está referido en términos generales a la eficiencia y efectividad de las redes de circulaciones en las ciudades en cuanto a tramas de flujos, conectividad y accesibilidad. Esto es complementario y no se duplica con lo que aborda el objetivo 3.3. que se focaliza en otros aspectos relacionados con la resiliencia y adaptabilidad frente al CC.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
108	ÁMBITO 3. Movilidad	31	Lineamiento 3.3.3. Implementación de sistemas de información y comunicación para la gestión de la movilidad en situaciones de emergencia, garantizando la continuidad operacional del transporte público y privado.	Fusionar.- En base a comentario en objetivo específico 3.3, fusionar.	Se agradece la observación, pero se considera que no corresponde fusionarlos, dado que el objetivo específico 3.2."Promover una movilidad eficiente procurando el equilibrio social, ambiental y económico", está referido en términos generales a la eficiencia y efectividad de las redes de circulaciones en las ciudades en cuanto a tramas de flujos, conectividad y accesibilidad. Esto es complementario y	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				no se duplica con lo que aborda el objetivo 3.3. que se focaliza en otros aspectos relacionados con la resiliencia y adaptabilidad frente al CC.		
109	ÁMBITO 3. Movilidad	31	Lineamiento 3.3.4. Desarrollo de infraestructura resiliente que mejore la experiencia de movilidad mediante SbN y elementos ecológicos multifuncionales que integren corredores de sombra, refugios climáticos, infraestructura sustentable de drenaje de aguas lluvias, entre otros (EAE).	Fusionar.- En base a comentario en objetivo específico 3.3, fusionar.	Se agradece la observación, pero se considera que no corresponde fusionarlos, dado que el objetivo específico 3.2."Promover una movilidad eficiente procurando el equilibrio social, ambiental y económico", está referido en términos generales a la eficiencia y efectividad de las redes de circulaciones en las ciudades en cuanto a tramas de flujos, conectividad y accesibilidad. Esto es complementario y no se duplica con lo que aborda el objetivo 3.3. que se focaliza en otros aspectos relacionados con la resiliencia y adaptabilidad frente al CC.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
110	ÁMBITO 3. Movilidad	32	Objetivo Específico 3.4. Fortalecer condiciones de seguridad en la movilidad cotidiana.	3.4. Articular transporte intercomunal y rural para territorios dispersos del sur de Chile.	La integración de la escala rural y urbana en la planificación del transporte es un desafío que se espera que la promulgación de esta Política venga a facilitar, ya que aborda aspectos de la interfaz urbana y rural. De todas formas, esta propuesta debiese ser parte de la etapa de implementación de la Política.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad. 21-11-2025 23:53
111	ÁMBITO 3. Movilidad	32	Lineamiento 3.4.1. Diseño de infraestructura de movilidad segura e inclusiva, incorporando criterios de accesibilidad universal y perspectiva de género para eliminar barreras que afecten a grupos vulnerables.	Fusionar.- Fusionar objetivos 3.4.1 + 3.4.4 Diseño seguro e inclusión + educación/sensibilización deben operar integrados. Un único lineamiento de seguridad vial (diseño + comportamiento)	Se agradece la sugerencia, no obstante, son lineamientos que apuntan a aspectos distintos de la seguridad; el primero relacionado con la infraestructura y el segundo relacionado con la educación y cultura de seguridad, por lo que no debieran tratarse de la misma forma.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
112	ÁMBITO 3. Movilidad	32	Lineamiento 3.4.2. Fortalecimiento del monitoreo y fiscalización para garantizar condiciones de seguridad en la movilidad cotidiana.	Fusionar.- Fusionar objetivos 3.4.2 + 3.4.3 Monitoreo/fiscalización y mejora continua pertenecen al mismo ciclo de gestión. Unificarlos con responsabilidades, financiamiento y plataforma de datos para evitar burocracia duplicada.	Se agradece la sugerencia, no obstante, son lineamientos que apuntan a aspectos distintos, por lo que debieran tratarse de forma diferenciada.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
113	ÁMBITO 3. Movilidad	32	Objetivo específico 3.5. Desarrollar una logística urbana eficiente y sustentable.	Modificar.- Precisar gobernanza metropolitana para logística urbana y compatibilidad de usos en IPT.	Se agradece la observación y se señala que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones ha lanzado recientemente la Estrategia Nacional de Distribución Urbana de Mercancías (ENDUM), que considera en uno de sus Ejes Estratégicos, Eje 5 GOBERNANZA, NORMATIVA Y COLABORACIÓN INTERSECTORIAL EN LA DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍA, abordar estos aspectos de manera más específica.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
114	ÁMBITO 3. Movilidad	32	Objetivo específico 3.5. Desarrollar una logística urbana eficiente y sustentable.	En el objetivo específico 3.5 podría incorporar aspectos relativos a las dinámicas viales que se generan entre áreas urbanas y rurales, mejorando o dando consideración a la interrelación que existe entre el área rural y el área urbana, especialmente el que se da en las grandes ciudades.	El objetivo aborda una consideración más amplia, en sintonía con lo señalado en la Estrategia Nacional de Distribución Urbana de Mercancías (ENDUM) del MTT. En su EJE 4, Lineamiento 4.1., entre sus acciones se busca Identificar y priorizar zonas logísticas estratégicas en áreas urbanas y periurbanas. Esto se debiese tratar con mayor profundidad en la siguiente etapa de implementación de la política, articulando la coherencia entre la PNDU y la ENDUM.	Gabriel San Martín 21-11-2025 16:13
115	ÁMBITO 3. Movilidad	32	Lineamiento 3.5.1. Integración de la logística urbana en los Instrumentos de Planificación Territorial (en adelante IPT), instrumentos de movilidad y de gestión	Modificar.- Se debe precisar específicamente instrumentos a utilizar debido a las diversas escalas territoriales además tener presente realidad de los	La ENDUM en el EJE 4: INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA LA LOGÍSTICA URBANA, establece en el lineamiento 4.1. Integrar la logística urbana en la planificación urbana y territorial, lo que presupone un trabajo intersectorial y multinivel para abordar este lineamiento. Esto	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		urbana, habilitando el desarrollo de infraestructura específica para carga, descarga y distribución de mercancías, incluyendo espacios de maniobra, estacionamiento y transferencia.	IPT (su actualización, en función de incorporar movilidad)	se debiese tratar con mayor profundidad en la siguiente etapa de implementación de la Política.		
116 ÁMBITO 3. Movilidad	32	Lineamiento 3.5.1. Integración de la logística urbana en los Instrumentos de Planificación Territorial (en adelante IPT), instrumentos de movilidad y de gestión urbana, habilitando el desarrollo de infraestructura específica para carga, descarga y distribución de mercancías, incluyendo espacios de maniobra, estacionamiento y transferencia.	Se recomienda incorporar también que sean coherentes con los Instrumentos de Ordenamiento Territorial.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de este lineamiento. Lineamiento 3.5.1. Integración de la logística urbana en los Instrumentos de Planificación Territorial (en adelante IPT), instrumentos de ordenamiento territorial , de movilidad y de gestión urbana, habilitando el desarrollo de infraestructura específica para carga, descarga y distribución de mercancías, incluyendo espacios de maniobra, estacionamiento y transferencia.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
117 ÁMBITO 3. Movilidad	32	Lineamiento 3.5.3. Desarrollo de modelos de distribución urbana descentralizados y de bajas emisiones, que promuevan infraestructura logística eficiente, vehículos sustentables para última milla, y sistemas de monitoreo que orienten la toma de decisiones hacia una gestión más eficiente.	Fusionar.- Fusionar objetivos 3.5.3 + 3.5.4 concepto de última milla y accesibilidad universal forman una misma capa operativa. Fusionar en un modelo integrado con requisitos de infraestructura/energía, mitigación de externalidades	Al fusionar los lineamientos hay riesgo que algún aspecto que creemos relevante de la distribución de mercancías o del enfoque de accesibilidad universal y de cuidados no quede debidamente abordado por lo que sugerimos mantener la propuesta inicial.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
118 ÁMBITO 3. Movilidad	32	Lineamiento 3.5.4. Planificación y gestión de la logística urbana resguardando, en la logística de última milla, la accesibilidad universal y el enfoque de cuidados en el acceso a equipamientos y servicios esenciales.	Fusionar.- Fusionar objetivos 3.5.3 + 3.5.4 (ver comentario de arriba)	Al fusionar los lineamientos hay riesgo que algún aspecto que creemos relevante de la distribución de mercancías o del enfoque de accesibilidad universal y de cuidados no quede debidamente abordado por lo que sugerimos mantener la propuesta inicial.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
119 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	33		En este ámbito el objetivo general, casi todos los objetivos específicos y sus lineamientos son coherentes y están bien redactados.	Se agradece la observación y la validación.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	21-11-2025 17:53
120 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	33	Objetivo Ámbito 4. Incorporar los patrimonios en los procesos de desarrollo urbano, asumiendo su carácter dinámico y contribuyendo a su resguardo, puesta en valor y potencial aporte al desarrollo económico, en coherencia con la diversidad cultural del país y las identidades locales de sus comunidades y pueblos indígenas.	Modificar.- Se valora la intención de incorporar el patrimonio y la identidad cultural en el desarrollo urbano, pero la propuesta sufre de una excesiva abstracción y falta de traducción operativa. Las observaciones dan cuenta de la vaguedad de los términos y la carencia de mecanismos de implementación concretos. No se precisa responsabilidades institucionales claras, no se definen protocolos operativos, criterios técnicos uniformes ni procedimientos simplificados, no se aterriza los costos, fuentes de financiamiento ni los incentivos (normativos o tributarios) necesarios para hacer viables las iniciativas. Se exige más certeza jurídica, claridad técnica y viabilidad	Se agradece la observación y se entiende la preocupación por la implementación efectiva de la Política. Sin perjuicio de ello, la Política contiene los objetivos, lineamientos y orientaciones estratégicas generales, toda vez que refiere a qué se quiere lograr y para qué se espera lograrlo. Los mecanismos de implementación concretos, las especificidades operativas, y todo lo que refiere a CÓMO lograrlo, son materia del plan de implementación de la Política que se elaborará una vez que se encuentre aprobada. Esto se encuentra mencionado de forma más transversal en el capítulo "Desafíos para la implementación".	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			económica, para evitar la duplicidad normativa y la incertidumbre que podría paralizar tanto la protección del patrimonio como los proyectos de desarrollo.			
121	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Objetivo Específico 4.1. Promover una gobernanza colaborativa del patrimonio cultural y natural de nuestras ciudades y territorios, que viabilice su resguardo y valorización.	Modificar.- Reforzar la definición de mecanismos de coordinación interinstitucional y financiamiento sostenible, que permitan llevar la colaboración a la práctica.	Se propone redacción que aborde lo observado: Promover una gobernanza colaborativa del patrimonio cultural y natural de nuestras ciudades y territorios, que viabilice su resguardo y valorización, considerando reforzar mecanismos de coordinación interinstitucional.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
122	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Objetivo Específico 4.1. Promover una gobernanza colaborativa del patrimonio cultural y natural de nuestras ciudades y territorios, que viabilice su resguardo y valorización	4.1. Incorporar el patrimonio hidrosocial: ríos, humedales, manantiales, canales, memoria del agua.	Se entiende incorporado en el patrimonio natural	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad. 21-11-2025 23:53
123	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Lineamiento 4.1.1. Fortalecimiento de marcos institucionales, normativos y de gestión del patrimonio urbano y territorial, con procedimientos claros y coherentes, que promuevan la coordinación entre instituciones competentes, la armonización normativa y la construcción de certezas para los actores involucrados en su gestión (EAE).	Modificar.- La armonización normativa debiera considerar la eventual existencia de dobles declaratorias normativas y la falta de coherencia entre el nuevo régimen autorizaciones e institucionalidad del patrimonio cultural y las categorías y regímenes existentes en la LGUC (ICH y ZCH).	Se agradece la observación, en efecto a eso se refiere la armonización normativa.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
124	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Lineamiento 4.1.2. Articulación de los sistemas formales de emergencia con mecanismos específicos de protección del patrimonio cultural y natural, que aseguren su monitoreo, una respuesta ágil ante desastres socio-naturales y una acción coordinada de la administración central, regional y municipal para su recuperación y reconstrucción en contextos de emergencia y cambio climático (EAE).	Modificar.- Requiere definir protocolos operativos claros y recursos dedicados, evitando que se enfrenten exigencias adicionales o incertidumbre post-desastre.	Los protocolos, mecanismos y recursos que se definan, formarán parte de la implementación de la PNDU y su plan de acción.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
125	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Lineamiento 4.1.3. Mecanismos de apoyo económico y técnico dirigidos a actores públicos, privados y comunitarios que asuman la tarea de conservar el patrimonio cultural y natural, que promuevan esquemas de corresponsabilidad, e incorporen sistemas de incentivos para donaciones destinadas a financiar la gestión del patrimonio, sanciones para regular acciones que atenten contra el patrimonio urbano, entre otros.	Modificar.- Sistemas de beneficios "y compensaciones".	Se agradece la observación y se señala que los diversos tipos de mecanismos de apoyo económico dependerán del caso a caso y del territorio en específico.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
126	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Lineamiento 4.1.3. Mecanismos de apoyo económico y técnico dirigidos a actores públicos, privados y comunitarios que asuman la tarea de conservar el patrimonio cultural y natural, que promuevan esquemas de corresponsabilidad, e incorporen sistemas de incentivos para donaciones destinadas a financiar la gestión del patrimonio, sanciones para regular acciones que atenten contra el patrimonio urbano, entre otros.	Restablecer los lineamientos de la propuesta CNDT: 4.1.6 Establecer un sistema sencillo, directo y amplio de incentivos para las donaciones destinadas a la conservación efectiva de bienes patrimoniales que cuenten con reconocimiento oficial. 4.1.7 Promover mecanismos que habiliten y orienten la inversión privada hacia la puesta en valor del patrimonio cultural y su inserción en el espacio público, reconociendo la diversidad de usos y funciones que este puede asumir. O ajustar lineamiento 4.1.3 para agregar “puesta en valor”.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la redacción de la Propuesta Final. Se ajustó redacción del lineamiento 4.1.3., incorporando el concepto de puesta en valor: 4.1.3. Mecanismos de apoyo económico y técnico dirigidos a actores públicos, privados y comunitarios que asuman la tarea de conservar y poner en valor el patrimonio cultural y natural, que promuevan esquemas de corresponsabilidad, e incorporen sistemas de incentivos para donaciones destinadas a financiar la gestión del patrimonio, sanciones para regular acciones que atenten contra el patrimonio urbano, entre otros	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial	05-11-2025 14:50
127	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Lineamiento 4.1.4. Actualización e implementación de un registro integrado del patrimonio material e inmaterial a nivel regional y comunal, que articule los distintos inventarios existentes, sea interoperable con los sistemas de información urbana y territorial y accesible a través de plataformas digitales abiertas.	Modificar.- "y sea interoperable" Asegurar acceso público, interoperabilidad y coherencia con catastros municipales y del MINVU, evitando duplicidades o conflictos de información.	Se recoge lo observado en una nueva redacción propuesta: Actualización e implementación de un registro integrado del patrimonio material e inmaterial a nivel regional y comunal, que articule los distintos inventarios existentes, que sea interoperable con los sistemas de información urbana y territorial y accesible a través de plataformas digitales abiertas, evitando duplicidades o conflictos de información.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
128	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Lineamiento 4.1.5. Fomento a modelos colaborativos de conservación y gestión del patrimonio cultural, que integren activamente a las comunidades locales, pueblos indígenas, actores públicos, privados y ciudadanos, asegurando su participación incidente en la planificación territorial y en la definición de criterios de resguardo, uso y puesta en valor del patrimonio.	Modificar.- "Modelos colaborativos" Definir con mayor detalle los roles y responsabilidades de cada actor y los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.	Los mecanismos y el detalle de roles y responsabilidades de cada actor deben ser abordados en el plan de acción/implementación de la PNDU.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
129	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Objetivo Específico 4.2. Fortalecer la integración del patrimonio natural y cultural en la planificación del desarrollo urbano, incorporándolo de manera efectiva en sus instrumentos de planificación e inversión.	Modificar.- Definir criterios operativos claros y escalas de aplicación para evitar interpretaciones dispares entre regiones y municipio, debiendo ser coherente con la normativa urbana vigente, evitando restricciones excesivas.	Al final se agrega: "definiendo criterios claros y escalas de aplicación". Se sugiere no incorporar lo que sigue, pareciera ser una afirmación de que es algo que pasa actualmente, lo que no corresponde para un lineamiento de una política	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
130	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Objetivo Específico 4.2.Fortalecer la integración del patrimonio natural y cultural en la planificación del desarrollo urbano, incorporándolo de manera efectiva en sus instrumentos de planificación e inversión.	4.2. El patrimonio inmaterial debe tener efectos vinculantes en los IPT cuando existan sitios significativos para comunidades locales.	La Política reconoce la importancia del patrimonio inmaterial, especialmente en territorios donde las prácticas culturales, los sitios significativos y las formas de habitar están estrechamente ligadas a cosmovisiones, memorias colectivas y relaciones identitarias con el entorno. Por esta razón, el ámbito de Identidades, Culturas y Patrimonio incorpora lineamientos orientados a fortalecer el reconocimiento de estos valores en los procesos de planificación urbana y territorial, promoviendo la participación incidente de comunidades locales y la incorporación de saberes territoriales en los diagnósticos y decisiones. Sin embargo, el objetivo específico 4.2 no puede establecer efectos vinculantes directos para los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT), ya que dichos efectos requieren definiciones normativas y legales que exceden el alcance de una Política Nacional. La PNDU orienta, define criterios y fija horizontes estratégicos, pero no reemplaza ni modifica la legislación sectorial aplicable a patrimonio, ordenamiento territorial o planificación urbana (aunque, en algunos casos, la tensiona para generar cambios cuando sea pertinente). Lo anterior no implica desconocer la relevancia del patrimonio inmaterial. Por el contrario, la Política ya integra un enfoque que considera: -el respeto y resguardo de sitios significativos para comunidades locales, -la pertinencia territorial y cultural como principio orientador, -la necesidad de que los IPT incorporen diagnósticos sensibles a prácticas culturales y territoriales, - la articulación entre sistemas de planificación y enfoques socio-ecológicos que reconozcan las múltiples dimensiones —materiales e inmateriales— del territorio. Corresponde a los planes, estrategias territorializadas y marcos normativos específicos definir en qué casos y bajo qué condiciones los sitios de valor cultural inmaterial generan restricciones, condicionantes o vinculaciones formales para los IPT. La PNDU orienta hacia esa integración, pero no fija efectos normativos directos, manteniendo el nivel estratégico que le corresponde como instrumento nacional.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
131	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Lineamiento 4.2.1. Implementación de acciones integradas de administración, gestión y puesta en valor de bienes nacionales protegidos y otros bienes patrimoniales que cuenten con reconocimiento oficial, asegurando su preservación, uso sostenible en el tiempo y articulación con los IPT y otros instrumentos de gestión e inversión urbana (EAE).	Modificar.- Definir responsabilidades institucionales claras.	Se agradece la observación y se señala que las especificidades operativas y todo lo vinculado a CÓMO se implementará la Política, a través de cuáles acciones, instrumentos y mecanismos, con cuáles responsables, plazos, etc., son materia de un futuro plan de implementación, el cual será desarrollado una vez que se encuentre promulgada la Política.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
132	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	34	Lineamiento 4.2.2. Incorporación del patrimonio natural en la planificación y gestión urbana y territorial, reconociendo su valor ecológico, paisajístico y cultural, e integrándolo en IPT, proyectos de	Modificar.- Definir criterios técnicos uniformes y procedimientos simplificados, que no generen incertidumbre ni sobre costos en el desarrollo de proyectos urbanos.	Se agradece la observación y se señala que las especificidades operativas y todo lo vinculado a CÓMO se implementará la Política, a través de cuáles acciones, instrumentos y mecanismos, con cuáles responsables, plazos, etc., son materia de un futuro plan de implementación, el cual será desarrollado una vez que se encuentre promulgada la Política.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		inversión, y otros instrumentos de gestión urbana, con enfoque de resguardo y uso responsable (EAE).				
133 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Lineamiento 4.2.3. Revitalización de inmuebles y zonas con valor patrimonial mediante su recuperación, reutilización, reconversión y rehabilitación para fines habitacionales, comunitarios, culturales, comerciales o de servicios, promoviendo su conservación activa y aprovechando su valor simbólico, localización estratégica y aporte a los procesos de regeneración urbana sostenible en el tiempo (EAE).	Modificar.- Incluir beneficios normativos o tributarios que incentiven la recuperación y reconversión de inmuebles patrimoniales.	Se agradece la observación y se señala que las especificidades operativas y todo lo vinculado a CÓMO se implementará la Política, a través de cuáles acciones, instrumentos y mecanismos, con cuáles responsables, plazos, etc., son materia de un futuro plan de implementación, el cual será desarrollado una vez que se encuentre promulgada la Política. Incentivos normativos o compensaciones de otra índole dependerán del territorio específico, de lo que pueda incluirse en la planificación o de mecanismos específicos aplicables mediante coordinación interinstitucional. En el lineamiento 4.1.3 se encuentra la referencia a "mecanismos de apoyo económico y técnico dirigidos a actores públicos, privados y comunitarios que asuman la tarea de conservar y poner el valor del patrimonio cultural y natural."	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
134 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Lineamiento 4.2.4. Integración de las zonas patrimoniales en los planes maestros de regeneración urbana, que permita una gestión patrimonial con una mirada territorial más amplia y participativa, e incluya medidas para evitar el desplazamiento involuntario de los habitantes y especulación inmobiliaria (EAE).	Modificar.- La regeneración patrimonial debe ser compatible con la viabilidad económica y social de los proyectos, requiriendo mecanismos de gobernanza y financiamiento para asegurar continuidad en el tiempo.	Se agradece la observación y se señala que las especificidades operativas son materia de un futuro plan de implementación de la Política. Los proyectos específicos requerirán de los respectivos análisis de factibilidad y de evaluación social, en el caso a caso.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
135 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Lineamiento 4.2.5. Incorporación en los IPT, en el diseño de proyectos urbanos, y en otros instrumentos de planificación y gestión urbana, criterios de valoración del patrimonio cultural y natural y de resguardo de las formas de vida y costumbres locales, con enfoques de pertinencia territorial e interculturalidad en el diseño de espacios públicos, viviendas, equipamientos y otros elementos del entorno construido.	Modificar.- Incorporar criterios patrimoniales en los IPT con claridad técnica y flexibilidad, evitando interpretaciones discrecionales que afecten la certeza para la inversión. Evitar duplicidad normativa y definir metodologías de valoración objetivas y actualizables.	Se agradece la observación y se señala que las especificidades operativas y todo lo vinculado a CÓMO se implementará la Política, a través de cuáles acciones, instrumentos y mecanismos, con cuáles responsables, plazos, etc., son materia de un futuro plan de implementación, el cual será desarrollado una vez que se encuentre promulgada la Política. Los proyectos espécíficos requerirán de los respectivos análisis de factibilidad y de evaluación social, en el caso a caso.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
136 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Lineamiento 4.2.5. Incorporación en los IPT, en el diseño de proyectos urbanos, y en otros instrumentos de planificación y gestión urbana, criterios de valoración del patrimonio cultural y natural y de resguardo de las formas de vida y costumbres locales, con enfoques de pertinencia territorial e interculturalidad en el diseño de espacios públicos,	En general, dentro de este objetivo y en particular en los tres lineamientos mencionados (4.2.5, 4.3.1, 4.4.1) se deberían incorporar Instrumentos de Ordenamiento Territorial. Esto va en línea a lo propuesto por la PNC, en donde se identifican necesidades de reconocimiento y la definición de criterios para el resguardo e identificación del patrimonio natural y cultural dentro de las Zonificaciones de Borde Costero (ZBC).	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción del lineamiento 4.2.5 que hacen referencia a lo señalado.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		viviendas, equipamientos y otros elementos del entorno construido.				
137	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Objetivo Específico 4.3. Incorporar en la planificación del desarrollo urbano la dimensión inmaterial del patrimonio y la memoria colectiva, reconociendo su carácter dinámico.	Modificar.- Precisar cómo esta dimensión se traduce operativamente en los instrumentos de planificación, evitando ambigüedad en su aplicación normativa.	Se agradece la observación y se señala que las especificidades operativas son materia del futuro plan de implementación de la Política. En los IPT aspectos relacionados con identidad, patrimonio inmaterial y memoria colectiva pueden incorporarse mediante los procesos de participación y traducirse en medidas concretas como en la valoración de rutas patrimoniales o ceremoniales en el sistema de espacios públicos, otorgándoles protección como áreas verdes o similar.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
138	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Lineamiento 4.3.1. Incorporación en los IPT y otros instrumentos de planificación y gestión urbana, de medidas reconozcan, protejan y permitan la continuidad de los espacios necesarios para el desarrollo de prácticas del patrimonio inmaterial y la expresión de memoria colectiva.	Modificar.- Requiere definir criterios técnicos claros para su identificación y mecanismos de coordinación con las comunidades locales.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la PNDU. Se agregó al final del lineamiento la frase "con criterios técnicos para su identificación y mecanismos de coordinación con las comunidades locales".	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
139	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Lineamiento 4.3.1. Incorporación en los IPT y otros instrumentos de planificación y gestión urbana, de medidas reconozcan, protejan y permitan la continuidad de los espacios necesarios para el desarrollo de prácticas del patrimonio inmaterial y la expresión de memoria colectiva.	En general, dentro de este objetivo y en particular en los tres lineamientos mencionados (4.2.5, 4.3.1, 4.4.1) se deberían incorporar Instrumentos de Ordenamiento Territorial. Esto va en línea a lo propuesto por la PNC, en donde se identifican necesidades de reconocimiento y la definición de criterios para el resguardo e identificación del patrimonio natural y cultural dentro de las Zonificaciones de Borde Costero (ZBC).	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la PNDU. Se agregó la frase: "Incorporación en los IPT y otros instrumentos de planificación, gestión urbana y ordenamiento territorial,..."	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional. 21-11-2025 16:50
140	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Lineamiento 4.3.2. Identificación y gestión de rutas, circuitos e itinerarios culturales definidos por las comunidades, que conecten espacios significativos para la memoria, el patrimonio inmaterial, los saberes tradicionales y las prácticas culturales vivas.	Modificar.- Debe garantizarse claridad en responsabilidades y costos de gestión.	Se agradece la observación y se señala que las especificidades operativas son materia del futuro plan de implementación de la Política.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
141	ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Lineamiento 4.3.3. Fortalecimiento de programas públicos orientados a la preservación, recuperación y mantención de sitios de memoria y de significación cultural, con articulación interinstitucional, financiamiento y sostenibilidad en el tiempo, participación incidente de las	Modificar.- Es necesario asegurar financiamiento estable e interinstitucionalidad efectiva para su implementación.	Se agradece la observación y se señala que las especificidades operativas son materia del futuro plan de implementación de la Política.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		comunidades y respeto a sus formas de gestión.				
142 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Lineamiento 4.3.4. Establecimiento de mecanismos participativos que permitan a comunidades, organizaciones locales y portadores de saberes identificar, describir y valorar los espacios necesarios para el desarrollo de prácticas del patrimonio inmaterial y la memoria colectiva.	Modificar.- Resguardar no generar incertidumbre sobre proyectos urbanos o inmobiliarios en curso. ¿A qué se refiere con "portadores de saberes"?	Se agradece la observación. Se señala que el lineamiento 4.3.4 no establece restricciones ni condicionamientos para proyectos urbanos o inmobiliarios, sino que se orienta exclusivamente a identificar, describir y poner en valor aquellos espacios donde se expresan prácticas vinculadas al patrimonio inmaterial, tales como oficios tradicionales, festividades, ferias locales o manifestaciones culturales que forman parte de la vida territorial. Su objetivo es de carácter catastral y descriptivo, no regulatorio, y por lo mismo no genera efectos vinculantes sobre proyectos en curso ni introduce exigencias adicionales para la inversión. La información que se genere a partir de este lineamiento permitirá contar con diagnósticos más completos y pertinentes, favoreciendo una mejor planificación urbana y territorial, pero las decisiones normativas que eventualmente pudieran derivarse de estas identificaciones corresponden a los instrumentos sectoriales y no a la PNDU. Respecto de la consulta sobre el término “portadores de saberes”, esta expresión alude a las personas, grupos o comunidades que mantienen, practican, transmiten y recrean conocimientos, técnicas, expresiones culturales o modos de vida que forman parte del patrimonio inmaterial del territorio. Aunque el concepto no se encuentra definido literalmente en el glosario, el Anteproyecto incorpora los elementos necesarios para comprenderlo: la idea de pertinencia territorial, la importancia de las identidades locales, la diversidad de prácticas socioculturales y el rol activo de las comunidades en la construcción de sus territorios. Bajo esta perspectiva, los portadores de saberes son quienes resguardan y recrean tradiciones, y cuya participación resulta clave para describir y valorar los espacios donde estas prácticas tienen lugar.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
143 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Objetivo Específico 4.4. Incorporar en la planificación del desarrollo urbano las particularidades socioculturales locales, promoviendo la participación activa de comunidades y pueblos indígenas en el resguardo del patrimonio, y fortaleciendo la asociación entre actores públicos y privados para su gestión.	4.4. Reconocer y territorializar las prácticas mapuche vinculadas al itrofil mongen, lof, trayenko y espacios ceremoniales, integrándolos al ordenamiento.	Se agradece la observación y se señala que lo que se observa está incluido en el planteamiento general del objetivo. No se considera recomendable detallar a ese nivel de especificidad.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
144 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	35	Objetivo Específico 4.4. Incorporar en la planificación del desarrollo urbano las particularidades socioculturales locales, promoviendo la participación activa de comunidades y pueblos indígenas en el resguardo del patrimonio, y fortaleciendo	Modificar.- Definir procedimientos claros, evitando generar incertidumbre o paralización de proyectos de inversión.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la PNDU. Se incorporó un párrafo con este énfasis en la introducción del ámbito 4, para ser considerado de forma transversal : " <i>En este contexto, se subraya la necesidad de que los lineamientos propuestos vayan acompañados, en el marco del futuro plan de implementados de la Política, de mecanismos,</i>	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		la asociación entre actores públicos y privados para su gestión.		<i>protocolos técnicos, criterios y procedimientos claros, con responsabilidades diferenciadas, los cuales deberán ser definidos evitando la duplicación normativa y previniendo la generación de obstáculos o incertidumbres en los procesos de planificación y aprobación de proyectos."</i>		
145 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	36	Lineamiento 4.4.1. Protección y gestión de bienes y sitios de significación cultural indígena y del Pueblo Tribal Afrodescendiente en los IPT y otros instrumentos de planificación y gestión urbana, respetando sus mecanismos de valorización y consulta.	Modificar.- Contar con protocolos técnicos y plazos definidos, evitando que se transformen en obstáculos o incertidumbres en los procesos de planificación y aprobación de proyectos.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la PNDU. Se incorporó un párrafo con este énfasis en la introducción del ámbito 4, para ser considerado de forma transversal : " <i>En este contexto, se subraya la necesidad de que los lineamientos propuestos vayan acompañados, en el marco del futuro plan de implementados de la Política, de mecanismos, protocolos técnicos, criterios y procedimientos claros, con responsabilidades diferenciadas, los cuales deberán ser definidos evitando la duplicación normativa y previniendo la generación de obstáculos o incertidumbres en los procesos de planificación y aprobación de proyectos."</i>	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
146 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	36	Lineamiento 4.4.1. Protección y gestión de bienes y sitios de significación cultural indígena y del Pueblo Tribal Afrodescendiente en los IPT y otros instrumentos de planificación y gestión urbana, respetando sus mecanismos de valorización y consulta.	En general, dentro de este objetivo y en particular en los tres lineamientos mencionados (4.2.5, 4.3.1, 4.4.1) se deberían incorporar Instrumentos de Ordenamiento Territorial. Esto va en línea a lo propuesto por la PNC, en donde se identifican necesidades de reconocimiento y la definición de criterios para el resguardo e identificación del patrimonio natural y cultural dentro de las Zonificaciones de Borde Costero (ZBC).	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la PNDU. Se agregó a los instrumentos de ordenamiento territorial en la redacción del lineamiento.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
147 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	36	Lineamiento 4.4.2. Ampliación de los criterios de evaluación de los proyectos de conservación y restauración patrimonial, considerando los usos existentes y las particularidades socioculturales y territoriales, para favorecer intervenciones pertinentes, sostenibles en el tiempo y culturalmente contextualizadas.	Modificar.- Basar las evaluaciones en metodologías con técnicas verificables, evitando criterios discrecionales que afecten la certeza para la ejecución de proyectos de restauración o conservación.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la PNDU. Se incorporó un párrafo con este énfasis en la introducción del ámbito 4, para ser considerado de forma transversal : " <i>En este contexto, se subraya la necesidad de que los lineamientos propuestos vayan acompañados, en el marco del futuro plan de implementados de la Política, de mecanismos, protocolos técnicos, criterios y procedimientos claros, con responsabilidades diferenciadas, los cuales deberán ser definidos evitando la duplicación normativa y previniendo la generación de obstáculos o incertidumbres en los procesos de planificación y aprobación de proyectos."</i>	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
148 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	36	Lineamiento 4.4.3. Reconocimiento y resguardo en la gestión urbana del patrimonio cultural alimentario y culinario, especialmente el de pueblos indígenas y comunidades locales, promoviendo su puesta en valor , transmisión intergeneracional y su expresión en el espacio urbano y territorial, a través de	Modificar.- Téngase presente que el reconocimiento de un “patrimonio cultural alimentario y culinario” suena excesivo en el contexto de su vinculación con la planificación territorial. Si bien se denota el interés de vincular las distintas políticas, la inclusión de dicho enfoque podría ser revisada. Existen conceptos concretos como denominaciones de origen, identificaciones geográficas y un régimen de identificación	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la PNDU. Se ajustó la redacción del Lineamiento 4.4.3. Reconocimiento, resguardo de las expresiones culturales de la cultura alimentaria, especialmente el de pueblos indígenas y comunidades locales, promoviendo su puesta en valor, su transmisión intergeneracional y su expresión en el espacio urbano y territorial, a través de circuitos comunitarios de producción, preparación y distribución.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		circuitos comunitarios de producción, preparación y distribución.	territorial con alcoholes (pisco y vino) en nuestra legislación.			
149 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	36	Lineamiento 4.4.4. Reconocimiento de las ferias libres y mercados urbanos de alimentos como expresiones del patrimonio cultural inmaterial y del abastecimiento popular, asegurando su permanencia mediante la provisión de espacios e infraestructura adecuada, su integración en los IPT y el resguardo de su valor identitario, económico y social.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la Política. La medida consideraba fondos solo de apoyo a la investigación, con una redacción más orientada a patrimonio inmaterial. Si fuese que este tipo de acceso lleva vinculado mecanismos de gestión del patrimonio en los cuales se pueden incorporar modelos de negocio con participación de sector privado (artistas, por ejemplo), se debiera incorporar la dimensión de servicios de cultura, considerando, por ejemplo, fondos de apoyo para+J173	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la PNDU. Se ajustó la redacción del Lineamiento 4.4.4. "Reconocimiento de las ferias libres y mercados de alimentos como actividades esenciales para la seguridad alimentaria y el abastecimiento de la población, promoviendo su permanencia y desarrollo futuro mediante la provisión de espacios e infraestructura adecuada, su integración en los instrumentos de planificación territorial y el resguardo de su valor cultural, económico y social."	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
150 ÁMBITO 4. Identidades, Culturas y Patrimonios	36	Lineamiento 4.4.5. Impulso a programas de difusión y acceso equitativo al patrimonio cultural, con especial atención al patrimonio histórico y a la diversidad de expresiones culturales, que fortalezcan la integración sociocultural y el vínculo entre comunidades y territorios, y que incorporen mecanismos diversificados, formatos participativos, multilingües y pertinentes a los contextos socioculturales, y fondos de apoyo a la investigación y la transferencia de conocimientos (EAE).	Modificar.- Requiere una vinculación práctica con políticas de desarrollo local y fomento productivo.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la versión final de la Política. La medida consideraba fondos solo de apoyo a la investigación, con una redacción más orientada a patrimonio inmaterial. Si fuese que este tipo de acceso lleva vinculado mecanismos de gestión del patrimonio en los cuales se pueden incorporar modelos de negocio con participación de sector privado (artistas, por ejemplo), se debiera incorporar la dimesión de servicios de cultura, considerando, por ejemplo, fondos de apoyo para ello. Se complementa la redacción del Lineamiento 4.4.5, agregando la frase destacad al final: "...y fondos de apoyo a la investigación, a la transferencia de conocimientos, y a los servicios culturales relacionados." Sin perjuicio de ello, es preciso señalar que la forma específica de implementar el lineamiento, ya se a través de una vincuación práctica con políticas de desarrollo local y fomento productivo, será materia del plan de implementación de la Política.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
151 ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	36		En este ámbito el objetivo general, casi todos los objetivos específicos y sus lineamientos son coherentes y están bien redactados. El objetivo específico.	Se agradece la observación y la validación.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo	21-11-2025 17:53

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
152	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	36		1. Falta transversalización climática en todos los ámbitos. 2. El enfoque socioecológico no propone herramientas concretas como: zonificación por capacidad de carga ecológica, límites biofísicos para expansión urbana, estándares mínimos de infraestructura verde. 3. No se aborda la gobernanza del agua urbana, tampoco se menciona gestión hídrica integrada, infraestructura azul, ni estándares obligatorios de recarga, reutilización o eficiencia.	1.- La Política aborda de forma transversal el clima, en particular el cambio climático, entendiendo que se trata de una problemática actual y futura, la cual no había sido considerada en la Política Nacional de Desarrollo Urbano vigente desde 2014. No solo es considerado en el ámbito 5 de sustentabilidad y resiliencia socioecológica, sino que en todos los ámbitos temáticos, al ser un tema de gran relevancia para la actualización de la PNDU. La transversalización se expresa en los distintos ámbitos a través de: enfoque preventivo y de reducción del riesgo, adaptación y mitigación al cambio climático y la integración del clima en instrumentos de planificación, diseño urbano e infraestructura. Además, la política ubica el cambio climático como parte de la triple crisis climática y lo integra explícitamente en principios rectores de la política como en términos de sustentabilidad, resiliencia y pertinencia territorial. La decisión de realizar esta política con Evaluación Ambiental Estrategia fue precisamente para asegurar que los temas ambientales (incluidos los de clima y cambio climático) fuesen incorporados de manera transversal en todos los ámbitos. 2.- En cuanto a la consulta respecto de propuestas de herramientas concretas en la política, es importante señalar que la naturaleza de la PNDU no contempla propuesta directa de mecanismos específicos, ya que su foco se centra en entregar lineamientos generales de forma orientadora y estratégica. Estos deben ser estudiados y propuestos en un plan de implementación asociado a la política, que corresponde a etapas posteriores a la aprobación de la política, con la finalidad de materializar los lineamientos y objetivos propuestos. 3. La Política aborda la gestión hídrica de manera transversal en el Ámbito 5: Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica y en lineamientos de otros ámbitos. La Política establece la "Integración de los planes estratégicos de recursos hídricos en la planificación urbana y territorial, para avanzar hacia la seguridad hídrica y la gestión integrada de cuencas hidrográficas, promoviendo la coordinación intersectorial y multinivel, así como la participación ciudadana y activa de las comunidades." Adicionalmente, se promueve la "Integración en los IPT de un enfoque socioecológico y criterios de sustentabilidad como una herramienta de gestión para las ciudades, integrando ecosistemas y cuencas hidrográficas." Respecto a eficiencia, reutilización e infiltración, se establece la "Promoción de la eficiencia hídrica en las ciudades y la integración de SbN que incorporen el ciclo del agua y fomenten la reutilización, infiltración y retención hídrica, desarrollando capacidades, recursos y articulación intersectorial y multinivel." En cuanto a infraestructura verde y ecológica (que incluye la infraestructura azul asociada a la gestión del agua), se promueve la "Implementación de infraestructura verde y ecológica y SbN con base en	SEREMI Medio Ambiente Arica y Parinacota, Paula Arévalo.	21-11-2025 16:58

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				la investigación aplicada y en la integración de saberes locales", así como el "Resguardo de paisajes, humedales urbanos y ecosistemas de alto valor ecológico, fomentando la creación, implementación, restauración y mantención de redes de infraestructura verde y ecológica." El lineamiento también establece la "Implementación de un sistema nacional para la medición, reporte y trazabilidad del impacto ambiental de edificaciones e infraestructuras públicas de gran escala a lo largo de todo su ciclo de vida, con énfasis en la huella de carbono, huella hídrica y gestión de residuos." La gobernanza intersectorial necesaria para implementar estos lineamientos se aborda en el Ámbito 8: Institucionalidad, Gobernanza y Participación, que establece la "Coordinación efectiva entre instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, instrumentos e inversiones sectoriales, y políticas públicas en todos sus niveles", así como el "Apoyo al diseño e implementación de mecanismos de articulación sectorial e intersectorial a escala regional y comunal" para la gestión integrada del territorio. Los estándares específicos y obligatorios (como porcentajes de recarga o reutilización) corresponden a instrumentos normativos de carácter sectorial que exceden el alcance estratégico de la Política, pero que deberán desarrollarse en el Plan de Acción y en la normativa sectorial correspondiente.		
153	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	36	Relevar el agua y la seguridad hídrica como habilitadores del desarrollo urbano La PNDU debe tratar el agua como un recurso estructural y no accesorio. El crecimiento urbano debe considerar: • disponibilidad hídrica real, • enfoque de ciclo del agua (captación, distribución, tratamiento, reutilización, infiltración), • resiliencia frente a escasez, variabilidad climática y eventos extremos. Este enfoque no agrega trámites: permite anticipar riesgos y habilitar desarrollos con mayor certeza.	Se agradece la observación. Se señala que los conceptos señalados que debe considerar el crecimiento urbano están contenidos en la PNDU en forma transversal, presentes en muchos de sus ámbitos temáticos, objetivos y lineamientos. También se considera que el principio de equidad territorial que subyace a todos los objetivos de la PNDU cubre lo observado, ya que rige la Política en general.	ANDESS AG, Francisco Donoso D.	21-11-2025 20:56
154	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	36	2. Reconocer la infraestructura de servicios básicos como infraestructura pública esencial. La infraestructura de servicios esenciales —agua potable, saneamiento, energía, telecomunicaciones y gas— debe considerarse habilitante para cualquier política urbana. Su adecuada planificación requiere coordinación público–privada para garantizar continuidad, expansión y resiliencia. La PNDU debiera establecer que: • esta infraestructura debe estar permitida en los instrumentos territoriales,	No corresponde a una política establecer materias que son propias de los IPT como usos de suelo permitidos, tampoco corresponde que la PNDU fije materias relacionadas con operaciones específicas de colaboración intersectorial. Las especificidades operativas son materia de un plan de acción estratégico. El texto propuesto de la actualización de la PNDU incorpora transversalmente el concepto de equidad en la distribución de los servicios y bienes públicos; y asegurar la accesibilidad a ellos. Esto, desde la introducción, principios y todos los ámbitos.	ANDESS AG, Francisco Donoso D.	21-11-2025 20:56

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			• no debe clasificarse como uso peligroso o incompatible, • su operación y ampliación requiere colaboración intersectorial entre prestadores, municipios, ministerios y desarrolladores.			
155	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	36	3. Alinear expansiones urbanas con las capacidades reales de los servicios públicos Para que un desarrollo sea viable, sus servicios deben poder construirse y entrar en operación en los mismos plazos. Se sugiere que la PNDU establezca: • Las expansiones urbanas deben coordinarse con la capacidad real y proyectada de los prestadores de servicios públicos regulados. • El crecimiento territorial debe planificarse en función de proyectos concretos, no supuestos futuros. • Las empresas de servicios —por ejemplo, sanitarias o SSR— deben ser incorporadas temprano, para anticipar brechas y no corregirlas después. • La urbanización debe avanzar coordinadamente con los tiempos de implementación de las obras de infraestructura básica. No se trata de sumar pasos; se trata de evitar proyectos atrapados por falta de servicios o infraestructura fuera de plazo.	No se considera pertinente que la PNDU establezca materias específicas como que : - que las expansiones urbanas deben coordinarse con la capacidad real y proyectada de los prestadores de servicios públicos regulados: esto corresponde a los análisis específicos de cada IPT, y es parte de los contenidos específicos a incluir en el análisis sistémico de los territorios, - que el crecimiento territorial debe planificarse en función de proyectos concretos, no supuestos futuros: la planificación territorial es esencialmente prospectiva, por lo tanto la afirmación no es atendible. - las empresas de servicios —por ejemplo, sanitarias o SSR— deben ser incorporadas temprano, para anticipar brechas y no corregirlas después: esto es parte de la estrategia de participación de los IPT - la urbanización debe avanzar coordinadamente con los tiempos de implementación de las obras de infraestructura básica: la planificación territorial es prospectiva, por lo tanto la coordinación con los planes de inversión de las sanitarias es una materia propia de la coordinación en el contexto de la elaboración o modificación de los IPT. Algunas especificidades operativas podrían ser materia de un plan de acción estratégico.	ANDESS AG, Francisco Donoso D.	21-11-2025 20:56
156	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	36	4. Integrar las zonas rurales y de transición urbano–rural con criterios realistas El desarrollo urbano no puede aplicarse igual en territorios rurales o mixtos. La PNDU debe reconocer: • que los SSR (Ley 20.998) tienen capacidades, financiamiento y diseño hidráulico limitados, • que no pueden absorber densificaciones o cargas urbanas intensas sin proyectos específicos, • que algunas localidades en transición requieren planes de refuerzo o migración ordenada hacia prestadores urbanos, • la necesidad de coordinación entre municipios, SSR y servicios sanitarios regulados. Esta integración debe ser simple, práctica y basada en información técnica existente.	Bajo la misma lógica de la respuesta anterior, no se considera pertinente que la PNDU establezca materias específicas como las señaladas. No obstante, algunas especificidades operativas podrían ser materia de un plan de acción estratégico.	ANDESS AG, Francisco Donoso D.	21-11-2025 20:56

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
157	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	36		General: Es un desafío el ámbito 5. Sustentabilidad y resiliencia socioecológica debido al desconocimiento general del tema, aplicabilidad operativa a escala local, la fragmentación de competencias y la lenta actualización de los IPT, esto reduce la capacidad de implementar los lineamientos.	La implementación se abordará a través del plan de implementación o de acción de la Política.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
158	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	36		El anteproyecto aborda la sustentabilidad y la acción climática, pero no incorpora explícitamente el concepto de capital natural, pese a su reconocimiento en la creación del Comité de Capital Natural, la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2030 y las recomendaciones del CTCL, entre otros. Integrar este enfoque permitiría vincular la PNDU con los marcos de contabilidad ambiental, restauración y compensación ecológica, reforzando la coherencia con la Ley Marco de Cambio Climático, el Plan Nacional de Adaptación y la agenda de economía positiva para la naturaleza. Incorporar un lineamiento que reconozca el capital natural como base del desarrollo urbano sostenible y de la planificación territorial. Este lineamiento debiera promover la identificación, valoración y gestión del capital natural (suelo, agua, biodiversidad y servicios ecosistémicos) como parte de la toma de decisiones urbanas, asegurando su conservación y uso sustentable. Asimismo, se sugiere que la PNDU oriente a los municipios y gobiernos regionales en la integración de criterios de capital natural en instrumentos de planificación, evaluación de proyectos y gestión del riesgo.	Se agradece la observación, la cual fue considerad para incorporar ajustes y mejoras en la redacción de la Propuesta Final. Incorporado en el segundo párrafo de la introducción del ámbito 5.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	06-11-2025 0:00
159	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	37	Objetivo Ámbito 5. Promover la protección, preservación y restauración de los ecosistemas, así como la gestión del riesgo de desastres y el resguardo de la calidad ambiental, para contribuir al bienestar de las personas en ciudades y asentamientos humanos frente a los efectos de la crisis climática.	Modificar.- El objetivo integra simultáneamente escalas ecosistémicas, urbanas y sociales sin definir una estructura de gobernanza que las coordine. La falta de jerarquía entre desarrollo urbano, restauración ambiental y gestión del riesgo genera ambigüedad y posibles conflictos normativos. Carece de parámetros técnicos y de aplicación territorial	Es el objetivo general del ámbito en consecuencia no da cuenta de detalles de gobernanza, eso se explicita en los objetivos específicos y lineamientos que componen al ámbito en su totalidad.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
160	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	37	Objetivo Específico 5.1. Incorporar un enfoque socioecológico en la planificación, gestión y diseño de las intervenciones en las ciudades y asentamientos humanos.	Modificar.- Precisar el enfoque socioecológico en su alcance y vinculación con instrumentos territoriales.	Se encuentra explicitado en el glosario: Enfoque socioecológico: Perspectiva analítica para comprender el desarrollo urbano y territorial que reconoce la interdependencia entre las sociedades y los ecosistemas. Considera los territorios como sistemas	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
					complejos y adaptativos, entendiendo que el bienestar humano depende de ecosistemas sanos y resilientes, por lo cual deben ser planificados y gestionados de manera integrada para asegurar un futuro sustentable.		
161	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	37	Objetivo Específico 5.1. Incorporar un enfoque socioecológico en la planificación, gestión y diseño de las intervenciones en las ciudades y asentamientos humanos.	En general, dentro de este objetivo y en particular en los lineamientos mencionados (5.1.1, 5.1.2, 5.1.3) se deberían incorporar Instrumentos de Ordenamiento Territorial haciendo especial énfasis en las ZBC. Esto va en línea a lo propuesto por la PNC, en donde se pueden identificar, por ejemplo, dentro del lineamiento 5.1.2 requerimientos para la localización de proyectos de desalación de agua de mar o las consideraciones que podrían resultar de estos lineamientos y que deberían incluirse a la hora de identificar criterios de compatibilidad dentro de las definiciones de usos preferentes que se establecen en los procesos de Zonificación. Es relevante considerar desde el inicio el rol y competencias que tiene la SSFFAA en estas materias.	Se agradece la observación, la cual fue considerad para incorporar ajustes y mejoras en la redacción de la Propuesta Final. Se incorpora, referencias a los instrumentos de ordenamiento territorial en lineamientos 5.1.1., 5.1.2.y 5.1.3.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
162	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	37	Lineamiento 5.1.1. Desarrollo de metodologías, criterios e indicadores que permitan integrar el enfoque socioecológico en las distintas escalas de la planificación y gestión urbana y territorial, incluyendo instancias de gestión del conocimiento sobre límites ecosistémicos y ciclos ambientales (EAE).	Modificar.- Se debe definir una única metodología para aplicar.	Se agradece la observación, no obstante, no se comparte plenamente, ya que durante la discusión de esta Política se consideró que estas materias podrían ser abordadas por metodologías complementarias y perfeccionadas gradualmente en el tiempo. Las metodologías se van actualizando con el tiempo y puede requerirse que respondan a las necesidades y características de cada territorio, no es atingente definir una metodología única y específica.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
163	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	37	Lineamiento 5.1.2. Integración de los planes estratégicos de recursos hídricos en la planificación urbana y territorial, para avanzar hacia la seguridad hídrica y la gestión integrada de cuencas hidrográficas, promoviendo la coordinación intersectorial y multinivel, así como la participación ciudadana y activa de las comunidades.	Modificar.- Precisar como se incorporarán a IPT de manera normativa. Sino se transforma en algo indicativo solamente	Se agradece la observación. Las especificidades operativas son materia del plan de implementación que se desarrollará una vez que se encuentre aprobada la Política. Luego, con mayor razón, la bajada a concreta a cómo en los procesos de planificación territorial -considerando las herramientas normativas de los IPT- se traduce metodológicamente, corresponderá a la elaboración de recomendaciones específicas y a circulares de la División de Desarrollo Urbano del MINVU cuando corresponda. Todo lo anterior escapa al alcance de lo que una Política debe señalar.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
164	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Lineamiento 5.1.3. Integración de la biodiversidad y las particularidades ecológicas en los IPT, proyectos urbanos y otros instrumentos de gestión urbana, con énfasis en su continuidad espacial, restauración ecológica, proyección y articulación multiescalar, como herramientas clave para fortalecer la resiliencia socioecológica (EAE).	Fusionar.- Fusionar 5.1.3+5.2.1+5.2.4 ya que todos abordan la integración ecológica en instrumentos. Sería apropiado consolidar en un lienamiento con criterios definidos.	El lineamiento 5.2.1 tiene un enfoque distinto, ya que apunta al resguardo del medio ambiente. Los lineamientos 5.1.3 y 5.2.4 se pueden fusionar de la siguiente manera: 5.1.3 “Integración de un enfoque socioecológico, la biodiversidad y las particularidades de los ecosistemas en los IPT, y proyectos urbanos y otros instrumentos de gestión urbana y ordenamiento territorial, resguardando su continuidad espacial, restauración ecológica, proyección y articulación multinivel, como herramientas clave para fortalecer la resiliencia socioecológica e integrar ecosistemas y cuencas hidrográficas.”	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
165	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Lineamiento 5.1.4. Implementación de infraestructura verde y ecológica y SbN con base en la investigación aplicada y en la integración de saberes locales, prácticas culturales y ancestrales en su diseño y mantención, que sean reconocidas por los organismos competentes (EAE).	Incorporar el concepto de “consolidar” en el lineamiento 5.1.4. “Promover y consolidar infraestructura ecológica y SbN con base en....”.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final. Se agregó el concepto de "consolidar" en el lineamiento 5.1.4.	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.	05-11-2025 14:50
166	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Lineamiento 5.1.5. Fortalecimiento de la coordinación intersectorial y multinivel en la gestión urbana y de la interfaz urbano-rural, que promuevan explícitamente los criterios y metas de sustentabilidad en la toma de decisiones (EAE).	Modificar.- Debe existir un organismo - comité que garantice temporalmente la coordinación intersectorial	La coordinación intersectorial en materia de desarrollo urbano y territorial ya cuenta con instancias institucionales establecidas, como la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) a nivel nacional y el Consejo Nacional de Desarrollo Territorial (CNDT) como órgano asesor del Presidente de la República que reúne además de los Ministerios presentes en la COMICIVYT a actores de la sociedad civil, sector privado y académico. La Política reconoce la necesidad de fortalecer estas instancias existentes en lugar de crear nuevos organismos. El Ámbito 8: Institucionalidad, Gobernanza y Participación aborda este fortalecimiento mediante lineamientos como la "Coordinación efectiva entre instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, instrumentos e inversiones sectoriales, y políticas públicas en todos sus niveles, favoreciendo la coherencia regulatoria, la eficiencia y la integración en la gestión urbana y territorial descentralizada." (8.1.2). Adicionalmente, el lineamiento establece el "Establecimiento de mecanismos que favorezcan la convergencia y articulación de presupuestos sectoriales para la planificación urbana y territorial integrada, fomentando que los sectores con competencias territoriales incrementen la coordinación y ejecución conjunta de sus inversiones." (8.4.2). El Plan de Acción de la Política, que se elaborará posteriormente, deberá especificar las responsabilidades institucionales concretas de estas instancias (COMICIVYT, CNDT) para garantizar la coordinación intersectorial y multinivel en la implementación de los lineamientos de sustentabilidad, estableciendo mecanismos operativos, cronogramas y recursos para su fortalecimiento efectivo.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
167	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Objetivo Específico 5.2. Prevenir la degradación y promover la restauración de las funciones ecosistémicas en las ciudades y asentamientos humanos.	El objetivo específico 5.2 presenta dos verbos infinitivos lo que implica dos objetivos, se debe modificar su redacción o poner los dos objetivos indicados.	Promover la restauración de las funciones ecosistémicas y la prevención de su degradación en las ciudades y asentamientos humanos.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	21-11-2025 17:53
168	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Lineamiento 5.2.1. Resguardo de paisajes, humedales urbanos y ecosistemas de alto valor ecológico, fomentando la creación, implementación, restauración y mantención de redes de infraestructura verde y ecológica que aborden tanto lo urbano como LA interfaz urbano rural (EAE).	Fusionar.- Fusionar 5.1.3+5.2.1+5.2.4 ya que todos abordan la integración ecológica en instrumentos. Sería apropiado consolidar en un lienamiento con criterios definidos.	El lineamiento 5.2.1 tiene un enfoque distinto, ya que apunta al resguardo del medio ambiente. Los lineamientos 5.1.3 y 5.2.4 se fusionaron acogiendo lo observado.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
169	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Lineamiento 5.2.3. Orientación de la planificación y gestión urbana hacia la restauración ecológica, priorizando intervenciones en territorios ambientalmente degradados, incentivando la participación de la comunidad y articulando financiamiento público y privado.	Modificar.- Se deben desarrollar metodologías específicas y mecanismos de financiamiento enfocados en restauración ecológica. ¿Quién debe hacerse cargo?	Las especificidades operativas son materia de un plan de acción estratégico.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
170	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Lineamiento 5.2.4. Integración en los IPT de un enfoque socioecológico y criterios de sustentabilidad como una herramienta de gestión para las ciudades, integrando ecosistemas y cuencas hidrográficas.	Fusionar.- Fusionar 5.1.3+5.2.1+5.2.4 ya que todos abordan la integración ecológica en instrumentos. Sería apropiado consolidar en un lienamiento con criterios definidos.	El lineamiento 5.2.1 tiene un enfoque distinto, ya que apunta al resguardo del medio ambiente. Los lineamientos 5.1.3 y 5.2.4 se fusionaron acogiendo lo observado.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
171	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Objetivo Específico 5.2. Prevenir la degradación y promover la restauración de las funciones ecosistémicas en las ciudades y asentamientos humanos.	5.2. Mecanismos operativos claros para su implementación a escala local, considerando que la mayoría de municipios carecen de capacidades.	Los mecanismos son parte del plan de acción de la política	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
172	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Objetivo Específico 5.3. Planificar y gestionar de forma eficiente y sustentable el uso de los componentes ambientales y los residuos en las ciudades y asentamientos humanos.	5.3. La integración de biodiversidad en los IPT debe definirse mediante metodologías obligatorias, como EAE, modelación ecológica y mapas ecosistémicos validados por el MMA.	Se agradece la observación. Se señala que las especificidades operativas son materia del plan de implementación que se desarrollará una vez que se encuentre aprobada la Política. La bajada concreta a cómo en los procesos de planificación territorial - considerando las herramientas normativas de los IPT- se traduce metodológicamente, corresponderá a la elaboración de recomendaciones específicas y a circulares DDU cuando corresponda. Tal como se ha hecho hasta la fecha con materias como reducción del riesgo de desastres, movilidad urbana sostenible, EAE, elaboración de ordenanzas locales, entre otros.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
173	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Objetivo Específico 5.3. Planificar y gestionar de forma eficiente y sustentable el uso de los componentes ambientales y los residuos en las ciudades y asentamientos humanos.	Modificar.- Se debe priorizar temas y relevar en niveles de criticidad	El objetivo releva la planificación y gestión eficiente y sustentable de los componentes ambientales como tema central	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
174	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Objetivo Específico 5.3. Planificar y gestionar de forma eficiente y sustentable el uso de los componentes ambientales y los residuos en las ciudades y asentamientos humanos.	En el Objetivo 5.3 y sus lineamientos, Actualmente se menciona reciclaje y economía circular, pero de forma genérica, se recomienda vinculación explícita con la Ley REP y Estrategia Nacional de Residuos 2040, Se menciona valorización, pero no se conecta normativamente. Redacción sugerida: “Fortalecer la articulación de la planificación urbana con la Ley REP y la Estrategia Nacional de Residuos 2040, habilitando infraestructura y logística territorialmente diferenciada para la valorización de residuos.” En economía circular más allá de residuos	Se incorpora nuevo lineamiento 5.3.7 Impulso a la economía circular en sectores productivos urbanos e industriales, promoviendo iniciativas tales como parques eco-industriales y logística de retorno.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, CORFO.	06-11-2025 0:00

	UBICACIÓN DOCUMENTO	Nº PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				domiciliarios ampliar a industria, manufactura y logística. Redacción sugerida: “Impulsar la economía circular en sectores productivos urbanos e industriales, promoviendo parques eco-industriales y logística de retorno.”			
175	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Lineamiento 5.3.1. Reconocimiento de los flujos ecológicos, económicos y sociales en el desarrollo urbano y territorial, con especial atención en la interfaz urbano-rural, como base para la gestión integrada y sustentable de recursos y residuos, la innovación tecnológica y la producción sustentable, incluyendo la consideración del ciclo de vida de materiales, alimentos, agua y energía.	Modificar.- Tengase presente que el lineamiento es excesivamente amplio, mezcla muchos tipos "flujos" y abarca casi todos los recursos naturales, esto dificulta su aplicación en políticas concretas e indicadores, especialmente comunales. En la práctica, redactado de esa forma queda expuesto a ser un principio declarativo sin capacidad de una real implementación. De lo anterior, se propone acotar y reordenar, poniendo en el centro la gestión integrada de recursos con ambitos prioritarios a abarcar. ¿Cual será la priorización de recursos?	Se agradece la observación y se comparte que la redacción del lineamiento abarca varias materias. Sin perjuicio de ello, se señala que en el plan de implementación de la Política se deberán considerar distintos mecanismos y herramientas para materializar este lineamiento, así como las metas, prioridades, plazos y responsables.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
176	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Lineamiento 5.3.1. Reconocimiento de los flujos ecológicos, económicos y sociales en el desarrollo urbano y territorial, con especial atención en la interfaz urbano-rural, como base para la gestión integrada y sustentable de recursos y residuos, la innovación tecnológica y la producción sustentable, incluyendo la consideración del ciclo de vida de materiales, alimentos, agua y energía.	Sugerencia: Complementar el lineamiento con aspectos a considerar en la planificación territorial. Se propone el siguiente ajuste de texto: “Reconocimiento de los flujos ecológicos, económicos y sociales en el desarrollo urbano y territorial, con especial atención en la interfaz urbano-rural, como base para la gestión integrada y sustentable de recursos y residuos en la planificación urbana y territorial , la innovación tecnológica y la producción sustentable, incluyendo la consideración del ciclo de vida de materiales, alimentos, agua y energía.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la Propuesta Final. Se complementó el lineamiento 5.3.1., haciendo mención específica a los IPT (se ajusta redacción resaltando en color rojo) 5.3.1 Reconocimiento de los flujos ecológicos, económicos y sociales en el desarrollo urbano y territorial, con especial atención en la interfaz urbano-rural, como base para la planificación territorial y la gestión integrada y sustentable de los recursos y los residuos, incorporando la innovación tecnológica para asegurar la producción sustentable, considerando el ciclo de vida de materiales, alimentos, agua y energía.	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.	05-11-2025 14:50

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
177	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Lineamiento 5.3.2. Gestión sustentable y territorialmente diferenciada de los residuos urbanos, articulada con los IPT y alineada con la normativa vigente, que asegure la adecuada localización y funcionamiento de las infraestructuras de acopio, tratamiento y valorización y disposición final.	Modificar.- Téngase presente que este lineamiento traslada a los Instrumentos de Planificación Territorial la "gestión sustentable territorialmente diferenciada de los residuos", materia que recae principalmente en la institucionalidad ambiental y sanitaria. Esto puede generar duplicidad normativa y en la práctica usar los IPT para bloquear o ralentizar la localización de infraestructuras de acopio que requieren una escala intercomunal o regional. Dado lo anterior, se propone acotar el rol de los IPT a asegurar la compatibilidad de los usos de suelo dejando la planificación y operación de este tipo de infraestructuras a las instituciones ambientales y sanitarias vigente.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la Propuesta Final. Se ajustó el Lineamiento 5.3.2. Adecuada localización, funcionamiento y articulación territorial de las infraestructuras de acopio, tratamiento, valorización y disposición final de residuos urbanos, en coherencia con los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial y en alineación con la normativa vigente, contribuyendo a una gestión integral y sostenible de los residuos, que abarque desde la prevención y el reciclaje hasta la disposición final, mediante estrategias coordinadas a escala multinivel.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
178	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	38	Lineamiento 5.3.2. Gestión sustentable y territorialmente diferenciada de los residuos urbanos, articulada con los IPT y alineada con la normativa vigente, que asegure la adecuada localización y funcionamiento de las infraestructuras de acopio, tratamiento y valorización y disposición final.	En general, dentro de este objetivo y en particular en los lineamientos mencionados se deberían incorporar Instrumentos de Ordenamiento Territorial haciendo especial énfasis en las ZBC. Esto va en línea a lo propuesto por la PNC, en donde se pueden identificar, por ejemplo, dentro del lineamiento 5.1.2 requerimientos para la localización de proyectos de desalación de agua de mar o las consideraciones que podrían resultar de estos lineamientos y que deberían incluirse a la hora de identificar criterios de compatibilidad dentro de las definiciones de usos preferentes que se establecen en los procesos de Zonificación. Es relevante considerar desde el inicio el rol y competencias que tiene la SSFFAA en estas materias.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la Propuesta Final. Se agregaron referencias al ordenamiento territorial y sus instrumentos en varias partes del documento, incluyendo el lineamiento 5.3.2 señalado.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SSFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
179	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	39	Lineamiento 5.3.5. Implementación de infraestructura y educación para la valorización de residuos, incluyendo la gestión y recolección diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos reciclables a escala domiciliaria, barrial y comunal.	Fusionar.- Fusionar 5.3.5+5.3.6 ambos aluden al manejo y valorización de residuos. Además se debe definir una escala territorial clara.	Se agradece la observación, no obstante, se considera que abordan materias diferentes y complementarias en los procesos de gestión de residuos urbanos. El lineamiento 5.3.5. aborda la valorización, mientras que el 5.3.6. aborda la prevención de su generación desde el inicio (en la producción y en el consumo). Durante la discusión de la Política, los actores participantes consideraron que ambas temáticas requerían un énfasis diferenciado en los lineamientos.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
180	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	39	Lineamiento 5.3.6. Estrategias para la prevención y reducción de generación de residuos y la promoción de su compostaje, que eviten el desperdicio de alimentos en ferias libres, mercados y otros espacios de venta en el espacio público.	Fusionar.- Fusionar 5.3.5+5.3.6 ambos aluden al manejo y valorización de residuos. Además se debe definir una escala territorial clara.	Se agradece la observación, no obstante, se considera que abordan materias diferentes y complementarias en los procesos de gestión de residuos urbanos. El lineamiento 5.3.5. aborda la valorización, mientras que el 5.3.6. aborda la prevención de su generación desde el inicio (en la producción y en el consumo). Durante la discusión de la Política, los actores participantes consideraron que ambas temáticas requerían un énfasis diferenciado en los lineamientos.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
181	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	39	Objetivo Específico 5.4. Fortalecer un enfoque sustentable y resiliente en todo el ciclo de vida de planes, programas y proyectos de inversión para el desarrollo urbano, con el fin de prevenir la contaminación, la generación de impactos negativos y pasivos ambientales.	5.4. Incorporar criterios de cuenca y balance hídrico en toda decisión territorial.	Se agradece la observación y se señala que la gestión integrada de cuencas está contemplada en el ámbito 5 y en las definiciones contenidas en la Política. En específico el lineamiento 5.1.2. dice: Integración de los planes estratégicos de recursos hídricos en la planificación urbana y territorial, para avanzar hacia la seguridad hídrica y la gestión integrada de cuencas hidrográficas, promoviendo la coordinación intersectorial y multinivel, así como la participación ciudadana y activa de las comunidades. Asimismo se considera en el lineamiento 5.2.4: Integración en los IPT de un enfoque socioecológico y criterios de sustentabilidad como una herramienta de gestión para las ciudades, integrando ecosistemas y cuencas hidrográficas. Por otra parte, es relevante señalar que la gestión integrada de cuencas es reconocida por la Política Nacional de Ordenamiento Territorial y también será tarea de los futuros Planes Regionales de Ordenamiento Territorial incorporar este enfoque a escala regional.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
182	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	39	Lineamiento 5.4.1. Implementación de un sistema nacional para la medición, reporte y trazabilidad del impacto ambiental de edificaciones e infraestructuras públicas de gran escala a lo largo de todo su ciclo de vida, con énfasis en la huella de carbono, huella hídrica y gestión de residuos.	Fusionar.- Fusionar 5.4.1+5.4.3 ambos aluden al sistema de monitoreo y trazabilidad ambiental. Se podría fusionar en un solo mecanismo de medición, reporte y verificación	Se agradece la observación y se señala que durante la discusión de esta Política se optó por mantenerlos diferenciados, dado que uno de ellos refiere a la implementación de un sistema nacional y el otro al desarrollo de instrumentos integrados para la evaluación y monitoreo, que ciertamente formarán parte del sistema mencionado en el lineamiento 5.4.1 pero no serán su único componente.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
183	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	39	Lineamiento 5.4.3. Evaluación y monitoreo de los impactos ambientales y sociales del desarrollo urbano mediante instrumentos integrados que consideren el ciclo de vida de los proyectos, la gestión de sus pasivos y sus externalidades, así como sus beneficios colectivos, promoviendo una mirada intergeneracional (EAE).	Fusionar.- Fusionar 5.4.1+5.4.3 ambos aluden al sistema de monitoreo y trazabilidad ambiental. Se podría fusionar en un solo mecanismo de medición, reporte y verificación	Se agradece la observación y se señala que durante la discusión de esta Política se optó por mantenerlos diferenciados, dado que uno de ellos refiere a la implementación de un sistema nacional y el otro al desarrollo de instrumentos integrados para la evaluación y monitoreo, que ciertamente formarán parte del sistema mencionado en el lineamiento 5.4.1 pero no serán su único componente.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
184	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	40	Lineamiento 5.4.5. Promoción de la eficiencia energética en edificaciones públicas y privadas, tanto nuevas como existentes, promoviendo el uso de energías renovables, y tecnologías bioclimáticas.	Modificar.- Evitar duplicidad con la Ley de Eficiencia Energética y programas ya existentes.	Se agradece la observación, y se señala que este lineamiento justamente busca generar complementariedad y sinergia con la Ley mencionada y con los programas del sector energético. Dado que la PNDU se trata de una política intersectorial que involucra en su gestión e implementación a 12 ministerios de Estado, incluyendo al Ministerio de Energía, la materialización de este lineamiento puede ser a través de los mismos programas e incentivos que el dicho Ministerio tiene en desarrollo o por desarrollar a futuro. Programas de distintos ministerios pueden contribuir conjuntamente en la implementación de uno o más lineamientos de la	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				PNDU, sin necesidad de duplicarlos, sino generando coordinación y complementariedad entre ellos.		
185	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	40	Objetivo Específico 5.5.Implementar estrategias de acción climática que integren medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en ciudades y asentamientos humanos.	El objetivo específico 5.5 tiene la palabra “medidas”, pero en el lenguaje técnico en la materia se utiliza con mayor precisión el concepto “acciones”.	Se propone siguiente ajuste de redacción, para no repetir "acción" y "acciones": Implementar estrategias de acción climática que integren medidas de la adaptación y mitigación al cambio climático en ciudades y asentamientos humanos.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo. 21-11-2025 17:53
186	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	40	Objetivo Específico 5.5.Implementar estrategias de acción climática que integren medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en ciudades y asentamientos humanos.	Dentro del Objetivo Específico 5.5 se debería abordar algún lineamiento asociado a la debida articulación de la planificación urbana en todas sus escalas con los instrumentos de gestión ambiental; Planes sectoriales de adaptación y mitigación al cambio climático, como los Planes Regionales (PARCC) y comunales de adaptación al cambio climático (PACC). Ya que ahí están definidas las medidas especificas a nivel territorial que deben ser abordados tanto por la planificación como por los proyectos urbanos.	Los planes mencionados se encuentran considerados dentro del Objetivo específico	Gobierno Regional de Valparaíso, Gonzalo Munizaga Carrión. 21-11-2025 11:42
187	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	40	Objetivo Específico 5.5.Implementar estrategias de acción climática que integren medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en ciudades y asentamientos humanos.	5.5. Establecer instrumentos de planificación basados en soluciones basadas en la naturaleza, con financiamiento asegurado.	Se está elaborando el plan de acción de la Estrategia de Ciudades Verdes (ENIV), que, si bien no garantiza financiamiento, si potenciará y coordinará acciones sectoriales y modelos de gestión público privados. Este plan de acción se coordinará también con el Plan Sectorial MINVU de adaptación y mitigación frente al CC. Lo anterior está en línea con lo redactado en el lineamiento 5.5. Lo relacionado con IPT específicamente está recogido en le objetivo específico 5.1. y sus lineamientos.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad. 21-11-2025 23:53
188	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	40	Lineamiento 5.5.5. Integración temprana en la planificación urbana y territorial del rol estratégico de la infraestructura energética para el cumplimiento de las metas de carbono neutralidad del país, mediante reglas como el uso del suelo, condiciones e incentivos de localización, considerando la seguridad de suministro energético y las oportunidades de reconversión tecnológica.	En general, dentro de este objetivo y en particular en los lineamientos mencionados se deberían incorporar Instrumentos de Ordenamiento Territorial haciendo especial énfasis en las ZBC. Esto va en línea a lo propuesto por la PNC, en donde se pueden identificar, por ejemplo, dentro del lineamiento 5.1.2 requerimientos para la localización de proyectos de desalación de agua de mar o las consideraciones que podrían resultar de estos lineamientos y que deberían incluirse a la hora de identificar criterios de compatibilidad dentro de las definiciones de usos preferentes que se establecen en los procesos de Zonificación. Es relevante considerar desde el inicio el rol y competencias que tiene la SSFFAA en estas materias.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes a la redacción de la versión final de la Política. Se incorporaron referencias a los instrumentos de ordenamiento territorial en distintas partes del documento.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional. 21-11-2025 16:50

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
189	ÁMBITO 5. Sustentabilidad y Resiliencia Socioecológica	40	Objetivo Específico 5.6. Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en las ciudades y asentamientos humanos, reconociendo sus distintas fases e integrándola en la planificación del desarrollo urbano.	Respecto del Objetivo Específico 5.6, se sugiere complementar algunos de los lineamientos existentes o bien la formulación de uno nuevo que diga relación con la necesidad de planificar las ciudades considerando la vialidad proyectada como posibles vías de escape frente a la ocurrencia de amenazas naturales (incendios, tsunamis, terremotos u otros). Permitiendo que no solo cumplan con un objetivo de conectividad sino que permita a su vez ser parte de la infraestructura de respuesta.	Es una medida muy específica y que va a responder a las necesidades de cada territorio. podría ser considerado dentro de algún mecanismo del plan de acción	Gobierno Regional de Valparaíso, Gonzalo Munizaga Carrión.	21-11-2025 11:42
190	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	42		1. Predominio del enfoque pro-crecimiento, con poca regulación de externalidades. 2. Se incentiva inversión, alianzas público-privadas y desarrollo productivo, pero no se exige una evaluación climática o socioecológica previa a los proyectos. 3. No hay mecanismos para evitar que el desarrollo económico incremente vulnerabilidad climática. 4. Falta vincular la localización de industrias, energía o turismo con: riesgos climáticos, biodiversidad, disponibilidad de agua. Insuficiente regulación del uso eficiente y sostenible del suelo productivo. 5. No establece métricas para evitar la expansión sobre áreas naturales o agrícolas estratégicas.	Se agradecen las observaciones. Respecto de lo señalado en los puntos 1 y 2, es preciso señalar que justamente la Evaluación Ambiental Estratégica de la Política sirvió para incorporar las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable en la política, por tanto, la Política considera en su conjunto aspectos sociales, económicos y ambientales. A través de la aplicación del procedimiento de EAE se logró llegar a un equilibrio de estos elementos en la Política. Sin perjuicio de ello, se incorporó un ajuste en la redacción del título del ámbito, que ahora es "Desarrollo Económico y Productivo Sostenible ", para que quede explicitado de forma transversal el énfasis señalado en la observación. Respecto de lo señalado en los puntos 3 y 5, se informa que los mecanismos y especificaciones operativas para materializar los objetivos y lineamientos de la Política, se abordaran en el plan de implementación que se desarrollará una vez que ésta se encuentre aprobada. Respecto del punto 4, esa vinculación se aborda de forma particular en cada territorio a través de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, mientras que la Política establece un marco orientador que refuerza justamente la necesidad de compatibilizar los usos económicos y productivos con las temáticas de medio ambiente. Sin perjuicio de lo expuesto, es preciso señalar que el alcance de la PNDU no incluye la regulación ambiental de la actividad productiva; ya existen leyes y normativa intersectorial y sectorial destinadas a ello, que abordan los riesgos que se advierten en la observación.	SEREMI Medio Ambiente Arica y Parinacota, Paula Arévalo.	21-11-2025 16:58
191	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	42		5. Fortalecer la colaboración público–privada como motor de ejecución. Una política moderna debe propender a: • fomentar el trabajo conjunto entre Estado, desarrolladores, empresas reguladas y gobiernos regionales, • promover alianzas para ejecutar infraestructura estratégica, • utilizar corporaciones, asociaciones o mecanismos colaborativos para acelerar proyectos, • generar espacios tempranos de trabajo para anticipar brechas urbanas o sanitarias.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de PNDU. Se ajustó la redacción del Objetivo General del ámbito Institucionalidad, Gobernanza y Participación, incorporando la articulación público-privada. Se fortaleció la redacción del lineamiento 8.1.4 para explicitar el rol privado que subyace: "8.1.4. Fomento de una mayor integración y coordinación en la gobernanza urbana y metropolitana, incluyendo la gestión de funciones complejas que trascienden límites administrativos, mediante mecanismos de cooperación intermunicipal, asociatividad territorial, articulación con gobiernos regionales y colaboración público-privada sistemática , reconociendo cuando corresponda la gobernanza propia de las áreas metropolitanas de acuerdo con el ordenamiento	ANDESS AG, Francisco Donoso D.	21-11-2025 20:56

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			No se propone crear estructuras nuevas: se propone usar mejor las capacidades existentes.	jurídico". Cabe mencionar que algunos de los elementos mencionados en esta observación, ya están considerados en la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (LMAS), la cual se encuentra en una de las medidas de la PNDU, tendiente a apoyar su implementación (Ej. hay un procedimiento ágil para la tramitación de inversiones estratégicas).		
192	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	42	En este ámbito el objetivo general, casi todos los objetivos específicos y sus lineamientos son coherentes y están bien redactados.	Se agradece la observación y la validación.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	21-11-2025 17:53
193	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	42	En general se observa una coherencia importante respecto a lo planteado por la PNC, sin embargo, es importante relevar el rol de los IOT y especial énfasis en las Zonificaciones para dar cumplimiento al objetivo general y dar certezas al desarrollo de proyectos e inversiones públicas y privadas para el desarrollo urbano de territorios ligados directamente a las zonas costeras.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de la PNDU. Se incorporaron referencias a los IOT en distintas partes del documento.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
194	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	43	Reemplazar “6) Desarrollo Económico” por “6) Desarrollo Productivo Sostenible”. es necesario armonizar los instrumentos de política pública en desarrollo. El gobierno tendrá una política de desarrollo productivo sostenible que orienta el desarrollo económico del país. Solicitamos que la dimensión integre este lineamiento de política pública en conceptos clave como éste.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de la PNDU.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo-	06-11-2025 0:00
195	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	43	Aunque la PNDU reconoce la importancia de la infraestructura habilitante, la innovación y la transición justa, no aborda explícitamente la necesidad de espacios productivos inteligentes y sostenibles. Incorporar esta línea estratégica conecta la política urbana con la dimensión productiva, incluyendo a los proyectos de inversión como a los de reconversión productiva. Se solicita agregar una línea: “Promover el desarrollo de parques y distritos industriales sostenibles en áreas urbanas y periurbanas, que integren eficiencia energética, digitalización, simbiosis industrial y estándares de baja emisión. Estos espacios deben articularse con la planificación urbana y territorial, contribuyendo a la transición hacia un desarrollo productivo sostenible, a la generación de empleo verde y al	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de la PNDU. Nuevo lineamiento 6.4.4. Desarrollo de parques y distritos industriales sostenibles en áreas urbanas y periurbanas, que integren eficiencia energética, digitalización, simbiosis industrial y estándares de baja emisión, que estén articulados con la planificación urbana y territorial y contribuyan a la transición hacia un desarrollo productivo sostenible, la generación de empleo verde y al fortalecimiento de la competitividad de los territorios.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	06-11-2025 0:00

	UBICACIÓN DOCUMENTO	Nº PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				fortalecimiento de la competitividad de los territorios’’. 			
196	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	43	Objetivo Ámbito 6. Impulsar un desarrollo económico equitativo y sustentable en ciudades y asentamientos humanos, que reduzca disparidades, potencie las fortalezas locales y promueva la productividad, la inversión nacional e internacional, la innovación y las oportunidades de empleo.	Modificar.- Agregar criterios de centralidad, conectividad y accesibilidad económica que orienten la inversión hacia polos equilibrados. Eliminar concepto de ""ciudades"", ya que, por definición, está contenido en el concepto de ""asentamientos humanos"". Igualmente, aclarar si esta PNDU busca impactar a todos los asentamientos humanos, o algunos de ellos."	Se agradece la observación; respecto de los criterios que se mencionan, creemos que el principio de equidad territorial que subyace a todos los objetivos de la PNDU cubre lo observado, ya que rige la política en general. Respecto de la observación sobre que el concepto de "asentamientos humanos" incluye al concepto de "ciudades", se comparte lo señalado, y se introduce un ajuste de redacción en toda la Política para referir a "ciudades y otros asentamiento humanos", de forma de dejar claro que se espera impactar a todos los asentamientos humanos, incluyendo a las ciudades. Se optó por no eliminar el concepto de ciudades dado que es de uso más cercano y corriente para la ciudadanía, y asentamientos humanos tiene una connotación más técnica.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
197	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	43	Objetivo Específico 6.1. Establecer marcos regulatorios y estrategias que impulsen, articulen y otorguen certeza al desarrollo de proyectos e inversiones públicas y privadas para el desarrollo urbano, favoreciendo la dinamización económica y el desarrollo local en las ciudades y territorios.	El objetivo específico 6.1 señala “Establecer marcos regulatorios’’, pero esto se escapa del alcance de la política. Hay que revisar si la política tiene este alcance.	Se agradece la observación, y se señala que una Política puede servir de hoja de ruta para futuros ajustes normativos y adecuaciones al marco regulatorio. Existen leyes que anteceden a las Políticas; pero también una Política puede establecer objetivos y lineamientos que requieren el desarrollo posterior de leyes, normativas, regulaciones y otro tipo de mecanismos e instrumentos orientados a materializarlos.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	21-11-2025 17:53
198	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	39	Objetivo Específico 6.1. Establecer marcos regulatorios y estrategias que impulsen, articulen y otorguen certeza al desarrollo de proyectos e inversiones públicas y privadas para el desarrollo urbano, favoreciendo la dinamización económica y el desarrollo local en las ciudades y territorios.	6.1. Priorizar actividades económicas compatibles con la capacidad de carga de las cuencas, reduciendo extractivismo hídrico.	Se agradece la observación. Los marcos regulatorios y estrategias mencionados en el Objetivo 6.1. pueden referir, por ejemplo, a los procesos de actualización de los instrumentos existentes, como los planes de gestión integrada de cuencas, todos los cuales considerarán (de acuerdo a su regulación) cuestiones ambientales relacionadas a la gestión hídrica. Por otro lado, La Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales contempla un mecanismo de tramitación ágil para priorizar la tramitación de proyectos estratégicos, con un criterio que considera las prioridades ambientales del país.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
199	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	39	Lineamiento 6.1.1. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y la planificación anticipada para generar certeza jurídica y técnica en el desarrollo de proyectos, equilibrando las necesidades de regulación y agilidad en los procesos de aprobación, mediante la armonización normativa entre sectores y niveles de gobierno, la agilización de procesos de evaluación y la articulación estratégica de	Modificar.- Definir qué es "armonización normativa". Agregar criterio de localización estratégica de proyectos según infraestructura.	Se puede entender por armonización normativa la coordinación de normativas existentes de manera que sean coherentes entre sí, elaborando documentos que las expliquen o interpreten y realizando adecuaciones a las mismas en caso de ser necesarias. Respecto de la propuesta de "Agregar criterio de localización estratégica de proyectos según infraestructura", se considera que la redacción del lineamiento ya es demasiado extensa y se opta por no incorporar más elementos, considerando que la última parte de la redacción actual aborda de manera general el énfasis señalado.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			decisiones sobre infraestructura y servicios que habiliten la inversión urbana y territorial.				
200	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	39	Lineamiento 6.1.2. Mejora de la transparencia y calidad de los fundamentos técnicos y normativos en la interpretación de instrumentos urbanos y territoriales, promoviendo la elaboración de criterios técnicos públicos y accesibles para su aplicación.	Con respecto a este lineamiento surge la duda respecto de si, dentro de los instrumentos a interpretar, se está considerando el Reglamento sobre Concesiones Marítimas, ya que este instrumento define criterios para el otorgamiento de concesiones marítimas que tiene afectaciones directas e indirectas dentro de territorios costeros.	El lineamiento se refiere a instrumentos urbanos y territoriales tales como los instrumentos de planificación territorial (IPT), instrumentos de ordenamiento territorial (IOT), etc. El Reglamento de Concesiones Marítimas no se considera propiamente un instrumento de planificación urbana ni de ordenamiento territorial, aunque sí tiene efectos territoriales y puede incidir de manera relevante en el desarrollo urbano-costero. En consecuencia, en el marco de este lineamiento y durante el proceso de implementación de la Política, podría desarrollarse un trabajo con la CNUBC para la elaboración de criterios técnicos para la aplicación e interpretación del Reglamento de Concesiones Marítimas y su vinculación con los instrumentos urbanos y territoriales.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
201	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	39	Lineamiento 6.1.3. Diseño de estrategias urbanas que orienten la inversión pública y privada hacia la generación de empleo local estable y la equidad en el acceso a oportunidades económicas.	Modificar.- Agregar ejemplos como en el lineamiento 6.1.5. (6.1.5. Desarrollo de mecanismos normativos y económicos que promuevan inversiones con retorno territorial, por ejemplo, contratación local, aportes a espacio público o infraestructura social, especialmente en zonas con déficit urbano o social.)	Se agradece la observación y se señala que los ejemplos y mecanismos específicos podrán ser parte del plan de implementación de la Política.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
202	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	39	Objetivo Específico 6.2. Impulsar inversiones en infraestructura urbana y territorial habilitante para el desarrollo económico, fortaleciendo las capacidades productivas y reduciendo las disparidades en el acceso a servicios e infraestructura.	6.2. Fomentar la reconversión productiva hacia economías regenerativas, integrando turismo de base comunitaria, agroecología y bioeconomía.	Se agradece la observación y se señala que el tema de la reconversión productiva se aborda en el Objetivo 6.5, mientras que este objetivo 6.2 se centra en el impulso de infraestructura habilitante para el desarrollo económico y productivo. También es preciso destacar que algunos de los énfasis señalados en la observación se encuentran contemplados en otros lineamientos de la Política. El turismo regenerativo está presente en el lineamiento 6.6.2; la bioeconomía se relaciona con la innovación tecnológica y producción sustentable que considera el ciclo de vida de materiales, alimentos, agua y energía, abordado en el lineamiento 5.3.1.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
203	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	39	Objetivo Específico 6.2. Impulsar inversiones en infraestructura urbana y territorial habilitante para el desarrollo económico, fortaleciendo las capacidades productivas y reduciendo las disparidades en el acceso a servicios e infraestructura.	Modificar.- Definir qué es "infraestructura habilitante".	Ya se encuentra definido en el glosario.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
204	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	39	Lineamiento 6.2.1. Planificación, impulso y conexión de infraestructura habilitante que potencie la función productiva de ciudades y asentamientos humanos, considerando sus vocaciones, escalas de desarrollo y relaciones funcionales, y promoviendo su uso compartido y eficiente para reducir impactos territoriales y optimizar la inversión (EAE).	Modificar.- Agregar que esté en concordancia con la planificación regional para evitar sobredimensionamiento o concentración en polos consolidados.	Lineamiento 6.2.1. Impulso y conexión de infraestructura habilitante que potencie la función productiva de ciudades y asentamientos humanos, en concordancia con la planificación regional, en coherencia con sus vocaciones territoriales, escalas de desarrollo y relaciones funcionales, promoviendo su uso compartido, eficiente y estratégico para reducir impactos territoriales y optimizar la inversión.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
205	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	44	Lineamiento 6.2.2. Incorporación de la infraestructura como condición habilitante del desarrollo económico, especialmente en territorios urbanos con déficit de conectividad y acceso a servicios básicos estratégicos.	Fusionar.- Fusionar con lineamiento 6.2.3, ya que apuntan a lo mismo. 6.2.3. Resguardo y fortalecimiento de estándares de acceso y calidad de servicios básicos estratégicos (agua, conectividad, energía), que orienten la inversión pública y privada, reduzcan brechas urbanas y promuevan su disponibilidad futura.	Se coincide en la posibilidad de fusionar lineamientos. Se propone como sigue: Incorporación de la infraestructura como condición habilitante del desarrollo económico y productivo, especialmente en territorios urbanos con déficit de conectividad y acceso a servicios básicos esenciales y estratégicos, resguardando estándares de accesibilidad y calidad para reducir las brechas existentes y orientar la inversión.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
206	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	45	Objetivo Específico 6.3. Fomentar condiciones urbanas y territoriales habilitantes para el desarrollo económico integrado y equitativo.	6.3. Modificar.- Definir qué es un "desarrollo económico integrado y equitativo".	Se agradece la observación y se incorpora ajuste de redacción para evitar ambigüedad. Se cambia por conceptos conocidos en nuestra política pública: "Objetivo Específico 6.3. Fomentar condiciones urbanas y territoriales habilitantes para un desarrollo económico y productivo sostenible, que considere la integración y equidad territorial. También se puede usar el concepto de desarrollo sustentable de la Ley 19300 que es a su vez equitativo de acuerdo con la norma.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
207	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	45	Objetivo Específico 6.3. Fomentar condiciones urbanas y territoriales habilitantes para el desarrollo económico integrado y equitativo.	6.3. Incorporar criterios de agua, biodiversidad y riesgo climático en la evaluación de inversiones privadas.	Se agradece la observación y se señala que este tema ya se encuentra abordado, aunque de manera más indirecta, en el Objetivo Específico 5.4, "Fortalecer un enfoque sustentable y resiliente en todo el ciclo de vida de planes, programas y proyectos de inversión para el desarrollo urbano, con el fin de prevenir la contaminación, la generación de impactos negativos y pasivos ambientales." También se vincula con la ya señalado en el Objetivo Específico 6.6: "Integrar en el desarrollo urbano criterios y condiciones habilitantes para actividades económicas sustentables, que valoren los servicios ecosistémicos, que contribuyan a una transición socioecológica justa hacia la carbono neutralidad. "	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
208	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	45	Lineamiento 6.3.2. Integración en la planificación urbana y territorial de estrategias de desarrollo económico diferenciadas según las escalas y tipologías de cada territorio, potenciando especialmente el rol de las ciudades medias como articuladoras del desarrollo económico regional, con participación pública y criterios de sustentabilidad y equidad territorial.	Fusionar.- Fusionar con lineamiento 6.3.1, ya que apuntan a lo mismo. 6.3.1. Integración de condiciones habilitantes para el desarrollo económico y las vocaciones locales en los IPT y otros instrumentos de gestión urbana y ordenamiento territorial, que respondan a las oportunidades productivas, laborales y sociales de cada territorio.	Incorporado ajuste acogiendo parcialmente lo observado. Se considera que el lineamiento 6.3.2. aborda materias diferentes al 6.3.1. Se propone una redacción más clara: 6.3.2. Impulso de las ciudades intermedias en su rol articulador del desarrollo económico regional, con participación pública y criterios de sustentabilidad y equidad territorial, integrando estrategias de desarrollo económico diferenciadas según las especificidades de cada territorio.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
209	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	45	Lineamiento 6.3.3. Incorporación de criterios de equidad territorial para la localización de actividades productivas en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, considerando la capacidad de carga, las condiciones geográficas, los riesgos, la mitigación de impactos, la adaptación al cambio	Modificar.- Cambiar "equidad territorial" por "capacidad de carga y riesgo territorial", dado que la EAE no mide equidad espacial.	Se agradece la observación y se señala que, en vez de modificar el foco del lineamiento, se optó por eliminar la frase entre paréntesis que estaba incluida al final, "(EAE)", para evitar errores de interpretación. Esa frase se había incluido inicialmente para indicar que se trataba de un lineamiento que había sido agregado o propuesto a partir del proceso de EAE que se aplicó durante la Política, mediante el cual se detectó que era relevante agregar un lineamiento asociado a estas materias. No obstante, en la versión final del documento de la PNDU se quitó esa aclaración "(EAE)" de	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			climático y la coherencia entre el interés local, regional y nacional (EAE).		todos los lineamientos que la contenían, dado que no es relevante indicar en el documento de Política el origen de cada lineamiento, y ya se encuentra queda suficientemente explicado en el Informe Ambiental de la EAE cuáles fueron los aportes y los énfasis incorporados a los contenidos de la Política a partir de la aplicación de la EAE.		
210	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	45	Lineamiento 6.3.4. Establecimiento de incentivos diferenciados para fomentar inversión pública y privada en territorios de menores ingresos con brechas estructurales, que promuevan su integración al sistema urbano y productivo con inversiones habilitantes en conectividad vial, digital y de servicios básicos, en coherencia con las políticas y planes de desarrollo para zonas de rezago.	Modificar.- Definir "territorios de menores ingresos".	Establecimiento de incentivos diferenciados para fomentar inversión pública y privada en territorios con brechas estructurales, que promuevan su integración al sistema urbano y productivo con inversiones habilitantes en conectividad vial, digital y de servicios básicos, en coherencia con las políticas y planes de desarrollo para zonas de rezago. (MSF)	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
211	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	45	Lineamiento 6.3.5. Fomento de la articulación y complementariedad funcional entre ciudades y asentamientos humanos, fortaleciendo su capacidad de competir en red para atraer inversión, empleo y oportunidades productivas (EAE).	Modificar.- Definir qué es "competir en red".	Se considera la observación y en vez de incorporar definición, se incorporan conceptos que contempla nuestra regulación e instrumentos de política: "Lineamiento 6.3.5. Fomento de la articulación y complementariedad funcional entre ciudades y asentamientos humanos, fortaleciendo la asociatividad para atraer inversión, generar empleo y potenciar oportunidades de desarrollo productivo sostenible (EAE).	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
212	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	45	Lineamiento 6.3.6. Integración de la economía del cuidado en el desarrollo urbano, con criterios de inclusión social y equidad de género que promuevan la participación económica de mujeres y grupos históricamente excluidos.	Modificar.- Téngase presente que el desarrollo económico debe ser para todos y todas, no debiendo tener esta especificidad de "economía del cuidado". Además, ¿cómo se define "grupos históricamente excluidos"? De lo anterior, se propone cambiar por "Integración en el desarrollo urbano de criterios de inclusión social y equidad que fortalezcan la participación económica, la productividad y el bienestar de la población".	Se considera que el lineamiento debe conservarse, pero se debe aclarar el términos usado "economía del cuidado o de los cuidados" a pie de página. Se coincide con eliminar el término "grupos históricamente excluidos" Se entiende por economía del cuidado todo el trabajo (remunerado y no remunerado) necesario para el bienestar y la supervivencia diaria, como cuidar niños, ancianos, limpiar, cocinar y gestionar el hogar, un sector históricamente invisible, subvalorado y realizado mayoritariamente por mujeres, pero crucial para la economía. Es decir, se trata de un enfoque que reconoce el cuidado como un motor productivo y un derecho fundamental, no solo una responsabilidad femenina, buscando equidad y eficiencia económica. Se propone una redacción alternativa: Integración del enfoque de economía del cuidado en el desarrollo urbano, con criterios de inclusión social y equidad de género que promuevan la participación económica y las oportunidades, con énfasis en la diversidad de sus habitantes.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
213	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	46	Objetivo Específico 6.4. Potenciar las capacidades instaladas en zonas urbanas para la innovación y el uso de tecnologías que fortalezcan la productividad y las oportunidades económicas.	Modificar- Téngase presente que este objetivo define mecanismos económicos y productivos que dirigen una política productiva, lo cual puede superponerse con la PNDU. Adicionalmente, se requiere de una definición de "capacidades instaladas", la cual puede abarcar una gama amplia de componentes tanto físicos,	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporaron los siguientes ajustes en la redacción: Potenciar las capacidades instaladas en zonas urbanas para la innovación y el uso de tecnologías que fortalezcan la productividad y las oportunidades económicas, de acuerdo a las particularidades de cada territorio.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				como digitales e institucionales. Ante esto, ¿cuál es realmente la capacidad que tienen las zonas urbanas para este objetivo?	En cuanto a la capacidad instalada, para este lineamiento, podría entenderse como el conjunto de recursos físicos, tecnológicos y humanos con los que cuenta una ciudad para satisfacer las necesidades de sus habitantes y funcionar de manera óptima.		
				De lo anterior, se propone agregar al final "según las reales aptitudes del territorio".			
214	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	46	Lineamiento 6.4.2. Impulso a redes de colaboración público-privadas para la innovación y la implementación colaborativa de soluciones tecnológicas, priorizando zonas rezagadas o con menor conectividad, mediante hubs locales, formación en habilidades digitales, dotación de espacios para el desarrollo de pymes o organizaciones productivas, entre otros.	Modificar.- Téngase presente que en las zonas rezagadas es donde puede haber menos aptitud para estas actividades. De lo anterior, se propone eliminar "priorizando zonas rezagadas o con menos conectividad".	Se agradece la observación, pero justamente durante la discusión de esta Política se quiso enfatizar la necesidad de priorizar este tipo de redes de colaboración precisamente en aquellas zonas rezagadas o aisladas, que es donde más faltan, entre otras cosas, porque existe efectivamente menos aptitud para su desarrollo. Por lo tanto, para la materialización de este lineamiento, durante la implementación de la Política se requerirá generar las aptitudes y capacidades territoriales para impulsar este tipo de redes de colaboración; mientras que en otras zonas del país, este tipo de redes se desarrollan de manera más espontánea.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
215	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	46	Lineamiento 6.5.1. Resguardo del acceso continuo y equitativo a servicios básicos e infraestructura urbana y crítica (agua, energía, combustible, transporte, conectividad física y digital), desarrollando mecanismos de resiliencia que permitan anticipar el riesgo y gestionar interrupciones para mantener el funcionamiento social y económico en escenarios de crisis.	Modificar.- Cambiar este lineamiento en el objetivo específico 6.2. Agregar "con incentivos".	Resguardo del acceso continuo y equitativo a servicios básicos e infraestructura urbana (agua, energía, combustible, transporte, conectividad física y digital), desarrollando mecanismos de resiliencia que permitan anticipar el riesgo para mantener el funcionamiento social y económico en escenarios de crisis.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
216	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	47	Objetivo Específico 6.6. Integrar en el desarrollo urbano criterios y condiciones habilitantes para actividades económicas sustentables, que valoren los servicios ecosistémicos, fomenten la diversificación económica y contribuyan a una transición justa hacia la carbono neutralidad.	Modificar.- Téngase presente que la formulación de este objetivo específico tiene riesgos en cómo se operacionaliza, abriendo espacios a restricciones normativas amplias, posibles incertidumbres en la habilitación de suelo y eventuales costos adicionales difíciles de prever. Además, es reiterativo con el ámbito de Sustentabilidad y Resiliencia Sociológica. De lo anterior, se propone cambiar por "Integrar en el desarrollo urbano criterios que fomenten actividades económicas sostenibles, basados en estándares técnicos claros y previamente definidos, promoviendo la diversificación económica y la contribución progresiva a la carbono neutralidad, sin generar incertidumbres regulatorias en la habilitación de suelo".	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporaron ajustes en la redacción, concentrándose en los criterios de transición justa, de acuerdo con el objetivo. "Objetivo Específico 6.6. Integrar en el desarrollo urbano criterios y condiciones habilitantes para actividades económicas sustentables que contribuyan a una transición socioecológica justa hacia la carbono neutralidad."	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
217	ÁMBITO 6. Desarrollo Económico	47	Lineamiento 6.6.2. Consideración en la planificación urbana y territorial del desarrollo del turismo regenerativo y otras actividades económicas que aporten a la	Modificar.- Téngase presente que este tipo de lineamientos requiere de una evaluación de carga y zonificación turística, ya que, sin ellos, puede fomentar presión sobre ecosistemas frágiles.	Se agradece la observación, y se señala que, en función del alcance del concepto "turismo regenerativo", se propone un ajuste de redacción: Consideración en la planificación urbana y territorial del desarrollo del	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
		regeneración del entorno natural y los paisajes.	Ante lo anterior, se propone agregar al final "considerando la evaluación de carga y zonificación turística".	turismo regenerativo y otras actividades económicas que aporten a la recuperación de los ecosistemas y el fortalecimiento de comunidades locales y su cultura.		
218	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	49	En este ámbito el objetivo general, los objetivos específicos y sus lineamientos son coherentes y están bien redactados.	Se agradece la observación y la validación.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	21-11-2025 17:53
219	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	49	Dentro de este ámbito se evidencia coherencia directa con el eje estratégico para el robustecimiento del ordenamiento territorial en zonas costeras y especial relación con el lineamiento 7.1.3 que busca la coordinación y coherencia entre los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial con el objetivo 2.3 de la PNC.	Se agradece la observación y la validación.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50
220	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	49	“La gestión integrada del suelo implica reconocer su rol como un bien estratégico para el desarrollo del país...” (p.42, encuadre ámbito Planificación integrada y gestión de suelo)	Revisar redacción para enfatizar también la función social y ecológica del suelo en encuadre. Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la Propuesta Final. Se incluye el énfasis señalado en la introducción del ámbito.	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial	05-11-2025 14:50
221	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	49	Debe de ser coincidente con el ambito 3	Se agradece la observación y se comparte que los Ámbitos 3 (Movilidad) y 7 (Planificación Integrada y Gestión de Suelo) deben ser complementarios y coherentes en sus contenidos. Se considera que estos ámbitos son plenamente coincidentes y se articulan de manera explícita en sus orientaciones y lineamientos. A continuación se mencionan ejemplos. Coherencia en objetivos: El Ámbito 7 propone "orientar el desarrollo urbano hacia ciudades compactas y de proximidad, entendidas como aquellas que promueven una ocupación más eficiente del territorio construido, tendiendo a múltiples centralidades, mezcla de usos y acceso equitativo a servicios, oportunidades y cuidados. Esta visión busca reducir desplazamientos forzados, fortalecer las redes locales y responder a las necesidades cotidianas de las personas." Por su parte, el Ámbito 3 promueve "movilidades seguras, sustentables y eficientes, integradas al territorio con criterios de accesibilidad universal, enfoque de cuidados e interseccionalidad", y articula "distintas formas de desplazamiento, priorizando la movilidad activa y sustentable, por su capacidad de mejorar la salud, reducir emisiones y fortalecer el vínculo con el entorno." Articulación explícita en lineamientos: El Ámbito 7 establece: "Fortalecimiento en los IPT y otros instrumentos de planificación y gestión urbana, de un enfoque que articule los distintos componentes del desarrollo urbano, tales como los sistemas de transporte, redes de servicios, infraestructura, el manejo de residuos, recursos hídricos y subsuelo, promoviendo su planificación coordinada de forma gradual y adaptada al contexto territorial." (7.1.2). Adicionalmente, el Ámbito 7 promueve la "Promoción de la proximidad	Division de Transporte Publico Regional, Alejandro Zuleta Ramos.	21-11-2025 10:22

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				funcional en la planificación urbana y territorial, contribuyendo a la reducción de desplazamientos y asegurando el acceso regular a servicios esenciales." (7.6.3) El Ámbito 3, por su parte, establece el "Desarrollo de sistemas de movilidad a escala regional articulados con la planificación urbana y territorial, con enfoque intermodal que mejore la conectividad interurbana y el acceso equitativo a servicios esenciales" (3.1.3), así como el "Fortalecimiento de los criterios de equidad territorial, integración urbana, conectividad local y cohesión socioespacial en la planificación, evaluación social e implementación de inversiones y proyectos viales, de transporte y de movilidad." (3.1.4) En síntesis, ambos ámbitos comparten la visión estratégica de territorios con proximidad funcional, reducción de desplazamientos forzados, integración entre usos de suelo y sistemas de movilidad, y planificación coordinada. La movilidad no se concibe como un sector independiente, sino como un componente integrado en la planificación territorial, y viceversa: la planificación territorial debe incorporar la movilidad como dimensión estructurante del desarrollo urbano.		
222	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	49	Dentro del desarrollo de los objetivos y lineamientos no se observa un tratamiento diferenciado u específico, para la nueva forma de administración correspondiente a las "Áreas Metropolitanas". Si bien la normativa es específica en la materia y a la fecha de hoy aún no se constituyen muchas de las AM que levantaron expedientes para constituirse, en la PNDU debería haber una bajada mucho mas específica desde el punto de vista de su integración como áreas de intervención diferenciadas, dada la nueva figura y de la envergadura de las problemáticas que ahí se desarrollan.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporan referencias más explícitas a la figura de Área Metropolitana, la escala metropolitana y su gobernanza a lo largo del documento, con énfasis en los ámbitos 7 y 8. Se agregaron referencias en páginas 4, 6, 30, 38, 44, 47, 49, 50, 54. También en los objetivos de los ámbitos 5 y 6; y en los objetivos específicos 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 7.6, 6.1 y 82. Por último, se incorporaron referencias a la escala metropolitana o su gobernanza en los lineamientos 2.1.4, 3.1.3, 5.3.4, 5.6.3, 6.3.5, 8.1.2, 8.1.4, 8.1.6, 8.2.1, 8.2.2, 8.4.1 y 8.5.6.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	21-11-2025 17:53
223	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	50	Objetivo Ámbito 7. Propiciar una planificación y gestión urbana y territorial multinivel, sustentable e integrada, que gestione de manera eficiente el suelo y se articule con los distintos sistemas territoriales, promoviendo el bienestar social, económico y ambiental de las comunidades.	Modificar.- Se propone cambiar por "Propiciar un sistema de planificación territorial, instrumentos de fomento, políticas de suelo, y mecanismos de gestión eficiente de suelo basados en asociación público y privado; multinivel, integrados y articulados con los distintos sistemas territoriales, y que promuevan la disponibilidad y acceso equitativo al suelo, con fines del bienestar social, económico y ambiental de las comunidades". Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporaron los siguientes ajustes en la redacción: Propiciar una planificación y gestión urbana y territorial multinivel, sustentable e integrada, que aplique mecanismos de gestión eficiente del suelo, fomentando la asociación público privada y promoviendo el bienestar social, económico y ambiental de las comunidades.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
224	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	50	Objetivo Específico 7.1. Mejorar el sistema de planificación y gestión urbana y territorial articulándola con planes de inversión, normativa urbana y mecanismos de financiamiento en diversas escalas.	Modificar.- Hoy se requiere simplificar, y volver a priorizar las competencias y capacidades en los distitnos niveles de la estructura de instrumentos de planificación vigente, el cual por su complejidad real no permite su instalación ni actualización necesaria. Se propone un ajuste de redacción parcial que se relaciona con la siguiente observación: Mejorar la planificación urbana y de los territorios como un proceso sistémico e integral que incluya una gestión articulada con planes de inversión y mecanismos de financiamiento en diversos niveles (subnacional y local).	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				De lo anterior, se propone cambiar por "Mejorar y simplificar el sistema de planificación y gestión urbana y territorial articulándola con planes de inversión, normativa urbana y mecanismos de financiamiento, en las diversas escalas, priorizando las competencias y capacidades en los distintos niveles de la estructura".			
225	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	50	Objetivo Específico 7.1. Mejorar el sistema de planificación y gestión urbana y territorial articulándola con planes de inversión, normativa urbana y mecanismos de financiamiento en diversas escalas.	7.1. Reemplazar la lógica parcelada por una visión territorial basada en cuencas, subcuencas y microcuencas.	La gestión integrada de cuencas y la seguridad hídrica están contenidas en el ámbito 5, objetivos 5.2.4, y 5.1.2 No creemos necesario reiterar en el objetivo 1.3. Sin perjuicio de lo anterior, podría ajustarse la redacción según se propone: Mejorar el sistema de planificación urbana y territorial con un enfoque integrado que articule gestión, inversión, y mecanismos de financiamiento en diversos niveles. En una nota al pie se podría aclarar que el enfoque sistémico integral implica abordar la planificación de las ciudades y todos los asentamientos humanos como un todo interconectado, no solo como un conjunto de partes físicas, sino como sistemas complejos que abarcan lo social, económico, ambiental y político, buscando una visión a largo plazo que integre a todos los actores y dimensiones para lograr un desarrollo sostenible y equitativo, articulando instrumentos técnicos con decisiones políticas y la participación ciudadana para la transformación del territorio.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
226	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	50	Objetivo Específico 7.1. Mejorar el sistema de planificación y gestión urbana y territorial articulándola con planes de inversión, normativa urbana y mecanismos de financiamiento en diversas escalas.	Se sugiere no perder el concepto de planificación integrada en el Anteproyecto Redacción Objetivo 7.1 Propuesta de redacción CNDT: Mejorar el sistema de planificación urbana y territorial con un enfoque integrado que incorpore gestión, inversión y mecanismos de financiamiento en diversas escala	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la Propuesta Final. Se acoge sugerencia del CNDT con ajustes de redacción que se indican con color rojo: Mejorar el sistema de planificación urbana y territorial con un enfoque integrado que incorpore una gestión articulada con los planes de inversión, la normativa urbana y los mecanismos de financiamiento de diversos niveles.	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.	05-11-2025 14:50
227	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	50	Lineamiento 7.1.1. Actualización y fortalecimiento continuo de los IPT, asegurando su coherencia y articulación con la planificación estratégica, sectorial y de inversión pública y privada en todos sus niveles, incorporando objetivos claros, metas verificables, estándares y mecanismos de financiamiento y asistencia técnica permanente para su implementación, que generen certezas para la inversión (EAE).	Modificar.- El fortalecimiento de los IPT debe asegurar estabilidad normativa y certeza para la inversión. De lo anterior, se propone cambiar por "Actualización y fortalecimiento continuo de los IPT, asegurando su coherencia y articulación con la planificación estratégica, sectorial y de inversión pública y privada en todos sus niveles, incorporando objetivos claros, metas verificables, estándares y mecanismos de financiamiento y asistencia técnica permanente para su implementación, que generen certezas para la	Se agradece la observación, pero se considera que el ajuste propuesto no aporta elementos nuevos en la redacción del lineamiento, además de que el concepto de "estabilidad normativa" podría estar reñido con lo señalado en otros lineamientos, respecto de la necesidad de realizar adecuaciones y actualización normativa en aquellas materias que así lo requieran. Asimismo, es preciso señalar que la actualización de los IPT no se trata de un proceso repentino, acelerado o que pueda darse con una frecuencia tal que ocasione "inestabilidad normativa"; sino que por el contrario, generalmente llevan varios años antes de ser actualizados y el mismo proceso de actualización requiere de un desarrollo en el tiempo, con varias instancias de participación y validación, y se proyectan a largo plazo aportando certeza normativa.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			Inversión, y aseguren estabilidad normativa durante su ciclo de desarrollo (EAE)".			
228 ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	50	Lineamiento 7.1.6. Priorización de estrategias de densificación por sobre las estrategias de expansión urbana, reservando estas últimas para contextos donde la densificación no sea viable, asegurando su vínculo con la infraestructura, usos de suelo estratégicos, servicios y equipamientos existentes o planificados.	Modificar.- Téngase presente que tanto la densificación y la extensión son mecanismos de crecimiento complementarios, teniendo este lineamiento una priorización de la densificación por sobre la extensión que no se justifica, ya la extensión también debe considerarse en contextos de alta demanda o escasez de suelo bien localizado. La densificación y la extensión deben ser herramientas complementarias en la planificación urbana. La selección entre una u otra debe basarse en diagnósticos técnicos, capacidades de infraestructura, disponibilidad de suelo y objetivos de sistenibilidad, evitando restricciones normativas que puedan generar efectos no deseados en el acceso a la vivienda y el desarrollo urbano. De lo anterior, se propone cambiar por "Promoción de un crecimiento urbano equilibrado que, basado diagnósticos técnicos de capacidad de infraestructura, demanda, viabilidad territorial y disponibilidad de suelo desarrollable, combine estrategias de densificación y expansión urbana, según contextos locales, demanda habitacional, y localización que asegure la adecuada dotación y vinculación con infraestructura, servicios y equipamiento, sean ellos existentes o planificados".	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporaron ajustes en la redacción, reemplazando el término expansión urbana por "crecimiento urbano por extensión". Se propuso una redacción alternativa: Priorización de estrategias de densificación por sobre el crecimiento urbano por extensión, promoviendo la eficiencia urbana con centralidades bien articuladas, mixtura de usos y proximidad funcional, permitiendo reducir los desplazamientos, mejorar el acceso a bienes públicos urbanos .	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
229 ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	51	Objetivo Específico 7.2. Consolidar un sistema integrado de gestión de suelo urbano de interés público orientado a la equidad territorial, el desarrollo urbano sustentable y la provisión de vivienda adecuada, articulado con la planificación y gestión urbana y territorial.	Modificar.- Téngase presente que el concepto de "sistema integrado de gestión de suelo urbano de interés público" es ambiguo y puede interpretarse como la expansión de un banco de suelo público, lo cual puede alterar el funcionamiento del mercado de suelo, generar compras a precios elevados, opera con criterios poco transparentes y derivar en subsidios ocultos. De lo anterior, se propone eliminar el uso de "sistema integrado de gestión de suelo urbano de interpes público", cambiando el objetivo por "Fortalecer los mecanismos de gestión de suelo urbano orientados a la equidad territorial, el desarrollo urbano sustentable y la provisión de vivienda adecuada, mediante instrumentos	Se agradece la observación, pero se considera que lo observado desnaturaliza lo que el objetivo promueve, que es justamente la instalación de "un sistema integrado de gestión de suelo urbano de interés público".	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				transparentes, técnicamente fundamentados y coherentes con la planificación urbana y territorial, resguardando el adecuado funcionamiento del mercado".			
230	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	51	Objetivo Específico 7.2. Consolidar un sistema integrado de gestión de suelo urbano de interés público orientado a la equidad territorial, el desarrollo urbano sustentable y la provisión de vivienda adecuada, articulado con la planificación y gestión urbana y territorial.	7.2. OT multinivel real: PRI – PLADECO – Planes de Cuenca – PROT deben operar con coherencia e interoperabilidad.	Se agradece la observación y se comparte lo señalado; se considera que lo observado no se contradice con tener un sistema integrado de gestión de suelo urbano.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
231	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	51	Lineamiento 7.2.1. Disposiciones normativas y mecanismos de incentivo en los IPT que habiliten promuevan la reserva de suelo bien localizado para el desarrollo habitacional de infraestructura e inversiones estratégicas, con criterios de equidad territorial.	Modificar.- Se propone cambiar por "Disposiciones normativas y mecanismos de incentivo en los IPT transparentes en su gestión, que habiliten promuevan la reserva de suelo bien localizado para el desarrollo habitacional de infraestructura e inversiones estratégicas, con criterios de equidad territorial".	Se agradece la observación y se señala que los IPT cuentan con participación temprana y continua, más dos consultas públicas de imagen objetivo y anteproyecto, por lo tanto no consideramos necesario agregar "transparentes en su gestión", porque los incentivos se diseñan de cara a la comunidad y participativamente.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
232	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	51	Lineamiento 7.2.2. Fomento de una distribución equitativa de viviendas de interés público, promoviendo el desarrollo de proyectos habitacionales en sectores con baja presencia de estas, integrados, bien localizados y con acceso a bienes públicos urbanos, con criterios de equidad entre comunas y diversidad socioeconómica.	Modificar.- Se propone cambiar por "Fomento de una distribución equitativa de viviendas de interés público, que basado en la caracterización de la demanda local, promueva el desarrollo de proyectos habitacionales en sectores con baja presencia de éstas, integrados, bien localizados y con acceso a bienes públicos urbanos, con criterios de equidad entre comunas y diversidad socioeconómica".	Se agradece la observación, se considera que el ajuste de texto propuesto no aporta un cambio significativo, los proyectos de viviendas de interés público van acompañados de una caracterización de la demanda. Sin perjuicio de ello, se propone un ajuste complementario de redacción: Fomento de una distribución equitativa de viviendas de interés público, promoviendo el desarrollo de proyectos habitacionales integrados, bien localizados y con acceso a bienes públicos urbanos, en sectores con baja presencia de este tipo de viviendas, promoviendo la inclusión.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
233	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	51	Lineamiento 7.2.3. Fortalecimiento e implementación del sistema de gestión de suelo de interés público, con atribuciones institucionales de los organismos públicos competentes que aseguren un flujo continuo de suelo urbanizable bien localizado y un desarrollo urbano equilibrado y orientado al interés público.	Modificar.- Tomando en consideración el comentario del objetivo específico 7.2, se propone cambiar por "Fortalecimiento e implementación de mecanismos de gestión de suelo urbano, que aseguren un flujo continuo de suelo público y privado urbanizable bien localizado y un desarrollo urbano equilibrado".	Se considera que lo observado no aporta a una mejora del lineamiento y desnaturaliza el foco del mismo, que es justamente la implementación de un sistema de gestión de suelo de interés público, que integre los diversos mecanismos específicos.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
234	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	51	Lineamiento 7.2.5. Evaluación y fortalecimiento de mecanismos para la recuperación de beneficios generados por la inversión pública o cambios normativos, con el objetivo de reinvertir estos recursos en infraestructura, equipamiento y proyectos urbanos de interés público, bajo principios de transparencia, proporcionalidad y equidad territorial.	Modificar- Téngase presente que la redacción alude indirectamente a esquemas de captura de plusvalías, lo que constituye una nueva carga sobre la propiedad que puede interpretarse como tributación adicional respecto de impuestos existentes. La aplicación de instrumentos de este tipo puede producir duplicidad tributaria, incertidumbre para las inversiones, imacto en los precios del suelo y desincentivos para el desarrollo inmobiliario. La redacción carece que criterios objetivos y predecibles en su diseño, y tampoco establece garantías de reinversión efectiva en los territorios desde donde se obtienen los recursos. De lo anterior, se propne cambiar por "Evaluación de mecanismos transparentes y predecibles de financiamiento urbana que permitan reinvertir en infraestructura, equipamientos y proyectos de interés público, resguardando la proporcionalidad, la certeza jurídica y la competitividad de la inversión, con aplicación territorial directa de los recursos generados".	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporaron los siguientes ajustes en la redacción: Evaluación y fortalecimiento de mecanismos transparentes para la recuperación de beneficios generados por la inversión pública o cambios normativos, resguardando principios de proporcionalidad y certeza jurídica, con el objetivo de reinvertir estos recursos en infraestructura, equipamiento y proyectos urbanos de interés público, promoviendo la transparencia, proporcionalidad y equidad territorial.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
235	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	51	Lineamiento 7.2.6. Incentivo a la reserva estratégica de suelo urbano destinada al desarrollo de infraestructura, equipamientos y actividades críticas y de interés público, con el fin de garantizar condiciones sostenibles de desarrollo territorial, seguridad nacional y cobertura equitativa de servicios básicos para la población.	Modificar.- Tomando en consideración el comentario del objetivo específico 7.2, se propone cambiar por "Incentivo a la reserva estratégica de suelo urbano público y privado destinado al desarrollo de infraestructura, equipamintos y actividades críticas, con el fin de garantizar condiciones sostenibles de desarrollo territorial, seguridad nacional y cobertura equitativa de servicios básicos para la población".	Se propone el siguiente ajuste de redacción: Incentivo a la reserva estratégica de suelo urbano destinada al desarrollo de infraestructura, equipamientos y servicios esenciales de interés público, con el fin de garantizar condiciones sostenibles de desarrollo territorial, seguridad nacional y cobertura equitativa de servicios básicos para la población.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
236	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	50	Lineamiento 7.3.1.Articulación de la inversión pública multisectorial con los IPT y otros planes e instrumentos vinculados al desarrollo urbano y territorial, promoviendo la coherencia y complementariedad entre ellos.	Modificar.- Requiere mecanismos efectivos de coordinación entre niveles de gobierno y sectores. De lo anterior, se propone cambiar por "Articulación de la inversión pública multisectorial con los IPT y otros planes e instrumentos vinculados al desarrollo urbano y territorial, promoviendo la coherencia y complementariedad entre ellos, y mecanismos efectivos de coordinación entre niveles de gobierno y sectores".	Se propone la siguiente forma de incluir parcialmente lo observado: Articulación de la inversión pública multisectorial con los IPT y otros planes e instrumentos vinculados al desarrollo urbano y territorial, promoviendo la coherencia y complementariedad entre ellos, incluyendo mecanismos efectivos de coordinación de los distintos niveles de gestión (nacional, regional y local)	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
237	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	50	Objetivo Específico 7.4. Planificar estratégicamente la interfaz urbano-rural reconociéndola en los instrumentos de planificación urbana y territorial como un territorio donde confluyen dinámicas urbanas, rurales, ecológicas, sociales, culturales y productivas (EAE).	7.4. La interfaz urbano–rural debe considerarse continuo ecológico y productivo, no límite administrativo.	Se agradece la observación y se considera que la Política comparte justamente ese enfoque, y así se plasma en el objetivo específico, que no refiere a un límite administrativo sino a "un territorio donde confluyen dinámicas urbanas, rurales, ecológicas, sociales, culturales y productivas". La política no considera la interfaz urbano-rural como un límite administrativo, lo que se ve reflejado en su definición en el glosario, como una zona de transición dinámica y compleja donde los espacios urbanos y rurales se entrelazan y conectan conformando un área híbrida y multifacética que experimenta una rápida transformación y combina atributos y dinámicas tanto de los contextos urbanos como rurales.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
238	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	45	Lineamiento 7.4.1. Desarrollo de marcos normativos e institucionales específicos para la interfaz urbano-rural, que reconozcan su dinamismo y multifuncionalidad, promoviendo la regulación diferenciada de usos, cargas de uso, resguardo y protección de sus valores ambientales, productivos y culturales de carácter estratégico para el interés nacional (EAE).	Modificar.- Evitar generar mayores restricciones o ambigüedades que limiten proyectos sostenibles en zonas de borde. Se sugiere incorporar criterios técnicos que permitan usos mixtos bien planificados. De lo anterior, se propone cambiar por "Desarrollo de marcos normativos e institucionales específicos para la interfaz urbano-rural, que reconozcan su dinamismo y multifuncionalidad, y que no obstante su regulación diferenciada de usos, cargas de uso, resguardo y protección de sus valores ambientales, productivos y culturales de carácter estratégico para el interés nacional (EAE), no dejen por ello de cumplir un rol fundamental en el desahogo de áreas urbanas saturadas".	Se agradece la observación, pero se considera que los ajustes de redacción propuestos se escapan del enfoque del lineamiento, haciendo más confusa su redacción, con la incorporación del crecimiento urbano por extensión, lo cual se contradice con lineamientos anteriormente comentados. La regulación de la interfaz urbano–rural en el Anteproyecto se fundamenta en el enfoque territorial que adopta la política, donde al considerar los territorios como relacional se da cuenta del impacto que lo rural tiene en lo urbano y vice versa. Por otro lado, los principio de continuidad territorial y el pertinencia territorial, que orienta a reconocer la diversidad de funciones, dinámicas y valores presentes en cada territorio. Desde este enfoque, la interfaz no se concibe como una extensión urbana destinada a absorber presiones de crecimiento o “desahogar” áreas consolidadas, sino como un espacio de transición con funciones mixtas y dinámicas específicas que deben ser gestionadas con criterios diferenciados. El lineamiento 7.4.1 se articula con otros lineamientos del ámbito de Planificación Integrada que ordenan abordar esta zona mediante regulaciones adaptadas a sus características ambientales, productivas, socioculturales y de riesgo. Estos lineamientos establecen que los usos permitidos y las cargas de uso deben definirse de acuerdo con las condiciones y capacidades del territorio, su multifuncionalidad y los valores que requieren resguardo. Incorporar en la Política la idea de que la interfaz cumple un “rol de desahogo” para áreas urbanas saturadas implicaría asignarle una función urbana predeterminada, lo que no se ajusta a su carácter de zona de transición ni a los principios orientadores de la Política. La planificación de estos territorios debe responder a diagnósticos territoriales específicos y a criterios técnicos definidos en instrumentos de planificación territorial, no a una función urbana generalizable. El Anteproyecto no impide el desarrollo de proyectos sostenibles ni de	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				usos mixtos, siempre que estos se planifiquen de manera coherente con las vocaciones, capacidades y restricciones de cada territorio. En ese sentido, los lineamientos sobre la interfaz urbano-rural apuntan precisamente a generar marcos normativos claros y diferenciados que permitan compatibilizar desarrollo, protección y gestión integrada, evitando usos inapropiados o presiones que puedan comprometer valores estratégicos para el interés público. Considerando lo anterior, se sugiere un pequeño ajuste a la redacción del lineamiento, quedando como sigue (resaltado en negritas): Lineamiento 7.4.1. Desarrollo de marcos normativos e institucionales específicos para la interfaz urbano-rural, que reconozcan su dinamismo y multifuncionalidad, promoviendo la regulación gradual y diferenciada de usos e intensidades de ocupación, en línea con el resguardo y protección de sus valores ambientales, productivos y culturales de carácter estratégico para el interés nacional, respetando íntegramente la normativa sectorial aplicable en suelos rurales, así como los procedimientos y autorizaciones de los órganos competentes.		
239	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	45	Objetivo Específico 7.5. Integrar la gestión del riesgo de desastres y la adaptación y mitigación del cambio climático en los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	Modificar.- Se propone cambiar por "Integrar la gestión del riesgo de desastres y la adaptación y mitigación del cambio climático en los procesos de planificación y gestión urbana y territorial, orientados a viabilizar el uso del territorio con mitigación de riesgos, por sobre la exclusión absoluta de territorios".	Se agradece la observación, pero se considera que el ajuste propuesto no clarifica la redacción del objetivo. Además, no corresponde que el objetivo defina y establezca una orientación específica para la integración de estas temáticas, dado que eso debe ajustarse a cada realidad territorial.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49
240	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	45	Objetivo Específico 7.5. Integrar la gestión del riesgo de desastres y la adaptación y mitigación del cambio climático en los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	7.5. Incorporar criterios de riesgo hidroclimático y evitar urbanización en zonas de recarga, humedales, fajas fluviales y laderas inestables.	Se agradece la observación, y se señala que la gestión del riesgo de desastres y la adaptación y mitigación frente al cambio climático, ya incluyen de manera integral lo señalado. Los criterios y mecanismos específicos para materializar este objetivo deberán ser definidos durante la implementación de la Política.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad. 21-11-2025 23:53
241	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	45	Lineamiento 7.5.1. Fortalecimiento de la evaluación de amenazas de origen natural y antrópico, vulnerabilidad, exposición y riesgo climático en la elaboración y actualización de los IPT, en coherencia con otros instrumentos territoriales y sectoriales, promoviendo su aplicación multinivel y su integración con la zonificación, los usos de suelo y los estándares urbanos (EAE).	Se requiere aclarar si se está hablando del instrumento de ZBC o se refiere a otro instrumento.	Dentro de "otros instrumentos territoriales", se entiende incluido el instrumento de ZBC.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional. 21-11-2025 16:50
242	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	46	Lineamiento 7.6.1. Generación y articulación de centralidades y subcentros urbanos en los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, promoviendo mixturas de usos de suelo, la descentralización de actividades y la	Modificar.- Se requiere coordinación metropolitana y transporte eficiente. deben existir incentivos normativos y de inversión que viabilicen el desarrollo de proyectos mixtos y descentralizados, evitando restricciones excesivas o sobrecarga regulatoria.	Se agradece la observación y se comparte lo señalado. Se considera que no existe contradicción entre lo observado y la redacción del lineamiento, además de que los temas señalados se encuentran ya contemplados en otros lineamientos de la Política, por lo que se mantiene la redacción del lineamiento 7.6.1.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan. 21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			integración funcional, evitando la segregación y la mono funcionalidad en el espacio urbano.				
243	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	46	Lineamiento 7.6.2. Definición de estándares de calidad para diseño y el desarrollo urbano que sean pertinentes al contexto territorial, incorporando criterios como superficie de espacio público, cobertura de equipamientos y conectividad, con una aplicación ajustada a las condiciones locales y capacidades institucionales.	Modificar.- Deben ser realistas, flexibles y ajustados a capacidades locales. Se recomienda evitar la aplicación uniforme de exigencias que encarezcan los proyectos o limiten la innovación en diseño urbano.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporó el siguiente ajuste a la redacción: Definición de estándares de cobertura , accesibilidad y calidad del desarrollo urbano que sean pertinentes al contexto territorial, incorporando criterios de superación de brechas de espacio público, equipamientos y conectividad, conforme a las especificidades y capacidades locales .	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
244	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	46	Lineamiento 7.6.3. Promoción de la proximidad funcional en la planificación urbana y territorial, contribuyendo a la reducción de desplazamientos y asegurando el acceso regular a servicios esenciales.	Modificar.- Su éxito depende de la integración entre planificación urbana y transporte público. Debe compatibilizarse con la disponibilidad efectiva de suelo y con instrumentos de gestión que fomenten densificación y mezcla de usos mediante incentivos y flexibilidad normativa. Debe imitarse la capacidad de los municipios de impedir densidades entorno a inversiones del Estado.	Se agradece la observación y se señala que los aspectos señalados ya se abordan en otros lineamientos.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
245	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	46	Lineamiento 7.6.4. Definición de criterios de diseño urbano para integrar zonas ubicadas entre infraestructuras de alto impacto y áreas residenciales u otros usos sensibles, que contribuyan a mitigar externalidades negativas y asegurar una convivencia funcional entre usos urbanos y productivos.	Modificar.- Resguardar que no limite la inversión o innovación, y que se base en criterios técnicos objetivos y dinámicos, ajustables en el tiempo.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporaron los siguientes ajustes de redacción en el lineamiento: Definición de criterios de diseño urbano -objetivos, transparentes y adaptables en el tiempo- para integrar zonas ubicadas entre infraestructuras de alto impacto y áreas residenciales u otros usos sensibles, que contribuyan a mitigar externalidades negativas y asegurar una convivencia funcional entre usos urbanos y productivos.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
246	ÁMBITO 7. Planificación Integrada y Gestión de Suelo	46	Lineamiento 7.6.5. Desarrollo de criterios para clasificar asentamientos urbanos considerando su diversidad funcional, morfológica y sociodemográfica.	Modificar.- Resguardar que no limite la inversión o innovación, y que se base en criterios técnicos objetivos y dinámicos, ajustables en el tiempo.	Se agradece la observación, y se señala que esos resguardos debieran ser abordados al momento en que sean definidos dichos criterios. Por otra parte, este lineamiento refiere a criterios para la clasificación de asentamientos humanos, no se establece un vínculo con la inversión.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
247	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	53		En este ámbito el objetivo general, los objetivos específicos y sus lineamientos son coherentes y están bien redactados.	Se agradece la observación y la validación.	Universidad de Chile, Gerardo Francisco Ubilla-Bravo.	21-11-2025 17:53
248	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	53		Al igual que el ámbito anterior, se evidencia una especial coherencia con las propuestas y ejes planteados en la PNC, por lo que es relevante considerar desde el inicio a la SSFFAA para la implementación y plan de acción considerado para la PNDU.	Se agradece la observación y la validación.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero, SSFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
249	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	53		Respecto del ámbito 8, no se identifica con claridad cuales serán los mecanismos de seguimiento, evaluación e implementación de la PNDU. Si bien se indicó que se desarrollarán "Planes de Acción", resulta importante poder referirse en el anteproyecto, quien será el responsable de la implementación de la PNDU, su horizonte, entre otros aspectos relevantes.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la Propuesta Final de PNDU. Se incorporaron menciones al horizonte de implementación de 10 años y a los responsables del plan de acción en la página 60, capítulo Desafíos para la implementación. Además, se destaca que el Informe Ambiental de la EAE de la PNDU contiene otras especificidades sobre el seguimiento a su implementación, en el capítulo referido al Plan de Seguimiento.	Gobierno Regional de Valparaíso, Gonzalo Munizaga Carrión.	21-11-2025 11:42
250	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	53		6. Gobernanza intersectorial orientada a coordinar, no a agregar pasos La PNDU debe explicitar lineamientos que permitan: • compartir información entre instituciones, • alinear criterios técnicos, • anticipar necesidades de infraestructura, • evitar contradicciones entre normativas sectoriales (por ejemplo, normativa urbana vs. LGSS vs. Ley 20.998). Coordinar mejor permite ejecutar más rápido.	Se agradece la observación, se considera que los elementos señalados se encuentran presentes en distintos lineamientos de la propuesta final de la PNDU.	ANDESS AG, Francisco Donoso D.	21-11-2025 20:56
251	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	53		General. Avanzar hacia una descentralización efectiva del OT: más atribuciones regulatorias para gobiernos regionales y municipales.	Se agradece la observación. La política adopta los ocho principios rectores de la PNOT, dentro de las cuales se encuentra la descentralización por lo que se hace referencia a lo largo del documento, ejemplo de esto es el ámbito 6, en el objetivo específico 6.3;el ámbito 7, en el objetivo específico 7.4 y también en el ámbito 8, objetivos 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5 con los respectivos lineamientos.	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
252	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	53	Objetivo Ámbito 8. Afianzar una institucionalidad y una gobernanza urbana descentralizada, fomentando la articulación intersectorial y multinivel y fortaleciendo procesos participativos y de rendición de cuentas.	Modificar.- La propuesta sufre de una significativa falta de especificidad, concreción y mecanismos de implementación claros. La crítica es la ambigüedad de lo propuesto. Se percibe que muchas de las propuestas son declaraciones de principios más que un plan de acción aterrizado. Se cuestiona la vaguedad y falta de definiciones, la carencia de planes accionables y se pide que las propuestas se alineen con los marcos jurídicos y experiencias existentes), se especifiquen los "cómo" (p. ej., cómo se capacitará a los equipos o cómo se financiará) y se incorporen mecanismos prácticos como la colaboración público-privada.	Se agradece la observación. La política es un marco estratégico y orientador que marca lo que se quiere lograr a largo plazo, y se concreta en el tiempo a través de planes, programas y proyectos. Las acciones concretas y aterrizadas, el cómo lograrlo, será desarrollado en un instrumento de segundo orden que se deriva de la Política, que será su plan de acción.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
253	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	54	Lineamiento 8.1.1. Aceleración del traspaso progresivo de competencias de planificación y gestión urbana y territorial hacia gobiernos regionales y municipales, aplicando el principio de subsidiariedad, fortaleciendo su capacidad de gestión y mejorando la coordinación	Modificar.- Teniendo en consideración las experiencias resultantes de los procesos de traspaso de competencias ya existentes.	Lineamiento 8.1.1. Robustecer el proceso de traspaso competencias de planificación y gestión urbana y territorial hacia gobiernos regionales y municipales, aplicando el principio de subsidiariedad, fortaleciendo su capacidad de gestión y mejorando la coordinación intergubernamental entre los niveles nacional, regional y local. (EAE).	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			intergubernamental entre los niveles nacional, regional y local. (EAE).				
254	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	54	Lineamiento 8.1.4. Fomento de una mayor integración y coordinación en la gobernanza urbana y la gestión de funciones urbanas complejas que trascienden límites administrativos, mediante mecanismos de cooperación intermunicipal, asociatividad territorial y articulación con gobiernos regionales.	Modificar.- Reforzando la figura de las áreas metropolitanas que se constituyen conforme el ordenamiento jurídico vigente.	Lineamiento 8.1.4. Fomento de una mayor integración y coordinación en la gobernanza urbana y metropolitana, incluyendo la gestión de funciones urbanas complejas que trascienden límites administrativos, mediante mecanismos de cooperación intermunicipal, asociatividad territorial, articulación con gobiernos regionales y colaboración público-privada sistemática, reconociendo cuando corresponda la gobernanza propia de las áreas metropolitanas de acuerdo al ordenamiento jurídico.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
255	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	54	Lineamiento 8.1.5. Elaboración e implementación de un Plan de Acción de la Política que establezca tareas específicas, responsabilidades institucionales, un cronograma estratégico, metas cuantificables y mecanismos de financiamiento, asegurando su articulación con las demás políticas, planes y proyectos públicos en todos los niveles de gobierno.	Modificar.- Planes de acción que nadie sabe quién realizará ni cuando.	Lineamiento 8.1.5. Elaboración e implementación de un Plan de Acción de la Política por parte de la COMICIVYT , que establezca tareas específicas, responsabilidades institucionales, un cronograma estratégico, metas cuantificables y mecanismos de financiamiento, asegurando su articulación con las demás políticas, planes y proyectos públicos en todos los niveles de gobierno.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
256	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	54	Objetivo Específico 8.2. Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos regionales, municipales y demás organismos con competencia en planificación y gestión urbana y territorial.	Modificar.- Especificar que lo anterior se logre a través de la capacitación y reforzamiento de conocimientos técnicos, mayor esfuerzo en la provisión de recursos físicos y tecnológicos que colaboren con la función pública.	Se agradece la observación. Lo señalado aparece especificado en los lineamientos asociados a este objetivo específico. En el punto 8.2.1 es especificado que se realizan programas de capacitación municipal y regional para la formación de profesionales con competencias técnicas especializadas en planificación y gestión urbana y territorial (...) así mismo, en el punto 8.2.6 se propone impulsar el uso de herramientas digitales y plataformas de gestión local (...). También, en el punto 8.5.6 se propone el desarrollo de plataformas digitales accesibles que integren tecnologías avanzadas (...) entre otros. Respecto a la provisión de los recursos físicos y tecnológicos que apoyen la función pública dependerá de la disponibilidad presupuestaria del órgano responsable.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
257	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	54	Objetivo Específico 8.2. Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos regionales, municipales y demás organismos con competencia en planificación y gestión urbana y territorial.	8.2. Financiamiento basal para fortalecer equipos técnicos locales.	Se propone modifica el punto 8.2.1 para el financiamiento del fortalecimiento de los equipos técnicos. Lineamiento 8.2.1. Desarrollo continuo de programas de capacitación municipal y regional, financiado por los órganos responsables de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria , para formar profesionales con competencias técnicas especializadas en planificación y gestión urbana y territorial, incluyendo competencias ambientales y de gestión de riesgos, adaptados a los desafíos específicos de cada nivel de gobierno (EAE).	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53
258	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	55	Lineamiento 8.2.1. Desarrollo continuo de programas de capacitación municipal y regional para formar profesionales con competencias técnicas especializadas en planificación y gestión urbana y territorial,	Modificar.- "Priorizando aquellas instancias regionales y locales que tengan mayor necesidad de recursos humanos y físicos para el ejercicio de sus competencias".	Lineamiento 8.2.1. Desarrollo continuo de programas de capacitación municipal y regional para formar profesionales con competencias técnicas especializadas en planificación y gestión urbana y territorial, incluyendo competencias ambientales y de gestión de riesgos, adaptados a los desafíos específicos de cada nivel de gobierno (EAE) priorizando aquellas	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			incluyendo competencias ambientales y de gestión de riesgos, adaptados a los desafíos específicos de cada nivel de gobierno (EAE).		instancias regionales y locales de acuerdo a diagnóstico y criterios fundados para el ejercicio de sus competencias.		
259	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	55	Objetivo Específico 8.3. Consolidar la participación pública como base estructural de la planificación urbana y territorial, y de la gestión del desarrollo urbano, fortaleciendo las metodologías y mecanismos de participación, profundizando la descentralización y la transparencia.	8.3. Participación vinculante en territorios con presencia mapuche, articulando espacios de consulta y cogobernanza territorial.	Se agradece la observación; sin perjuicio de ello, se señala que el fomento y consolidación de la participación pública es transversal a todos los territorios, no se considera necesario especificar en detalle según se observa.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 23:53
260	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	55	Objetivo Específico 8.3. Consolidar la participación pública como base estructural de la planificación urbana y territorial, y de la gestión del desarrollo urbano, fortaleciendo las metodologías y mecanismos de participación, profundizando la descentralización y la transparencia.	Modificar.- Téngase presente que este objetivo específico debe ser reformulado, ya que, de no estar correctamente zanjado no refleja las realidades de los desafíos en esta materia. Hoy se generan ineficiencias en el sistema producto que el estándar de la participación social en materia de planificación territorial es muy deficiente al compararse con el estándar de participación en materia ambiental. En este contexto, la participación social en materia urbanística se limita a audiencias públicas, la publicación de determinados antecedentes, pero en lo concreto, el nivel de observaciones es muy bajo dado (probablemente) la forma en la que se presenta la información y la abstracción de los conceptos. Existen diversos aspectos de mejora que pueden considerarse en aquella parte de la consulta especial para la EAE. Hoy las observaciones ciudadanas en materia de planificación no son abordadas correctamente en las etapas iniciales y luego se plantean de manera extemporánea respecto de cada proyecto en ejecución. Casos como estos han ocurrido en la RM y en otras regiones de Chile. En la RM en un proceso de participación al que se sometió una empresa de manera voluntaria en el contexto de la obtención de la RCA recibió del orden de 1.800 observaciones ciudadanas con múltiples aspectos, muchos de ellos correspondientes a la planificación ya zanjada para ese territorio.	Se agradece la observación. Precisamente el lineamiento propone consolidar la participación pública en los procesos de planificación, es decir, un avance respecto de lo que ya incorporó la ley de transparencia del mercado del suelo (21.078 del 2018) que es la participación temprana y continua durante todo el proceso de planificación. Es preciso recordar que la incorporación de la fase de formulación de una imagen objetivo en una etapa temprana del diseño de un IPT se mandata en forma participativa y en lenguaje claro, por parte de la mencionada ley.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
261	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	55	Objetivo Específico 8.3. Consolidar la participación pública como base estructural de la planificación urbana y territorial, y de la gestión del desarrollo urbano, fortaleciendo las metodologías y mecanismos de participación, profundizando la descentralización y la transparencia.	Modificación en Objetivo Específico 8.3 de “participación ciudadana” a “participación pública”, con respecto a la propuesta que había entregado el CNDT. Se sugiere reincorporar concepto de “participación ciudadana” donde corresponda. Usar participación pública/ciudadana e incorporar una nota al pie explicando el significado de participación pública.e El concepto aparece en el objetivo específico 8.3, y además, aparece 12 veces más a lo largo del documento. Por ejemplo: Página 49, objetivo 8.3 y sus lineamientos 8.3.1 y 8.3.3 Lineamiento 3.4.3 Lineamiento 6.3.2 Justificación: - El concepto de participación pública es más amplio y difuso. - Diluye el protagonismo de la ciudadanía como titular del derecho a participar. Participación ciudadana se asocia a la ciudadanía como sujeto político (personas y organizaciones que ejercen derechos y deberes). Tiene un anclaje en el marco democrático (derecho a incidir, control social, rendición de cuentas). - El riesgo es que los procesos de planificación territorial prioricen actores con mayor capacidad de incidencia (sector privado o institucional), en detrimento de comunidades locales y organizaciones sociales.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la Propuesta Final. Se optó por usar el término de participación pública cuando se refiere al conjunto más amplio de actores, incorporando su definición en el Glosario, página 66. Esto se fundamenta en que es el término más actual en el marco conceptual y normativo (Acuerdo de Escazú). Se mantiene el término de participación ciudadana cuando el texto refiera a la participación de la ciudadanía como sujeto clave, y mantener "participación pública" cuando se refiere a un espectro más amplio de actores no estatales. Se incorpora definición con base en el Artículo 2, letra d) del Acuerdo de Escazú: "Por “público” se entiende una o varias personas físicas o jurídicas y las asociaciones, organizaciones o grupos constituidos por esas personas, que son nacionales o que están sujetos a la jurisdicción nacional del Estado Parte;" La participación ciudadana se enfoca en el derecho y proceso de que los individuos y grupos influyan en la formulación, ejecución y evaluación de políticas y decisiones públicas que les afectan directamente, fortaleciendo la democracia y la transparencia. La participación pública es un concepto más amplio que describe las interacciones entre el Estado y la sociedad en general, involucrando a diversos actores no estatales en la discusión y toma de decisiones sobre asuntos públicos, desde la planificación local hasta la gobernanza. Ambas buscan la cogestión y la transparencia, pero la ciudadanía es el sujeto clave en la primera, mientras que la segunda abarca un espectro más amplio de actores no estatales.	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.	05-11-2025 14:50
262	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	56	Objetivo Específico 8.4. Diseñar e implementar mecanismos integrados y multinivel de gestión y financiamiento del desarrollo urbano.	Modificar.- Que consideren un foco de colaboración público-privada. FUC, u otros	Se realizó un ajuste de redacción, incorporando lo observado: Diseñar e implementar mecanismos integrados y multinivel de gestión y financiamiento del desarrollo urbano, incorporando la colaboración público privada.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
263	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	56	Objetivo Específico 8.4. Diseñar e implementar mecanismos integrados y multinivel de gestión y financiamiento del desarrollo urbano.	8.4. Sistema integrado de información territorial que incorpore catastros de agua, biodiversidad, riesgos y territorio indígena.	Se agradece la observación. "El desarrollo de sistemas de información territorial robustos e interoperables constituye otro elemento central, consolidando el Sistema de Indicadores y Estándares Territoriales (SIET-Chile) que integra insumos de la Infraestructura de Datos Espaciales (en adelante IDE Chile) para el monitoreo de la equidad territorial y la evaluación del alineamiento de iniciativas con las políticas territoriales." Esto se afirma en el texto introductorio del ámbito 8: INSTITUCIONALIDAD, GOBERNANZA Y	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
					PARTICIPACIÓN. También está presente en los lineamientos 8.2.3., 8.3.5., objetivo específico 8.5. y sus lineamientos.		
264	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	56	Lineamiento 8.4.1. Apoyo a las reformas legales e instrumentales necesarias para el incremento de la autonomía financiera de los gobiernos regionales y municipales para funciones vinculadas a planificación y gestión urbana, promoviendo mecanismos de financiamiento diversificados, estables, predecibles y adaptados a cada nivel territorial.	Modificar.- Con el debido resguardo de principios como la responsabilidad fiscal, la probidad y la transparencia.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes a la redacción de la versión final de la Política. Se incorporó la frase sugerida al final del lineamiento 8.4.1.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
265	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	56	Lineamiento 8.4.3. Apoyo al diseño e implementación, de acuerdo a los lineamientos legales y reglamentarios vigentes, de mecanismos de articulación sectorial e intersectorial a escala regional y comunal para de tramitación de permisos para proyectos e inversiones urbanas y territoriales, considerando plataformas de tramitación integradas e interoperables.	Reemplazar “Apoyo al diseño e implementación” por “Apoyo a la implementación”. Apoyo a la el diseño e implementación de mecanismos de articulación sectorial e intersectorial a escala regional y comunal para la tramitación de permisos para proyectos e inversiones urbanas y territoriales, considerando plataformas de tramitación integradas e interoperables, de acuerdo con los lineamientos legales y reglamentarios vigentes. Fundamentación: Durante este gobierno se logrado con éxito la Ley 27770 Marco de Autorizaciones Sectoriales. Esta conllevará un largo e intenso ciclo de implementación a escala nacional, regional y comunal que esperamos sea la prioridad de política pública de todos quienes lideren o participen en la toma de decisiones. Esperamos desincentivar cualquier impulso de política que implique sugerir el diseño de nuevas normativas y mecanismos que distraigan de este enorme esfuerzo futuro. Los reglamentos, mecanismos e instrumentos de la Ley ya están diseñados a nivel legal y su definición a nivel reglamentario o guías son meras implementaciones de la Ley desde el punto de vista formal, no constituyendo “diseño” (aun cuando a nivel conceptual se pueda interpretar que ello ocurrirá en la práctica). Para alinear a toda la política bajo esta premisa, se solicita eliminar la mención al “diseño” para concentrarnos en la implementación de la Ley, que tomará varios años.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para introducir ajustes y mejoras a la redacción de la Propuesta Final de PNDU. Se incorporaron los ajustes de redacción sugeridos en el lineamiento 8.4.3.	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.	06-11-2025 0:00

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
266	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	56	Lineamiento 8.4.4. Desarrollo de incentivos y mecanismos de financiamiento sostenibles en el tiempo para la asociatividad entre gobiernos regionales y municipales, promoviendo instrumentos de recuperación de inversión pública para la gestión coordinada de desafíos territoriales.	Modificar.- Téngase presente que el concepto “recuperación de inversión pública” parece ser un eufemismo para hablar de “recuperación de plusvalías”. Es una materia donde el gremio no manifiesta conformidad con el enfoque.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes y mejoras en la Propuesta Final de PNDU. Este mismo tema se abordó en la observación 219, por lo que se propone una respuesta similar, recogiendo lo sugerido que es incorporar mecanismo transparentes para la recuperación de beneficios generados por la inversión pública o cambios normativos, resguardando principios de proporcionalidad y certeza jurídica. En ese contexto se propone un ajuste de redacción: Desarrollo de incentivos y mecanismos de financiamiento sostenibles en el tiempo que fortalezcan la asociatividad entre gobiernos regionales y municipales, promoviendo herramientas transparentes de recuperación de beneficios generados por la inversión pública orientada a la gestión coordinada de los desafíos urbanos y territoriales, resguardando los principios de proporcionalidad y certeza jurídica.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
267	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	56	Lineamiento 8.4.6. Incorporar la evaluación de impactos económicos territoriales como componente integral de la gobernanza descentralizada, mediante indicadores del SIET-Chile que permitan valorar los efectos del fortalecimiento institucional territorial en el desarrollo económico local y la reducción de brechas territoriales.	Modificar.- La incorporación de impactos económico comprobables es clave para la generación de una planificación territorial integrada	Nos parece que más que una observación es una aseveración que coincide con lo señalado en el lineamiento. Se propone ajuste de redacción para aludir en genérico a un sistema de indicadores y estándares: Incorporar la evaluación de impactos económicos territoriales como componente integral de un sistema de planificación y gobernanza integrada y descentralizada, mediante un sistema de indicadores y estándares territoriales que permitan valorar los efectos del fortalecimiento institucional territorial en el desarrollo económico local y la reducción de brechas territoriales.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
268	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	57	Objetivo Específico 8.5. Consolidar un sistema integrado de información territorial y normativa para la toma de decisiones en los procesos de planificación y desarrollo urbano, interoperable y con estándares de datos abiertos, que vincule plataformas y sistemas disponibles y accesibles.	Inicialmente se sugirió cambiar a: "Consolidar el SIET-Chile como sistema integrado de información territorial y normativa para la toma de decisiones en los procesos de planificación y desarrollo territorial, interoperable y con estándares de datos abiertos, que vincule plataformas y sistemas disponibles y accesibles." Luego, se acordó en reunión del 21-10 dejarlo más general en el objetivo, y mantener la referencia específica al SIET en el lineamiento 8.5.1. Posteriormente, se propuso una nueva redacción por parte de la SE CNDT: La sugerencia era dejarlo como: "Consolidar un sistema de indicadores y estándares territoriales para la toma de decisiones en los procesos de planificación y desarrollo urbano y territorial, interoperable y con estándares	Se agradece la observación. Se incorporó la palabra "territorial" según lo propuesto. Respecto de acotar a un sistema de "indicadores y estándares", se optó por mantener una redacción más amplia en el objetivo 8.5, y mantener la referencia específica al SIET en los lineamientos 8.5.1. y 8.5.2. La información territorial incluye, entre otros tipos de información, a los indicadores y estándares. Consideramos que es más flexible y útil dejar la mención amplia, dado que se requiere información territorial y normativa que no se reduce solo a indicadores y estándares, y los lineamientos de este objetivo específico apuntan también a otros tipos de información. Según nuestro criterio, al mantener este objetivo en una redacción más amplia, no se anula ni se desconoce la relevancia del SIET. Por el contrario, el SIET es relevado específicamente en los lineamientos 8.5.1 y 8.5.2 que se derivan de este objetivo.	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.	05-11-2025 14:50

	UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				de datos abiertos, que vincule plataformas y sistemas disponibles y accesibles”.			
269	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	57	Lineamiento 8.5.2. Mantención de un catastro actualizado de iniciativas públicas que permita monitorear la implementación de la Política, medir avances en sus objetivos y evaluar el alineamiento e interdependencia de programas y proyectos con las políticas urbanas y territoriales.	Se sugiere: "Mantener un catastro actualizado de iniciativas públicas, parte del SIET-Chile , que permita monitorear la implementación de la Política, medir avances en sus objetivos y evaluar el alineamiento e interdependencia de programas y proyectos con las políticas territoriales ." - Mantener al SIET como un sistema oficial. - La vinculación del catastro de iniciativas al SIET-Chile entrega continuidad al catastro de iniciativas elaborado en el año 2019 por el CNDU y heredado por el CNDT.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la Propuesta Final. Se incorporó una referencia a que el catastro actualizado debe estar integrado en el SIET-Chile y otros sistemas de información territorial.	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.	05-11-2025 14:50
270	ÁMBITO 8. Institucionalidad, Gobernanza y Participación	57	Lineamiento 8.5.6. Desarrollo de plataformas digitales accesibles que integren tecnologías avanzadas y herramientas de análisis, visualización y tramitación administrativa, que garantizando transparencia y fortalezcan la gestión urbana y territorial.	Modificar.- En línea con la agenda de transformación digital del Estado.	Se incorporó el ajuste propuesto: Lineamiento 8.5.6. Desarrollo de plataformas digitales accesibles, en línea con la agenda de transformación digital del Estado, que integren tecnologías avanzadas y herramientas de análisis, visualización y tramitación administrativa, que garantizando transparencia y fortalezcan la gestión urbana y territorial.	Cámara Chilena de la Construcción, Sol Pacheco Flanagan.	21-11-2025 11:49
271	GLOSARIO	53		Se solicitó incluir, desde COMICIVYT, dentro de la PNC la definición de “Sistema de ordenamiento y planificación territorial”, esto quedó definido como “El sistema de ordenamiento y planificación territorial se compone, por un lado, por los Instrumentos de Ordenamiento Territorial (IOT) y, por el otro, los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT). Mientras los primeros, orientan estratégicamente la organización espacial del territorio regional y su desarrollo armónico; los segundos, planifican y regulan el desarrollo físico de los centros urbanos mediante la definición de normas urbanísticas y otras disposiciones normativas en áreas urbanas o rurales según corresponda, creándose una coherencia, complementariedad y compatibilidad entre las funciones y ámbito de los IPT, por un lado, y IOT	Se incorporó la definición propuesta, la cual fue revisada en conjunto entre SUBDERE, MINVU, y CNUBC.	Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Uso del Bordo Costero, SFFAA, Ministerio de Defensa Nacional.	21-11-2025 16:50

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			como la Zonificación Costera y los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), por el otro”. Esta definición debería ser incluida dentro del glosario de términos de la PNDU.			
272 GLOSARIO	61	Interfaz urbano-rural: Zona de transición dinámica y compleja donde los espacios urbanos y rurales se entrelazan y conectan conformando un área híbrida y multifacética que experimenta una rápida transformación y combina atributos y dinámicas tanto de los contextos urbanos como rurales.	SE CNDT propone lo siguiente: Zona de transición dinámica y compleja, donde los espacios urbanos y rurales se entrelazan y conectan conformando un área híbrida, multifacética Y DE RÁPIDA TRANSFORMACIÓN, QUE EXPERIMENTA DIVERSAS PRESIONES Y CONFLICTOS y combina atributos y dinámicas DE contextos urbanos Y rurales.	Se agradece la observación, la cual fue considerada para incorporar ajustes en la redacción de la Propuesta Final. Se incorporan los ajustes propuestos, sustituyendo la palabra "conflictos" por "tensiones". Zona de transición dinámica y compleja, donde los espacios urbanos y rurales se entrelazan y conectan conformando un área híbrida, multifacética y de rápida transformación, que experimenta diversas presiones y tensiones, y combina atributos y dinámicas de contextos urbanos y rurales.	Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Territorial.	05-11-2025 14:50
273 INFORME AMBIENTAL			Estas observaciones se relacionan sólo al Informe ambiental, mas no a sus anexos, por favor, considerar. En términos generales, el Informe de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del anteproyecto de la PNDU entrega una buena recopilación de información ambiental y de contexto, pero no llega a cumplir completamente con lo que se espera de una evaluación ambiental estratégica aplicada a una política tan relevante como ésta. El documento describe los principales desafíos ambientales del país, los riesgos urbanos y las tendencias territoriales, pero le falta profundizar en cómo esos temas se relacionan directamente con las decisiones que propone la política. En otras palabras, el informe se queda más en el nivel conceptual y diagnóstico, y no avanza lo suficiente hacia una evaluación concreta sobre si la PNDU realmente contribuye a mejorar la sostenibilidad urbana o si existen riesgos ambientales que deberían ajustarse antes de su aprobación.	El procedimiento de EAE se realizó desde etapas tempranas de la política, entregando insumos para su diagnóstico y posterior desarrollo de contenidos. Asimismo, el Informe Ambiental cuenta con un Diagnóstico Ambiental Estratégico que analizar temas clave en materia ambiental de manera prospectiva lo que fue utilizado para seleccionar la mejor alternativa de desarrollo para la política. Es importante destacar que esta es una política de escala nacional que posteriormente contará con un plan de acción que va a definir medidas concretas para la aplicación de la misma. Respecto de cómo la EAE ha contribuido directamente a las decisiones que propone la Política, es importante señalar que el Informe Ambiental incorpora una caracterización explícita de los valores de ambiente y de sustentabilidad que han sido considerados durante el proceso de decisión (páginas 81-84), donde se identifican elementos críticos como humedales, biodiversidad, servicios ecosistémicos, patrimonio material e inmaterial, paisajes culturales e identidades territoriales, junto con sus principales amenazas. Estos contenidos constituyen una base ambiental y sociocultural pertinente para la evaluación de la actualización de la PNDU. En este sentido, la evaluación permitió identificar cómo la EAE aporta al proceso de elaboración de la actualización de la Política, al considerar tanto las oportunidades como los riesgos asociados a las opciones y en particular para la opción preferente. En el capítulo 16 del Informe Ambiental se presenta una síntesis de estos temas. Un ejemplo de ello se	SEREMI Medio Ambiente Arica y Parinacota, Paula Arévalo.	21-11-2025 16:58

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
				observa en el ámbito de espacio público, donde la EAE identifica como riesgo las diferencias territoriales, incluyendo brechas de ingresos y capacidades locales. Este hallazgo se refleja posteriormente en el plan de seguimiento, mediante una directriz orientada a establecer criterios de inversión en espacio público con enfoque de equidad territorial y cohesión social (acceso equitativo). Este caso permite ejemplificar cómo un elemento evaluado y diagnosticado no solo constituye un aporte sustantivo al proceso, sino que también evidencia la necesidad de realizar seguimiento para asegurar el logro de los objetivos propuestos.		
274 INFORME AMBIENTAL			Además, la EAE no entra a analizar en detalle los posibles impactos ambientales de la política, ni compara alternativas distintas de desarrollo urbano, ni propone indicadores o mecanismos de seguimiento. Estos elementos son importantes para tener claridad sobre cómo la PNDU podría influir en temas como el uso del agua, la resiliencia frente a desastres, la calidad del aire o la protección de ecosistemas urbanos. En resumen, el informe constituye un buen punto de partida porque reúne antecedentes valiosos, pero su alcance evaluativo es limitado, por lo que se recomienda reforzarlo de modo que la PNDU final pueda incorporar con mayor fuerza criterios ambientales, de adaptación al cambio climático y de gestión sustentable del territorio.	La EAE tiene como objetivo central asegurar que la actualización de la Política Nacional de Desarrollo Urbano incorpore tempranamente consideraciones ambientales, territoriales y socioeconómicas, garantizando su coherencia con los marcos estratégicos nacionales e internacionales, y orientando la toma de decisiones hacia un desarrollo urbano sustentable. En respuesta a esta observación es necesario precisar que la EAE evalúa los efectos e implicancias ambientales y de sustentabilidad de las opciones de desarrollo planteadas, lo que se presenta en el punto 13 (páginas 197-216), y de la opción preferente (páginas 217-235). En este mismo sentido, el Marco de Referencia Estratégico (MRE) desarrollado en la página 92 da cuenta explícita de este enfoque, al integrar un total de 68 instrumentos de política, planes, estrategias y compromisos internacionales, además de 19 instrumentos normativos (leyes y decretos), los cuales entregan la orientación estratégica y aseguran la coherencia de la evaluación con los marcos nacionales e internacionales pertinentes. En relación con la presentación de un Plan de Seguimiento, éste se observa desde la página 277, en el punto 15, donde se exponen los distintos indicadores según las directrices planteadas previamente (página 236-254). Este enfoque reconoce los ajustes de carácter operativo, territorial o de implementación específica que se abordan en la fase de implementación de la Política. Por último, las directrices presentadas en el Informe Ambiental se incorporan en el anteproyecto de la PNDU a modo de lineamientos y como parte de la elaboración de uno de los objetivos específicos del ámbito 7. Planificación integrada y gestión del suelo, tal como se presenta en el punto “14.1 Incorporación de las directrices de la EAE en la Actualización de la Política Nacional de desarrollo Urbano”.	SEREMI Medio Ambiente Arica y Parinacota, Paula Arévalo.	21-11-2025 16:58
275 INFORME AMBIENTAL			Se requiere profundizar el análisis de impacto acumulado sobre cuencas y ecosistemas críticos, especialmente en zonas del sur donde convergen forestales, urbanización y agricultura intensiva. Faltan criterios de riesgo hidroclimático a escala territorial, esenciales para la adaptación. Esto con el fin de prevenir migraciones climáticas. Incorporar expresamente la vulnerabilidad hídrica	Los temas señalados fueron considerados durante el proceso de EAE de la Actualización de la PNDU, y en consecuencia, han quedado plasmados tanto en el Informe Ambiental como en el documento de Política. En el Informe Ambiental, en la página 151 se desarrolla el “Criterio de Evaluación 2: Gestión de Recursos Hídricos”, el cual aborda la disponibilidad, riesgo y presión sobre el recurso hídrico a escala regional mediante seis indicadores. En conjunto, éstos permiten identificar territorios con vulnerabilidad hídrica estructural, especialmente en la Macrozona Centro Norte y Centro Sur, donde se concentran la	Universidad Católica de Temuco, Julián Estrella, Doctorado en Planificación Territorial y Sustentabilidad.	21-11-2025 23:53

UBICACIÓN DOCUMENTO	N° PÁG	TEXTO ORIGINAL	OBSERVACIÓN, APOORTE O PROPUESTA DE AJUSTE	RESPUESTA	OBSERVACIÓN ENTREGADA POR	FECHA
			estructural como criterio ambiental en la evaluación de la PNDU. Incluir la dimensión intercultural en los efectos territoriales, considerando los espacios significativos del pueblo mapuche.	irregularidad de las precipitaciones, la mayor recurrencia de decretos de escasez, el alto nivel de demanda y el bajo desarrollo de tecnologías adaptativas. Si bien el análisis se presenta a nivel regional, debido al alcance nacional de esta Política, los resultados permiten reconocer condiciones de impacto acumulado sobre cuencas, particularmente en zonas donde convergen actividades forestales, agrícolas y procesos de urbanización. Asimismo, los indicadores de precipitación, escasez y disponibilidad superficial constituyen una base objetiva para incorporar el riesgo hidroclimático como criterio territorial de adaptación, considerando su potencial vínculo con procesos de migraciones climáticas. En relación con la incorporación de la dimensión intercultural en los efectos territoriales, esta se encuentra desarrollada en la página 171, letra e), Elementos socioculturales, donde se abordan tanto el patrimonio cultural material e inmaterial como la diversidad de identidades territoriales y la presencia de los pueblos originarios a escala nacional. En este apartado se reconoce formalmente la existencia y distribución de los pueblos indígenas, incluida la fuerte presencia del pueblo mapuche en el sur del país, así como su relación con los territorios y los usos culturales vinculados a la naturaleza, para este instrumento, no se consideran las Áreas de Desarrollo Indígena. En el documento de la Política estos temas fueron incorporados, entre otros, en los siguientes puntos: Lineamiento 5.1.2 Integración de los planes estratégicos de recursos hídricos en la planificación urbana y territorial, para avanzar hacia la seguridad hídrica y la gestión integrada de cuencas hidrográficas, promoviendo la coordinación intersectorial y multinivel, así como la participación ciudadana y activa de las comunidades. Lineamiento 5.3.4 Promoción de la eficiencia hídrica en las ciudades y la integración de SbN que incorporen el ciclo del agua y fomenten la reutilización, infiltración y retención hídrica, desarrollando capacidades, recursos y articulación intersectorial y multinivel.		